



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 151

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de marzo de 2020

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020

(febrero 7)

(Viernes 06:00 p.m.)

PEREIRA - RISARALDA

Tema: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Funcionario de la Universidad Libre de la Cuidad de Pereira: Le damos doctor Juan Carlos Lozada, a todos sus acompañantes, una cordial bienvenida a la Universidad Libre Seccional Pereira, nos complace muchísimo de verdad que este tema de protección a los animales tenga como escenario este recinto de la democracia y de libre pensamiento, esperamos que tenga mucho éxito y deseamos que este Proyecto de Ley tenga, o surta un trámite exitoso en el Congreso de la República para el bien del país, a ver si por el lado animalista nos sensibilizamos un poco más, por el otro lado no hemos podido. Entonces, les damos la bienvenida y quedan en su casa, todo a disposición, muchas gracias.

PRESIDENTE JUAN CARLOS LOZADA VARGAS: Muchísimas gracias a usted y por supuesto, agradecerle a la Universidad Libre que nos ha abierto no solamente sus puertas aquí en Pereira sino en muchas otras partes del país, para nosotros es un gusto y un honor poder venir aquí a efectuar esta Audiencia Pública.

Para los que no me conocen, mi nombre es Juan Carlos Lozada, yo soy el autor y ponente de este Proyecto de Ley 266/19 Cámara, me acompaña a mi mano izquierda la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y las Audiencias Públicas son el mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden participar en el trámite de los proyectos que les interesan en el Congreso de la República. Por lo tanto, hay unas formalidades que debemos cumplir, puesto que esto es una sesión del Congreso de la República, así que antes de introducir el tema vamos a cumplir con esas formalidades y arrancaremos la Audiencia Pública. Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIA AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO: Sí señor Presidente, siendo las 6:15 de la tarde, procedo con la lectura del Orden del Día:

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2019 – 2020

PEREIRA (RISARALDA)

ORDEN DEL DIA

Viernes siete (07) de febrero de 2020
06:00 P.M.

I

Negocios sustanciados por la Presidencia

Himno Nacional

II

Lectura de resolución No. 025

(03 de febrero de 2020)

III

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Autor: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 1001/2019

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Lugar: Universidad Libre sede centro, Calle 40 No. 7 – 30. En la ciudad de Pereira (Risaralda).

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidenta,
Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, como primer punto, negocios sustanciados por la Presidencia, Himno de Colombia.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, segundo punto, lectura de la Resolución No 025 del 3 de febrero del 2020.

RESOLUCIÓN N°. 025

(Febrero 03 de 2020)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 24 aprobada en la sesión de Comisión el día miércoles 30 de octubre de 2019 y No. 073 Aprobada en Sesión Plenaria realizada el día martes 5 de noviembre de 2019, Suscrita por el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Ponente del Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal", ha solicitado la realización de Audiencia Pública en las siguientes ciudades del país: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal". En las Siguientes Ciudades:

- Ibagué 4 de febrero de 2020,
- Armenia 5 de febrero de 2020,
- Manizales 6 de febrero de 2020,
- Pereira 7 de febrero de 2020,
- Santa Marta 12 de febrero de 2020,
- Barranquilla 13 de febrero de 2020,
- Cartagena 14 de febrero de 2020,
- Pasto 19 de febrero de 2020,
- Popayán 20 de febrero de 2020,
- Cali 21 de febrero de 2020,
- Villavicencio 25 de febrero de 2020,
- Cúcuta 27 de febrero de 2020,
- Bucaramanga 28 de febrero de 2020
- Medellín 6 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Las Audiencias Públicas se realizarán de Acuerdo a la Ciudad y Fecha Indicada en el Artículo 1º.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Presidente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Vicepresidenta,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Presidente dejar constancia que conforme al Artículo 5º la Secretaría ha informado a la parte administrativa de la Cámara y en especial al Canal del Congreso por intermedio de la oficina de prensa y esta Audiencia fue convocada por este Canal para que todos los ciudadanos que quisieran participar tuviesen conocimiento y así lo pudiesen hacer. Igualmente Presidente, por instrucciones suyas y su Unidad de Trabajo Legislativo se hicieron algunas invitaciones a Instituciones puntuales y a ciudadanos para que pudieran participar de esta audiencia.

Presidente con este informe de la Secretaría puede usted dar inicio formal a la Audiencia.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Bueno, yo antes de darle la palabra a ustedes voy a simplemente hacer una introducción muy rápida.

Como lo dije anteriormente, el espíritu de las Audiencias Públicas es el de escuchar a los ciudadanos interesados en los proyectos que hacen curso en el Congreso de la República, no que yo venga aquí a dar un discurso sino todo lo contrario, de lo que se trata es de escucharlos a ustedes.

Este Proyecto que estamos presentando es posiblemente la legislación más ambiciosa que se haya presentado en favor de los animales, no solamente en la historia de Colombia o de América Latina sino posiblemente a nivel mundial. No existe ningún país del mundo que tenga hoy un Código Nacional de Bienestar y Protección Animal, que regule todas las interacciones entre los humanos y los animales, esto es lo que estamos pretendiendo en este Código. Por supuesto, no es una tarea fácil, el Código que está colgado en la página del Congreso de la República, es un Código que tiene 221 Artículos, gracias al trabajo que hemos hecho de esa publicación y las Audiencias Públicas que hemos efectuado, ya llevamos más de 250 artículos y seguramente seguirá creciendo porque en todas las Audiencias Públicas nos han puesto nuevos temas, nos han comentado nuestros artículos y por supuesto, el Proyecto que está radicado en el Congreso de la República es apenas una base para empezar a trabajar de manera conjunta y a partir de un proceso colectivo con todos los interesados en los diferentes rincones de este país para sacar adelante la mejor legislación posible en favor de los animales.

Y cuando digo que es una construcción colectiva, pues justamente por eso es que hemos querido nosotros efectuar estas Audiencias Públicas regionales, hoy estamos terminando nuestra primera semana de Audiencias Públicas, estuvimos en Ibagué, luego estuvimos en Armenia, luego estuvimos ayer en Manizales y hoy aquí en Pereira. La próxima semana iremos a Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, la semana que le sigue nos iremos a Cali, Popayán y demás, y así sucesivamente hasta la primera semana de marzo donde cerraremos las Audiencias Públicas en la ciudad de Medellín, y nos quedará apenas las Audiencias Públicas de Bogotá, con esas queremos cerrar.

Si creemos que es importante esta cooperación o esta cocreación con la ciudadanía, es justamente porque legislar desde Bogotá pues es un error y mucho más cuando esta es una Ley que es tremendamente abarcante y que necesita tener en cuenta las características regionales, las características culturales, las problemáticas específicas de cada una de las regiones del país y por eso nos hemos puesto la titánica tarea de durante todo este mes de febrero, en el que además el Congreso de la República está en receso legislativo, poder viajar el país, o por lo menos la mitad de él, porque vamos a hacer 14 ciudades capitales de los 32 departamentos de nuestro país.

El espíritu con el que venimos nosotros a estas Audiencias Públicas, es por supuesto, el de total apertura, el de, de verdad, sin que no sea un acoso, poder discutir, poder mejorar, poder suprimir aquello que no debe estar en el Código y por supuesto también agregarle aquellas cosas que nos faltan, nosotros no pretendemos sabérnosla todas, de hecho, si leer este Código es difícil, imaginense

ustedes lo que es escribirlo, quien ha escrito este Código digamos en la, digamos como autora material y también intelectual del Código, está aquí conmigo, que se llama Ana María Inestroza, esta es una tarea que no es para nada fácil, todo nuestro equipo ha estado involucrado, por supuesto, esto es recoger mucho de lo que durante años hemos estado trabajando digamos al lado de Organizaciones Defensoras de Animales del país, de todo el país.

Y si este Código tiene alguna justificación jurídica hoy, es justamente, otro Proyecto de Ley del cual soy autor que es la Ley 1774 de 2016, que básicamente hizo dos cosas, una de ellas fue, penalizar el maltrato animal y la otra fue, que creo que es la justificación con la que nosotros podemos presentar este Código hoy de esta manera y es haber declarado a los animales seres sintientes y ya no simples cosas, como venían siendo considerados por el Ordenamiento Jurídico Colombiano has ese año, semovientes, cosas que se mueven, nosotros cambiamos el estatus jurídico de los animales por el de seres sintientes, que los convierte inmediatamente en sujetos de especial protección por parte del Estado y de las autoridades. Y todas las interacciones previas a la Ley 1774 entre humanos y animales, estaban planteadas desde esa definición que viene desde el Código Civil Francés de 1804, Código Napoleónico, en el que se consideraba a los animales como cosas, pero si los animales ya no son considerados cosas, entonces, todas nuestras interacciones con ellos deben ser, digamos, establecidas a partir de una nueva lógica, a partir de la lógica de que los animales son seres sintientes.

Y por eso, este Código, entrará a regular todas las materias posibles en las que los humanos interactuamos con ellos. Desde la tenencia responsable de animales, todo lo que tiene que ver con los animales domésticos, todo lo que tiene que ver con los animales de producción, por supuesto, que ahí es donde estará posiblemente lo más grueso de este debate y las mayores dificultades, pero también, donde nosotros esperamos y venimos nosotros con la mayor apertura para poder dialogar con las industrias y que ellas también puedan de alguna manera quedarse tranquilas con la redacción de este Código de Bienestar y Protección Animal. Aquí nosotros no tenemos ninguna intención, de ninguna manera, de torpediar la labor económica de una u otra industria, ustedes saben perfectamente, que yo he tenido, digamos, pues, enfrentamientos muy grandes con el Presidente de FEDEGAN y demás, pero aquí, nosotros venimos con una actitud constructiva, con una actitud en la que reconocemos que los animales hacen parte de un sistema comercial, de un sistema industrial y que, por el contrario, mientras no podamos terminar con la explotación de los animales del todo, pues esas interacciones tienen que ser reguladas para que el bienestar de los animales se garantice en estos procesos.

Por supuesto, que esto, tiene un componente con los animales silvestres, ustedes saben que nosotros somos el segundo país más rico en fauna silvestre de este planeta, el primero es Brasil pero nosotros tenemos en un territorio 5 veces más pequeño que Brasil, luego, ahí nos cabe una enorme responsabilidad, esto también está siendo tratado en otro Proyecto de nuestra autoría, que es, una reforma integral al Capítulo de delitos ambientales del Código Penal, donde estamos haciendo ahí también un esfuerzo grande por ser más duros con el tráfico de fauna silvestre. Por

supuesto que esto tiene que ver con los animales de trabajo, tiene que ver con los zocriaderos, esto tendrá que ver con la forma en cómo reproducimos a los animales, en como comercializamos a los animales, digamos, este Código es, en ese sentido, omniabarcante.

Yo supongo que, ustedes aquí, no han podido conocerlo de manera completa, es un Código que es difícil de leer, son más de 250 Artículos como yo lo dije, pero esta Audiencia Pública no está solamente para referirnos de manera directa a los Artículos del Código. En las Audiencias tanto de Armenia como de Manizales, tuvimos intervenciones de muy alta calidad en términos de que en esas ciudades existe representación política, digamos, de los animales si se quiere, porque ahí hay Concejales animalistas en esas ciudades y ellos hicieron una labor muy concienzuda, muy minuciosa, de comentar todos y cada uno de los Artículos donde piensan que se necesitaba complementar, o suprimir, o mejorar. Pero, también ha habido todo tipo de intervenciones que nos ha servido enormemente, porque conocer, tener presente la problemática de cada una de las ciudades, de cada una de las regiones, para nosotros es un insumo invaluable a la hora de saber si estamos yendo en el camino correcto, o si hay problemáticas que se nos han escapado, si hay visiones de las problemáticas que nosotros planteamos en este Código que se nos han escapado, que no conocemos, que no hemos visto, y por eso para nosotros es fundamental que todos ustedes, la mayor cantidad de ustedes participen.

No es necesario saberse de memoria el Código, o haberse leído cada uno de los 230 y pico de Artículos, no, lo que nos interesa aún más es entender cuáles son las problemáticas de esta Región con respecto a los animales, ¿Será que, en esta Región hay un problema más grave de maltrato que en otras regiones?, ¿Será que, aquí hay un problema mucho más grave de regulación o de falta de institucionalidad? Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la comercialización de animales, ¿Será que, el problema aquí, tiene más que ver con el transporte de animales? Que es un tema que también está regulado aquí en este Código, ¿Será que, posiblemente en esta Región del país hay un problema más grave con el sacrificio de animales? Que por ejemplo, en una Región como Bogotá, bueno, no sé, Bogotá parece que es el primer lugar del país donde hay más mataderos ilegales de toda Colombia, una cifra que a mí realmente me sorprende.

En todo caso, es lo que venimos a hacer aquí, nosotros hubiéramos perfectamente podido presentar este Código, llevarlo al debate del Congreso de la República, sin haber escuchado a nadie, eso es válido también en el Congreso de la República, pero nosotros hemos querido hacer esto de la manera más participativa posible, porque entendemos perfectamente los retos que, una legislación animal de esta magnitud trae consigo, y por lo tanto hemos querido que este no sea el Proyecto de Juan Carlos Lozada, si no, el Proyecto de todos aquellos que están interesados en los temas de bienestar animal en nuestro país. Y por eso, para nosotros es un honor y un gusto poder ver que haya tanta gente interesada en la ciudad de Armenia, como lo fue en el eje cafetero, en general, y en el Tolima, ya veremos como sucede esto en el resto de regiones del país, pero en todo caso, aquí, ha sido realmente muy alentador para nosotros ver que hay tanta gente interesada en estos temas.

Ayer, en Medellín, no había donde sentarse, por supuesto era un auditorio bastante más pequeño que este, pero, eso nos emociona.

Así que, sin más preámbulo, y como hoy es viernes, y yo sé que todos ustedes se quieren ir de rumba porque me dicen que es buenísima aquí la rumba en Pereira, yo no la voy a conocer porque mañana me toca madrugar a las 4:00 a.m. pero, vamos a tratar de ser lo más eficientes con el tiempo, entonces, vamos a poner hoy un límite de 6 minutos por intervención desde el principio, si terminamos con las intervenciones y nos queda tiempo podemos tal vez, hacer una segunda ronda para aquellas personas que sientan que les quedó algo por decir, si es que tenemos tiempo, pero queremos que esto sea lo más puntual posible y, una petición extra antes de arrancar. Y es que, todo lo que ustedes aquí nos dejen saber, les pedimos que también nos lo hagan saber por escrito, porque por supuesto, estás Audiencias Públicas están siendo debidamente grabadas y, la Relatoría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, hará una transcripción literal de todo lo que aquí se diga y eso ira como un anexo a la Ponencia de Primer Debate, es decir, que cuando los Congresistas lleguen al debate en la Comisión Primera en la Cámara, en los anexos podrán ver todas las posturas de cada una de las 14 Audiencias Públicas sobre este Código, pero, para nosotros, es importantísimo tener sus insumos por escrito, aquí va a estar rotando esta filmina permanentemente, en la última de ellas, está el correo electrónico donde nos pueden hacer llegar por escrito sus propuestas.

Y, si, digamos, ustedes en este tiempo que tenemos de aquí al 16 de marzo que es cuando nos gustaría a nosotros poder radicar la Ponencia de Primer Debate, ahora, si vemos que, hay temas todavía demasiado polémicos que podemos seguir tratando, mejorando y demás, pues no es necesario radicar la Ponencia el 16 de marzo, pero es nuestra meta, para lograr darle debate a esto lo más pronto posible. De aquí al 16 de marzo ustedes nos pueden hacer llegar sus comentarios, así que tienen este tiempo para seguir estudiando el Código, seguir mirando sus Artículos, seguir viendo cuáles son los temas que a ustedes les parecen que están bien, los que están regular, los que no están bien, todo lo que sea susceptible de mejorar, nosotros les agradeceremos enormemente, porque nada inspira más a este Proyecto de Ley, que el bienestar de seres que no están en la capacidad de hablar, que no están en la capacidad de comunicarnos a nosotros sus necesidades, y muchos de ustedes en ese sentido serán la voz de ellos.

Así que, sin más preámbulo, vamos a darle la palabra a los inscritos, tengo en este momento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 inscritos, ojalá que se inscriban algunos más para participar. El primero de ellos es, Eduardo Arias de la Federación de Organizaciones Animalistas de Risaralda, 6 minutos, sí señor, muchísimas gracias por estar aquí, por participar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Eduardo Arias Director de la Federación de Organizaciones Animalistas de Risaralda.

Buenas noches, en primer lugar, agradecer la realización de la Audiencia en la ciudad de Pereira, creemos que este proceso le da mucha fortaleza a la construcción y estructuración de este Proyecto de Ley. Mi nombre es Eduardo Arias, soy el Director de la Federación de Organizaciones Animalistas y Ambientalistas de Risaralda, somos una entidad de segundo nivel que agrupamos 12 ONG del Departamento de Risaralda, todas legalmente constituidas.

Si bien, son varias las observaciones o comentarios que podríamos tener en torno al Código, quisiera ser muy puntual, inclusive creo que me demorare mucho menos de los 6 minutos, porque, quisiera pues, ahondar en un tema que especialmente a nosotros como Federación nos toca mucho y, está relacionado con el Artículo 5 del Código, que tiene que ver con las competencias administrativas en materia de protección y bienestar, entonces, junto con este Título V, estamos hablando del Capítulo VI que habla sobre las Fundaciones, Asociaciones, Organizaciones no gubernamentales y Entidades de la Sociedad Civil dedicadas al rescate, recuperación y rehabilitación de animales.

Uno entiende el espíritu del Código como un Proyecto de Ley que busca garantizar el bienestar y protección animal pues de todos los animales que consideramos domésticos o silvestres, sin embargo, siento que en ese Título en especial faltaría algo que apuntaría a la cualificación de las ONGs que trabajamos el tema de los animales. El tema de la protección animal lo hemos venido trabajando la sociedad civil, mucho antes que el tema tuviera semejante voluntad política entre los tomadores de decisiones, y uno, por ejemplo, piensa cómo este Proyecto de Ley se va a articular con nuestra política pública, porque la ciudad de Pereira tiene una política pública, porque ya hay una normatividad a nivel nacional como la Ley 1774, que todavía sentimos que no se implementa como debería de ser y que esperaríamos que otro avance como es la Unidad Gelma de la Fiscalía, procure que se dinamice más. Entonces, lo que nosotros queremos proponer dentro de ese Código, es que haya un Artículo en el que sea posible que a través del Ministerio de Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se pudiera tener como una línea de apoyo para las ONGs, ya sea en términos del fomento o del fortalecimiento de ellos.

Me explico, cuando hablamos de fomento dentro del mundo de las Organizaciones Solidarias, estamos hablando de que hay muchas Organizaciones en cada sector de la sociedad que aún no están conformadas legalmente, pero que con el acompañamiento necesario, con el fomento de la organización, se pueden formalizar. Y hay otras, como las que hacen parte de la FOA que están legalmente constituidas pues buscarían el fortalecimiento, es decir, que sea a través de esta Unidad, el Ministerio de Trabajo, se cree como una línea de apoyo para que las fundaciones de todo el país pues logren fortalecerse, logren llevar a cabo su objeto social de una manera más profesional, más cualificada y, pues obviamente esto va a incidir en todos los temas de protección animal porque, repito, si bien hoy tenemos mucha más voluntad política desde las administraciones municipales, departamentales, y uno siente que hay más ONGs trabajando el tema, si necesitamos que las mismas pues sean mejor cada día, y creo que esa estrategia

de involucrar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, va a servir mucho para que las ONGs y en síntesis la Sociedad Civil pues, haga una mejor labor de acompañamiento a estas políticas, de acompañamiento a las administraciones públicas y, sobre todo, buscar pues, que la protección y el bienestar animal como ideal de sociedad, y como ideal filosófico y ético pues, tenga mayor impacto, entonces, si quiero que eso quede ahí como estipulado.

Sé que habrá muchas más cosas por decir, pero nosotros como una entidad que agrupa a otras entidades de protección animal, creemos que el tema de fomento y fortalecimiento de las Organizaciones de Protección Animal, es algo que tiene que quedar en ese Título VI del Código, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Eduardo por esa intervención, muy importante, claro que vamos a tener en cuenta esa sugerencia muy pertinente. Yo estoy de acuerdo con que el fortalecimiento de las Organizaciones es fundamental a la hora de proteger los animales, si no, no hay como más, y por supuesto que esperamos que la creación del Grupo Gelma termine de fortalecer la aplicación de la Ley 1774.

Yo lo he dicho en todos los espacios, el primer palo en la rueda de la aplicación de la Ley 1774 había sido la Fiscalía General de la Nación, yo me pongo feliz y me siento orgulloso de haber hecho la gestión para la creación del Grupo Gelma, por eso estuve ahí al lado del Fiscal encargado el día en que se creó, porque duré dos años haciéndole lobby a la Fiscalía General de la Nación y pidiéndole que se encargara de los temas de maltrato animal, y por fin hoy tenemos un Grupo Especial de Lucha contra el Maltrato Animal en la Fiscalía. Y tenemos muchos animalistas, defensores de animales, pero sobre todo es quien les habla, que es el autor de la Ley, la esperanza de que esto sea un paso adelante en la aplicación de la misma, yo creo que así será.

Por supuesto que, tenemos que tener paciencia, esto apenas arranca, pero estaremos haciéndole veeduría constante al Grupo Gelma, y le pido a todos ustedes aquí en la Región que me hagan saber cómo funciona en el territorio el Grupo Gelma, eso es fundamental. Y que establezcamos además unos mecanismos de contacto entre la comunidad y el Grupo Gelma que sean correctos; decía ayer el Concejal Hemayr en Manizales que, ya vendrán delegados del Grupo Gelma a la ciudad de Manizales, ¿Cuándo fue qué dijo? La semana que viene, o dentro de 15 días y no sería una mala idea que le sugiriéramos al Grupo Gelma que ya que va a venir a Manizales, hiciera lo mismo con Armenia y con Pereira, para poder empezar a establecer relaciones.

Le voy a dar entonces la palabra al doctor Edilberto Brito del ICA, que hará su tercera intervención en las Audiencias Públicas, tiene tantas cosas que decir que decidió partirlas ciudad por ciudad, además, porque tampoco podemos darle 2 horas de intervención, así que va a hacerlo en 14 versiones por todo el país, haciéndome enmarcación personal, un gusto tenerlo aquí doctor Edilberto, le voy a dar hoy 6 minutos para que otros dos temas saque adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edilberto Brito del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA".

Bueno, buenas noches, Honorable Representante nuevamente agradezco por permitir estas discusiones, conocer este Proyecto de Ley antes de que hayan los debates en el Congreso.

Hoy quiero tocar dos puntos, si alcanzamos los dos puntos. El primero, es el desarrollo de normatividad, así como a nivel internacional la Organización Mundial de Sanidad Animal, hoy es el referente mundial en términos de sanidad y de bienestar animal, a nivel nacional, son los servicios veterinarios oficiales los responsables del tema en animales de producción, y así se maneja en todos los servicios veterinarios del mundo. Para el caso de Colombia, en este, es el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" que es la entidad competente en materia de bienestar animal y de sanidad, y, dentro del desarrollo de su objetivo, ha adelantado acciones tomando como marco general las recomendaciones de la OIE, y, por otra parte en Colombia, usted mismo lo dijo, tenemos normatividad en bienestar animal del cual, usted fue el gestor de la Ley 1774, que tal vez fue el inicio de todo esto, en el año 2016 en enero, pero antes de esto había una Ley que era la Ley 84 del 89 que tenía grandes dificultades, o que tiene grandes dificultades, posterior a esto salió el Decreto 2113 del 2016 que es el marco de bienestar en relación a animales de producción y la Resolución 153, por usted conocida.

Pero quiero contarle, Honorable Representante, que adicionalmente el Ministerio de Transporte y el ICA llevamos ya, cerca de 5 años trabajando en el desarrollo de normatividad sobre el transporte de animales en pie, en los próximos días ya estará en consulta pública tanto en la página web del Ministerio como en la página web del ICA, pues para, observaciones y comentarios de todo el que quiera participar. Sería buenísimo, me encantaría porque de eso se trata, que entre todos construyamos. De igual manera, el Ministerio de Agricultura y el ICA, también con el apoyo de entidades de investigación, con toda la Academia, están participando cerca de 20 universidades, la Asociación de Facultades de Veterinaria, las Asociaciones de Veterinarios, AGROSAVIA, todos los gremios de la producción, el Ministerio de Salud, el Invima; venimos desarrollando reglamentación en cada una de las especies.

Y el Ministerio de Salud junto con el Invima, viene desarrollando el sacrificio de animales, o sea, ya, con base en todas estas normas que venimos desarrollando y ya tenemos unas grandes discusiones, tenemos unos documentos bastante avanzados. Aquí hay que, de pronto, precisar un poco, que el Decreto 2113 define a los animales de producción como los vertebrados e invertebrados destinados a la producción comercial que incluye los siguientes pasos: La reproducción, la cría, el levante y el periodo final de engorde. Y por otro lado, los animales domésticos incluyen animales de compañía, animales de producción, pero también existen clasificaciones de animales, silvestres, los exóticos, los asilvestrados o los peroles, y todos ellos hacen parte de los animales domésticos. Por eso, hay que hacer unas diferenciaciones muy claras en el Proyecto de Ley, porque esto dificulta el que a

veces no haya la claridad completa, dificulta y genera unas condiciones comunes para diversos tipos de animales que no son aplicables para unos pero que para otros sí. Algunas cosas de animales de compañía, no son aplicables para animales de producción y viceversa, son dos maneras de ver.

Por lo tanto, queremos ver que se revise que dentro de la Ley haya esa visión clara en 5 capítulos, entre animales de producción, animales silvestres, animales de investigación me faltaba, animales de investigación que ese es mi segundo punto, animales de trabajo. Dentro de los animales de trabajo no se nos vaya a olvidar los animales utilizados en ayudas vivas, aquello de hipoterapia, equinoterapia, los perros lazarillos, eso hay que tenerlo muy en cuenta porque son otros manejos diferentes. Estamos trabajando con ANZOA, sobre, el desarrollo de unas metodologías de evaluación del bienestar animal en ese tipo de animales y eso es una ayuda muy grande hacia el ser humano, ah, y nos falta la clasificación de animales de compañía, me faltaba que era el quinto.

Haciendo énfasis de que la necesidad que la Ley contenga aspectos generales, cuyas particularidades sean reglamentadas, en el caso de animales de producción, en el Ministerio de Agricultura y el ICA en producción primaria, el Ministerio de Transporte y el ICA en transporte de animales, el Ministerio de Salud y el Invima en sacrificio de animales. Pero en esa construcción, en la Ley también debe quedar básicamente tres aspectos: El primer aspecto, es que las condiciones que reglamente en cada uno de estos Ministerios y sus competencias, incluido la parte de animales de compañía y animales de investigación sean en tres aspectos, uno que sea basado en ciencia, dos, que sea basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal "OIE" y la tercera, que sea participativo, nosotros tenemos unas muy buenas, como se lo he dicho en las otras dos audiencias, tenemos unas muy buenas universidades, tenemos una academia que va jalando mucho en bienestar animal, ya tenemos reconocimientos internacionales tanto los gremios como en la academia, y de ahí nos podemos ayudar.

Tenemos que traer a los gremios, tenemos que traer a la AGROSAVIA, antes de investigación, a COMVEZCOL que es el que nos da y nos quita la matrícula profesional a los médicos veterinarios, hay que traerlos, a las asociaciones de veterinaria. Tengo otro punto pero ya se me acaba, si al final hay lo tocamos, si me vuelve a dar la palabra, y si no lo hablamos en la Costa.

PRESIDENTE: Muchas gracias, un aplauso para el delegado del ICA, doctor Edilberto, en el mar la vida es más sabrosa, vamos a ver cuántos puntos alcanzamos en Santa Marta. Tiene la palabra Jessica Paola Melo de la Asociación UPPAA-Red de Defensa Animal de Risaralda. El doctor Edilberto va a terminar siendo coautor de este Código de Bienestar y Protección Animal, le haremos una mención especial en la exposición de motivos, tiene 6 minutos, bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jessica Paola Melo de la Asociación UPPAA-Red de Defensa Animal de Risaralda.

Muchas gracias, buenas noches para todos y para todas, un agradecimiento al Representante y a todo su equipo de trabajo por estas audiencias, y por supuesto por esta importante propuesta de Proyecto de Ley que lo que busca es mejorar la calidad de vida de los animales de nuestro país. Bueno, nuestra Organización, la Asociación UPPAA de la mano también con la Red de Defensa Animal de Risaralda, que está integrada por tres organizaciones del Departamento, realizó pues, digamos, la lectura del Proyecto de Ley y, tenemos un documento con más o menos unas 50 observaciones, inquietudes y propuestas, que por supuesto las haremos llegar al correo electrónico, sin embargo, ahorita queremos dar a conocer algunas de ellas e incluso, como algunas propuestas complementarias.

Sería muy valioso que este nuevo Código nos aportara una herramienta para las denuncias de maltrato animal, para el caso de fauna silvestre o de infracciones ambientales, existe el Registro Único Nacional de Infracciones Ambientales que es el RUIA, y sería genial que esta misma plataforma pudiese existir para el maltrato animal porque de esa manera nos permite gestionar muchísimo más, conocer cuáles son los casos más recurrentes, las conductas, los territorios, etcétera, y de esa manera poder tomar muchas decisiones en todo el país en torno a la lucha contra el maltrato animal. Así mismo, consideramos importante que se pueda garantizar una atención básica en comunidades rurales y vulnerables, especialmente en municipios de muy baja categoría, porque en estos territorios médicos veterinarios no existen, entonces, la atención de los animales es supremamente compleja para las Organizaciones que muchas veces está integrada por una o por dos personas en estos municipios y que requieren realmente una atención por parte del Estado para la atención de los animales.

También, sería importante que se estableciera un programa de atención para acumuladores de animales y para personas con fatiga compasional, consideramos también importante que se debería incluir un capítulo para las abejas, por la cual el Ministerio del Medio Ambiente debería establecer un plan de protección para las abejas nativas. También, establecer algunas reglas para el funcionamiento de paseadores de perros, guarderías, spa y algunas actividades similares.

También consideramos importantísimo, pero ya sería como parte de las observaciones que tenemos, y es que en el Artículo que hace referencia a la fauna exótica y silvestre, hace referencia que las personas que actualmente tengan fauna silvestre, tendrán 10 años para ser liberados o para ser llevados a los CAVR, centros de rehabilitación. Allí consideramos que hay un asunto por ajustar, porque en el momento, el país no cuenta con esos lineamientos claros, al país ingresan muchísimos animales exóticos y es una problemática muy grave, y que en este momento el país o el Ministerio del Medio Ambiente no tiene unas políticas claras del manejo de esta fauna exótica y no podría ser trasladadas en este momento a los CAVR porque no tendríamos recursos para poder atenderlos y, aún más, obviamente la liberación de esta fauna exótica generaría graves impactos ambientales y también sobre las especies nativas en nuestro territorio. Así que, consideramos que la propuesta debe redireccionarse y debe repensarse.

También es importante, o más bien, esto es una duda que tenemos y es, frente a los agravantes que están estipulados en la Ley 1774 del 2016 en el que no fueron incluidos en el Artículo 209, así que nos surge la duda si estas concurrirán estas dos normas o cómo funcionarían pues para la aplicación, especialmente judicial a la hora de atender los casos de maltrato animal. Consideramos también, en la conformación de los entes de orden nacional en estas competencias que se han establecido y en estos organismos que se están consolidando, tanto en orden nacional y territorial, que es sumamente importante la participación del ICA, de la UNAB, de la Policía y la Fiscalía, porque incluso las juntas defensoras de animales que, se está haciendo también la modificación en este Código, porque son actores fundamentales para poder implementar todas las políticas que están alrededor de este Código, y de las normas de los animales.

Adicionalmente, ahorita, y destacamos la participación del ICA, que ha sido, digamos, muy representativa en diferentes escenarios porque es muy bonito ver que la institucionalidad, no solamente las Organizaciones de Protección Animal, si no la institucionalidad, el respaldo del Gobierno está tan interesado realmente, en aportar en el bienestar de los animales. Y, pues nos decía que hay como una regulación frente al tema del transporte, no sé si de pronto han contemplado, una de nuestras propuestas es que, se diseñe una especie de salvoconducto único de movilización también, así como una figura similar para la fauna silvestre, para que también exista para ellos. Porque por ejemplo, se dice que debe haber un control o que se les debe permitir un descanso cada determinadas horas que van a trasladar a los animales, pero no se conoce cuanto tiempo llevan en su transporte, desde dónde se están trasladando, si los animales que están en ese momento en ese vehículo son los mismos que salieron o si quizás, murieron en el camino, las razones. Entonces, de esa manera, podría haber un mayor control teniendo un salvoconducto único de transporte de estos animales domésticos que son utilizados para la explotación o para la industria.

También, en el Capítulo de zoológicos, creemos que hace falta también, establecer unas reglas para los acuarios, aviarios y similares, incluso, nos atrevemos a proponer que se prohíba la exhibición de animales acuáticos en centros comerciales y similares, porque creemos que no tienen la idoneidad técnica para hacer este tipo de actividades y adicionalmente, que los peces ornamentales no deberían permitirse cuando sean endémicos, o cuando estén en vulnerabilidad y riesgo de extinción.

También consideramos valioso que se puedan generar incentivos económicos para los procesos de conversión, tanto en experimentación sin animales y adicionalmente, en nuevas tecnologías para evitar usar los animales para el transporte. También, creemos necesario que se establezcan reglas desde el Ministerio de Turismo relacionado con el turismo con animales es más, se debería, como prohibir de alguna manera, o al menos establecer unas reglas muy claras para evitar la afectación de los animales, como recientemente conocimos el caso de los tiburones en Cartagena si no me equivoco, y muchos otros que conocemos en el país. Hay también una duda, y es, que si las personas no se registran o no registran

los animales en el Registro Único Nacional de Animales Domésticos ¿Qué consecuencias tendrían? Ah bueno, hay unas propuestas de otras formas de maltrato animal, por ejemplo, transportar animales en las bodegas de los buses por ejemplo, bueno, y tenemos ahí como tres propuestas que ya ustedes las podrán detallar en el documento que les enviamos.

Y también, en el Artículo séptimo de los derechos, si tenemos como algunas precisiones frente a la redacción de los mismos, porque allí en algunos se habla sobre prohibiciones o está en forma negativa el derecho, y deberían estar plasmadas de una forma expresa como derechos de los animales. Entonces, ahí, incluso hacemos como las observaciones pertinentes para que las puedan tener en alguna revisión correspondiente y pues ya tomar la decisión.

PRESIDENTE: Por supuesto que sí, si nos puede radicar el documento, maravilloso, muchísimas gracias Jessica, de verdad, un excelente trabajo, nos ayudas muchísimo, simplemente hacer dos anotaciones: En el tema de las abejas, ya hay una redacción de unos Artículos suplementarios en el Código, lo mismo en el tema de paseadores, está en el Código. Para el tema de acumuladores, yo estaba planteando ayer, tu sabes que en Estados Unidos es un delito la acumulación de animales, y está hecha a partir de 25 animales, no sé, tal vez, justamente porque el problema de la acumulación ha sido tratado en otras legislaciones como un tema penal, posiblemente este no sea el lugar para hacerlo, pero yo he pensado, lo boto así, de paso, digamos, la posibilidad tal vez de, tengo dos ideas, una es, posiblemente, regular por un lado, pero por el otro lado a lo mejor, por qué no, penalizar la acumulación de animales como maltrato, y ponerle un número parecido al de Estados Unidos. Y por otro lado, hacer lo mismo con el bestialismo, la zoofilia, digamos, volverlo un delito autónomo distinto al de maltrato animal. Hoy, en la Ley 1774 es un agravante punitivo pero creo que, las dimensiones de lo que significa abusar sexualmente de un animal ameritaría posiblemente que, la zoofilia fuera un delito autónomo, pero eso será cuestión de otras Audiencias Públicas.

En lo que tiene que ver con respecto al turismo, ha salido en varias audiencias, y eso ya también hay una redacción. Yo lo que creo que vamos a tener que hacer, Ana María es, ir actualizando tal vez, crear una página donde podamos ir actualizando la redacción, porque creo que lo que se ve, solamente lo que se ve es lo que radicamos entonces, podemos a partir de la Comisión, ir viendo cómo va transformándose el texto a partir de las Audiencias Públicas, porque, en todas las Audiencias Públicas hemos modificado bastante el texto.

Así que, muchísimas gracias. Tiene la palabra Ana Isabel Zamora de la Fundación Perseo ¿No está? No está Ana Isabel Zamora, entonces, continuamos con Ricardo Garay, Presidente de VEPA Colombia, bienvenido, qué bueno que este aquí con nosotros acompañándonos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ricardo Garay, Presidente de VEPA Colombia.

Buenas noches a todos, mi nombre es Ricardo Garay González, médico veterinario zootecnista de la Universidad de Caldas, llevo más de 20 años dedicados a la clínica de pequeños animales, estuve leyendo el Proyecto de Ley, hoy en día, soy el Representante Nacional de VEPA Colombia. VEPA Colombia, es la segunda asociación más grande a nivel Latinoamericano de médicos veterinarios, somos especialistas en el cuidado en la clínica y en la cirugía de pequeños animales.

Y leyendo el Proyecto de Ley pues encontramos gran parte de este Proyecto con muchos beneficios, algunas cosas nos preocupan un poco, porque se pueden presentar para una mala interpretación por parte de la gente en general que de pronto no manejan la parte clínica, como si lo venimos haciendo nosotros desde hace un buen tiempo.

Es definitivo que el papel del médico veterinario en la historia a nivel del mundo es muy importante, porque somos los encargados de la parte epidemiológica, de hacer control en mataderos y una cantidad de problemas que quizás a nivel social, hoy en día pueden pasar desapercibidos. Nosotros como médicos veterinarios, es el amor hacia los animales, creo que no debería estar ni siquiera en tela de juicio, porque pues definitivamente si estamos haciendo esta función es porque en realidad tenemos un sentimiento muy grande hacia ellos.

Cuando uno habla de bienestar animal, pues siempre nos imaginamos que los animales deben estar muy bien, y empezamos a mirar, por ejemplo, hoy en día una práctica que se está llevando cada vez de manera más generalizada y con algunas veces muy poco control, que es lo que hemos venido viendo. Hablemos por ejemplo de las jornadas de esterilizaciones, a nosotros nos preocupa mucho esas jornadas, porque en la Universidad vimos durante muchos semestres, que era necesario una cantidad de normas asépticas, clínicas médicas, que teníamos que cumplir para velar por el bienestar de ese animal, y en esas jornadas vemos que eso no se está cumpliendo.

Y cuando hablamos de bienestar animal, entonces nos imaginamos que cuando estamos haciendo, con todas las hembras o todos los machos en edad reproductiva y los estamos castrando, quizás pensamos que es la mejor opción que hay, y pensamos que eso que se está haciendo está muy bien, ahora tenemos que mirarlo desde el punto de vista clínico, que es quizás el que muchas personas no miran esta parte. Hay estudios que demuestran que esas hembras y esos machos castrados, después de un procedimiento como ese, van a tener problemas de tiroideos, van a tener problemas de diabetes, van a tener obesidad, y una cantidad de cosas que no estamos viendo más allá cuando se está haciendo ese procedimiento.

Entonces, a mí me preocupa un poco porque hoy en día como que se convirtió que todos tenemos que estar castrando, y castramos, y castramos, y castramos, y el que más castra es como el que más hace, y quizás sea el que más quiere a los animales porque los está castrando a todos, quizás sea o sea la solución. Y me parece que este Proyecto debería buscar una solución diferente, porque esos

animales que se están castrando, que están en condiciones de calle, que luego están liberando, entonces a ellos les va dar diabetes ¿Y quién va a estar pendiente de ellos? O a ellos les va dar problemas de hipocloidismo ¿Entonces quién les va a ir a administrar la hormona tiroidea cada 12 horas, antes de que coma? O esos animales van a tener problemas de obesidad, y por ende van a tener más problemas o más riesgos cardíacos ¿Quién va a manejar esa parte? Y nosotros creemos que como médicos veterinarios, tenemos que tener una mayor trascendencia en este Proyecto de Ley, porque finalmente somos los que quizás podemos orientar para que las cosas se manejen de una manera diferente.

Vepa Colombia es una asociación que tiene más de 750 médicos veterinarios en todo el país, somos 19 Capítulos, estamos en constante capacitación y avances tecnológicos, y durante todo este tiempo del Proyecto de Ley nunca supimos absolutamente nada, somos una asociación que es conocida a nivel mundial, a través de T – AVAGE Y WSAVA, pero nunca fuimos conocedores del Proyecto de Ley como asociación, y pienso que es el momento para que el Honorable Representante nos tenga en cuenta como asociación, como una gran asociación que somos, y que quizás pudiéramos aportar demasiado para este Proyecto de Ley, porque en la parte clínica, hablando solo en la parte de pequeños animales porque no voy a interceder por la parte de grandes especies en este momento, pero hay que tener en cuenta, desde el punto de vista zootécnico, sabemos que en el mundo hay más de doscientos y picos de razas y aquí en Colombia se convirtió en un tabú y en un factor complicado la reproducción de esas razas. Entonces, todo el que reproduzca perros de raza inmediatamente se va a estigmatizar, pero es que no podemos dejar a un lado que los perros durante toda la vida, y muchas razas, han sido importantes para la historia a nivel mundial, los perros Pastores Alemanes, una cantidad de razas que entonces no vamos a poder volver a reproducir porque se está viendo mal si lo seguimos haciendo, y desde el punto de vista zootécnico se puede hacer bien.

Y desde el punto de vista clínico, se puede manejar bien la parte de esos perros que se están castrando y se están luego soltando a que se mueran de obesidad, o de hipotiroidismo, o de diabetes, porque no van a tener una persona que los pueda estar manejando después, entonces diferente con el perro de casa. El perro de casa tiene un propietario que le puede pagar un alimento concentrado para la obesidad, que le puede pagar las pastas para la tiroides, que puede estar pendiente de cuanto es los niveles de diabetes todos los días cuando le mida la glicemia. Pero para mí, es muy importante que le demos a todos estos términos que se están usando, si en realidad el bienestar animal es coger hembras y machos y castrarlos y soltarlos ¿Por qué luego quién va a estar pendiente de ellos? Y nosotros desde la parte clínica, pues estamos trabajando por ellos.

Yo llevo más de 20 años haciendo clínica de pequeños animales, créanme que lo que he podido ver en este tiempo es demasiado, pero entonces qué está pasando con esos animales y este Proyecto de Ley, qué otra alternativa diferente a coger y castrar, vamos a poder presentar? Nosotros como Vepa Colombia, venimos haciendo de todos los Capítulos, estamos haciendo un estudio del Proyecto de Ley,

estamos diseñando un documento para enviarlo, para que ustedes lo tengan en cuenta y poniendo a Vepa Colombia a disposición para que en realidad nos tengan en cuenta en este Proyecto.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Ricardo. Me entusiasma que usted vea con buenos ojos el Proyecto, me entusiasma que nos haga todos los aportes posibles, por favor antes de que se vaya hablemos los dos para ver cómo nos coordinamos para que ustedes tengan la mayor participación posible, de aquí a que termine el trámite legislativo de este Proyecto. Yo lo dije ayer en Manizales, y lo repito aquí, yo creo que hay una enorme injusticia en este país con los veterinarios, yo creo que, sobre todo en lo que tiene que ver con las esterilizaciones, promovidas por el propio Estado, le exigen a los veterinarios que tengan todas unas condiciones que el propio Estado no está en condiciones de cumplir, cuando son ellos quienes promueven las esterilizaciones, y vamos a tener que llegar a un punto medio en el que, por supuesto se haga justicia con la profesión del veterinario, pero al mismo tiempo esto no retrase o eche para atrás una política pública absolutamente necesaria, porque yo le quiero contar a usted que solamente en la ciudad de Bogotá está calculado que hay medio millón de animales en condición de calle, ese es un problema gravísimo que tenemos que solucionar, y que será muy difícil de solucionar por fuera de una política pública de esterilizaciones.

Yo entiendo su posición, por ejemplo, yo a mi perro no lo he esterilizado porque le haría un grave daño a su salud, según me dice el veterinario y yo le creo. Eso será polémico, algunos me regañaran o lo que sea, pero, esa es la realidad. Tenemos que encontrar un punto medio entre esas dos cosas, entre una política pública absolutamente necesaria en muchas ciudades de Colombia, en casi todas, en especial la ciudad de Bogotá, y que eso se haga dentro de los mismos cánones en el mayor grado posible de lo mismo que se le exige en términos de salubridad. Además, es que no es solamente por el respeto a la profesión del veterinario, si no es que esas son las mínimas condiciones de bienestar de los animales, esas jornadas de esterilización hechas en la calle misma, hechas en salones comunales, eso empobrece la profesión de ustedes, pero además pone muchas veces en riesgo la salud de los animales.

Y ayer, me parecía que por el otro lado había también un injusto reclamo por parte de algunas Organizaciones Animalistas, que dicen: Hombre, los veterinarios se quejan de que en esas jornadas de adopción terminan sufriendo los animales, pero también hay un número muy importante de denuncias, y yo puedo dar fe de ello, de animales que van a veterinarias certificadas, también, donde terminan también pasando cosas que no deberían pasar. Yo creo que está en el interés de todos nosotros, que todo eso se mejore, no es y no puede seguir siendo visto veterinarios versus proteccionistas o rescatistas o animalistas o no sé qué cosa, sino que es que tenemos que trabajar todos juntos en unas mínimas normas, y creo que eso lo podemos hacer en este Código. Así que cuente con nosotros para escucharlos, para poder incluir aquí todas las ideas que ustedes tengan y todas las formas en común que nosotros podamos mejorar la profesión de los veterinarios en Colombia, que como usted bien lo señaló, es una profesión realmente crucial para nuestra

sociedad. Vamos a darle entonces la palabra al Presidente de la Asociación Latinoamericana de Fauna Silvestre, doctor Leonardo Arias, por espacio de seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Leonardo Arias Bernal Presidente Asociación Latinoamericana de Veterinarios de Fauna.

Buenas noches. Muchas gracias por estos espacios, algo que es definitivamente relevante sobre todo para esta iniciativa de bienestar animal. Mi nombre es Leonardo Arias Bernal, soy el Presidente de la Asociación Latinoamericana de Médicos Veterinarios de Animales Silvestres y no de Animales Silvestres, entonces ellos todavía no están asociados.

Bueno, básicamente, todas las personas que han hecho aportes, que han sido súper valiosos, y creo que esto es una iniciativa, como usted mismo lo menciona, este es una iniciativa de último nivel, es una legislación supremamente ambiciosa, como tal esta legislación tiene que ser muy actual. Digamos, dentro de los conceptos básicos de esta legislación se habla de las cinco libertades, se hablan de aspectos que ya a nivel internacional se están revaluando, no, actualmente se está hablando el tema de los cinco dominios, que obviamente salen de estas libertades.

Entonces, más que yo tener como aportes sobre cada uno de los enunciados que tiene la Ley, que posteriormente los vamos a hacer llegar, es como la invitación, y lo mencionaba también el doctor de Vepa, es la invitación a hacer participe a la academia y a los gremios. En cuanto a la academia, pues yo soy profesor en varias Universidades a nivel nacional, y tenemos un posgrado, que es básicamente la especialización en etología y bienestar animal, que de hecho el doctor del ICA es egresado de esa especialización, es un egresado muy importante para nosotros, y me parece que es algo en lo que se debe trabajar, en la fundamentación de esto.

Cuando se habla de estas cinco libertades, pues dejamos unos espacios libres, o sea dejamos cosas como, bueno una libertad es no causar malestar físico ni dolor, pero cuando yo tengo que anestesiarse un animal, tengo que ponerle una inyección, le estoy dando dolor, y si nosotros lo revisamos con esas cinco libertades, estaríamos actuando en contra de ellos. Entonces, por eso ha sido tan revaluada y ha sido tan discutida, entonces, los conceptos, los últimos conceptos en bienestar animal están enfocados a eso, como a liberar esos vacíos en los cuales se puede escuchar muchas personas ¿No?

Es muy importante todo esto, yo y mi grupo de trabajo son los Animales Silvestres, llevo más de 20 años trabajando con Fauna Silvestre en condiciones ex – situ, en condiciones, lo que se conocía anteriormente como cautiverio, dirigi un zoológico por muchos años, y pues básicamente es algo que donde, los zoológicos son muy satanizados muchas veces ¿No? pero digamos zoológicos buenos y zoológicos malos, y tenemos que establecer cuál es ese punto para apoyar a todas las instituciones zoológicas a que lleguen a un nivel muy bueno.

La importancia de las instituciones zoológicas, es establecerse como centros de conservación ex - situ, y en Colombia, al igual que en el mundo, existen dos estrategias de conservación, unas que son las estrategias in situ, donde se declaran reservas naturales, parques naturales por ejemplo aquí en Colombia, y otras que son las estrategias fuera de su lugar de origen, que son las estrategias ex situ. Entonces dentro de esas estrategias están los zocriaderos muchas veces, están los zoológicos, y lo que realmente hacen es propender por el bienestar de la fauna y sobre todo de los ecosistemas.

Entonces, hay una invitación general, para que a nivel mundial hay una gran entidad que es la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, que tiene unos lineamientos muy claros, y dentro de esos lineamientos hay un objetivo que es la conservación, pero no la conservación del animalito, de la especie, ni nada de eso, es la conservación de los ecosistemas, para lo cual todos los zoológicos deben estar trabajando en la conservación de estos ecosistemas, y para esto qué ha pedido la WAZA, que esa Asociación Internacional? Que todas las Instituciones Zoológicas o todos los centros de conservación es - situ, empiecen a trabajar en la conservación de los ecosistemas, van a fomentar eso, y para eso pues obviamente necesitan recursos, y por eso los zoológicos se vuelven muy importantes.

A nivel mundial, los zoológicos han conservado y han recuperado especies casi extintas del medio natural, tenemos el ejemplo del Caballo de perla wits, tenemos el ejemplo del Huron de Patas Negras, y un ejemplo muy cercano es el Cóndor de California, y cuando en Estados Unidos, el Zoológico de Los Andes, perdón Zoológico de Los Ángeles y el Zoológico de San Diego, deciden esforzarse por trabajar en la conservación del Cóndor de California tomaron un biomodelo, y ese biomodelo fue el Cóndor de Los Andes, fueron animales que salieron de cautiverio de algunos zoológicos y desarrollaron una cantidad de protocolos para tenerlos bien, en base de esos protocolos que realizaron en Estados Unidos con los Cóndores de los Andes, establecieron los protocolos para ese Cóndor de California, y lograron salvar la especie.

En este momento Colombia, y con el Ministerio del Medio Ambiente y con muchas Organizaciones, se está trabajando precisamente en el Cóndor de Los Andes, y tenemos, y queremos, y estamos retomando, como todas estas actividades que desarrollaron en conjunto con el Cóndor de California, para poder repoblar acá y para hacer liberaciones, y los zoológicos tienen un rol muy importante frente a eso. Entonces, me parece que acá en el país, desde la academia hay muchas personas que están trabajando en esto, que están trabajando en el tema de bienestar animal, y creo que se debería ampliar el espacio para eso, obviamente este es un espacio y por eso estoy acá desde la academia, desde el trabajo con Fauna Silvestre en condición ex - situ, y es básicamente, ese es el mensaje que quiero dejar, no, como que establecer Mesas de Trabajo con la academia.

Nosotros en la Universidad Agraria, en Bogotá, trabajamos un concepto que es el de un bienestar "one welfare" y es un concepto que encierra la salud de las personas, la salud de los ecosistemas y la salud de los animales. Entonces,

básicamente sería chévere empezar a trabajar con todas estas personas, hay muchos especialistas en esta área, y pues obviamente darle mayor impulso y una fuerza más contundente a esta Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Leonardo. Sí, yo, este es el espíritu de las Audiencias Públicas, por supuesto que me parece una muy buena idea a lo mejor hacer posiblemente, una Audiencia Pública centrada solamente en temas más académicos, invitar a las Universidades y demás. Nosotros hemos decidido hacer esto en Universidades, justamente como una forma de atraer a la academia a que participe en estos espacios, y además lo ha hecho, porque no ha habido ninguna Audiencia Pública donde no hayan participado miembros de la academia. En las cuatro Audiencias Públicas, han participado profesores de diferentes Universidades, la mayoría de ellas por supuesto de esta región donde hemos estado haciendo las Audiencias Públicas.

Yo los invito a ustedes a que nos colaboren, socializando las fechas y lugares de las próximas Audiencias Públicas, con sus colegas de las Universidades donde vamos a estar, para que de esa manera ellos vengán, participen, aporten, y ojalá que también lo hagan por escrito, eso le da todavía mayor fuerza, digamos, a la argumentación que tendremos que hacer en el Congreso de la República a la hora de tocar los temas sensibles de las definiciones, por supuesto, pero también del régimen sancionatorio de las prácticas, de todo aquello que hay que discutir.

Pero, por nuestra parte la voluntad es enorme, yo la verdad, pues estoy hasta sorprendido de que en casi todas las intervenciones, en todas las Audiencias Públicas que hemos hecho en esta región, nos dicen que, pues, los Congresistas no utilizan de manera suficiente el mecanismo de la Audiencia Pública, en todo caso mi caso no es. Para la Ley 1774 hicimos Audiencias Públicas, para la prohibición de plásticos de un solo uso hemos hecho más de diez Audiencias Públicas, regionales, nos hemos ido hasta la amazonia colombiana, luego, yo creo que si hay que hacerle una invitación, digamos, mucho más contundente a los Congresistas del país a que utilicen el mecanismo de la Audiencia Pública.

Mire, lo que nosotros hemos aprendido en estas cuatro Audiencias Públicas es enorme, y vamos a seguir aprendiendo porque nos restan diez más, y este Proyecto se va a ver enormemente beneficiado, yo estoy seguro que este Proyecto será completamente distinto, el que presentemos la ponencia de primer debate a lo que está radicado en este Proyecto, y estamos dispuestos a eso, porque para eso es que está hecha esta Audiencia Pública, y creo, además. Dándole además la bienvenida a un gran amigo mío, Representante a la Cámara de esta circunscripción, a quien además le pido que por favor nos acompañe en la Mesa Principal, doctor Reinales, que es mi tocayo, por favor siéntese aquí al lado mío.

Yo estoy absolutamente seguro, que si el Congreso de la República interactuara de manera más efectiva con los ciudadanos y con las personas interesadas, en los Proyectos de Ley que hacen curso en el Congreso, no solamente tendríamos mejores Leyes si no a lo mejor tendríamos menos Leyes, pero de mucha mayor

calidad, porque esto toma un tiempo y un esfuerzo, y por supuesto unas dificultades para nosotros, imagínese para mí y para la Secretaría, pleno receso legislativo donde está para otras cosas el receso legislativo, y estamos aquí en las regiones trabajando con la gente. Así que, yo le agradezco muchísimo sus sugerencias, créame que apenas usted nos haga llegar su documento por escrito, será más que tenido en cuenta, y lo vamos a contactar directamente, porque sus apreciaciones son muy importantes, igual que las de Vepa, igual que las del ICA, y por supuesto también las de todas la Fundaciones y Organizaciones, todas son de la mayor importancia.

Representante Reinales muchas gracias por acompañarnos, en esta Audiencia Pública, para mí ha sido realmente, no voy a hacer campaña política aquí de ninguna manera, pero es muy satisfactorio que los Representantes de las diferentes ciudades nos han acompañado, ayer estuvo el Representante Correa en Manizales, antes de ayer estuvo el Representante Grisales en Armenia, y para no hacerle solo justicia al Partido Liberal, que es a quienes me refiero, estuvieron los Concejales del Partido Verde tanto en Armenia como en Manizales, estuvieron los Diputados del Partido Verde en Caldas, también estuvo el Concejal Liberal en el Tolima, y los hemos invitado a todos doctor Reinales, de todos los Partidos, y a mí me parece que es un tema que no es menor decir que han sido, sobre todo, los Congresistas del Partido Liberal y del Partido Verde, en lo que tiene que ver con lo regional, los que nos han acompañado en estas Audiencias Públicas. Voy a darle la palabra inmediatamente a Sandra Milena Correa, Gerente del Parque UKUMARÍ, que nos conocimos en el Congreso si no estoy mal, usted me la presentó, y le daré la palabra después a usted Representante, si a bien lo tiene. Tiene seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sandra Milena Correa Gerente Bioparque Ukumarí.

Bueno. Un saludo muy especial a nuestro Representante Lozada, y a nuestro Representante Reinales. Pues a todos los presentes, casi todos nos conocemos, y pues sobre todo porque creo que más de la mitad hace parte de la familia del Bioparque Ukumarí, pues que me alegra mucho que todos hayan venido, Representante. Hicimos un ejercicio muy juicioso en el momento que el doctor Reinales nos pidió que había que hacer este ejercicio, porque pues obviamente los animales, nosotros somos la voz de los animales, y queremos que esto salga muy bien.

Pero, por lo que queremos que salga muy bien, es que todo el equipo abogados, veterinarios, biólogos, zootecnistas, todo el equipo recogió este documento y recogió esas observaciones, y consideramos varias cosas que se deben revisar. El documento debe iniciar, uno teniendo en cuenta también los conceptos actuales y mundiales, como es lo que tiene que ver con los dominios, hoy no se habla de cinco libertades si no que se habla de esos cinco dominios que tienen que ver con el bienestar animal relacionados con la nutrición, con el entorno, con lo conductual, con lo mental, y de ahí se exponen una cantidad de preguntas y estándares, porque también para que las Leyes puedan obviamente ser reales, se necesita que estén

estandarizadas, esa es la única manera, a veces no se trata de prohibir, se trata de poder estandarizar, si le ponemos estándares a todos, eso le va a dar alto nivel y eso va a hacer que él que quiera hacer las cosas las tiene que hacer bien, pues le estamos diciendo como las hace.

Lo otro, es que necesitamos mejorar y fortalece que con mucho gusto nuestro equipo está dispuesto a ayudar, es todo lo que tiene que ver, si tenemos los cinco dominios que se vuelven transversales a todos, tenemos que tener un muy buen vocabulario. Entonces, hay que diferenciar esos animales por capítulos, porque de todas maneras no podemos hablar solo de animales, dejarlos general, cuando tenemos animales silvestres, domésticos, ferales, amansados, para que así también la distribución de a quién le corresponde cada competencia y los roles, se queden claros para los Ministerios, porque de todas maneras esto pretende derogar unas Leyes anteriores, pero no podemos olvidar que hay unos Ministerios que han hecho unos trabajos también muy interesantes. Lo otro que creo que también o sea creo porque obviamente ustedes son los que están liderando esto, es importante que no porque se contradice en muchas cosas rayamos mucho no se puede permitir el maltrato, en muchos lados dice disminuir no, por nada del mundo no podemos permitir que el maltrato siga, persista, se mantenga. Bueno, tenemos muchas observaciones, pero pues no puedo quitar el tiempo a lo que nos compete. Nosotros somos el Bioparque Ukumarí, un parque que viene liderando muchos de los temas de la política de bienestar animal en la ciudad de Pereira, nos encargamos de muchas cosas en esta ciudad y por lo que consideramos que en el tema de zoológicos, es muy importante actualizar los conceptos que tienen que ver con el mundo, nosotros no somos lugares de entretenimiento, ni jaulas, de hecho es lo que no debe existir, de hecho lo que queremos incluso es endurecer ese capítulo porque los zoológicos malos tienen que desaparecerse, lo que no se haga bien no puede estar, pero debemos colocar los estándares porque ustedes mismos están hablando de que deben mantenerse para una ayuda, miles de cosas. Pero se deben mantener como lo que nos está diciendo el mundo, la Waza, la Alza, de hecho, los zoológicos están buscando estandarizarse cierto y eso significa lugares dedicados a la educación, la conservación, la investigación, la sostenibilidad no entretenimiento ni cómo habla ahí.

Cuando se habla de cautiverio hoy, se tiene claro qué es el cautiverio? Una cosa es animales bajo cuidado humano, porque pues también los Caps entran en esa figura de animales bajo cuidado humano porque son animales que tienen veterinarios, biólogos, zootecnistas. También hay que dejar una cosa clara acá que dije, ni riesgos o sea eso no lo podemos dejar con agüita caliente donde dice los Caps y los Centros y Zoológicos tendrán personal veterinario, pero si no ayudarán con un tercero no, los zoológicos, los caps y todos estos centros y veterinarios tienen que contar con veterinarios, biólogos, zootecnistas profesionales, no podemos seguir a toda hora como, cómo se dice? Cómo adivinando no, lo que es, es lo que es porque además Colombia tiene un grupo de universidades buenísimas y tenemos que seguir trabajando. Entonces, mi invitación es a que al documento le metamos o sea es una súper y maravillosa intención, pero tenemos que meterle lo técnico, lo científico porque obviamente muchos grupos vienen trabajando en ello.

Hay muchas cosas que dicen por ejemplo, se prohíbe el tema de los canarios en Colombia y tendrán seis meses para que los liberen, ojo pues porque hay que tener cuidado con muchas de las cosas que ya han hecho las Corporaciones porque de hecho las Corporaciones sacaron todo unos documentos sobre todo lo de manejo ex situ y que es muy interesante que de hecho lo que hay que hacer es fortalecer.

Entonces, hicimos de verdad un ejercicio súper juicioso que obviamente lo enviaremos y, pero qué es necesario fortalecerlo para que realmente esto pueda quedar muy bien, pedimos mucho el tema de reglamentación y estandarización para que si tengamos con que exigir si, o sea, de hecho en este momento todas las comunidades zoológicas están pasando por acreditación de buenos y malos y los malos son los que tendrán que desaparecer. Entonces, en eso estamos trabajando y nos gustaría mucho que todo ese capítulo de zoológicos, pues fuera obviamente incluido como se está manejando a nivel mundial sí. Esta es nuestra petición muchísimas gracias por lo que están haciendo.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Sandra, estaremos encantados de recibir sus aportes por escrito también, les recordamos que a todos los que quieran hacer sus aportes por escrito aquí atrás en algún momento sale el correo que recuérdamelo Ana María, que no, animales.utl@gmail y además acaba de sonar los seis minutos de la doctora Sandra o sea que hay que hacerle un reconocimiento además por la economía del lenguaje. Por favor mándenos todas sus inquietudes y sus comentarios a ese correo para tener por escrito que es mucho más, por escrito es mucho más fácil para nosotros poder comparar, integrar, mirar, revisar, es algo que es muy importante.

Le vamos a dar entonces la palabra al doctor César Augusto Buitrago, que está inscrito en su calidad de ciudadano y abogado. Tiene usted doctor seis minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Cesar Augusto Buitrago, Abogado.

Buenas noches doctor Juan Carlos y a la Mesa principal y buenas noches a todos los asistentes a esta Audiencia. Yo pienso que todos los que están o estamos aquí presentes tenemos un interés muy especial y un amor muy especial por el cuidado y la protección de los animales sí. En mi calidad de abogado, he tenido la oportunidad de darle una mirada a este Proyecto de Ley y aunque hay muchos requerimientos de miradas expertas, de médicos zootecnistas, de comunidad científica para que la Ley quede bien estructurada, pues lógicamente no se puede prescindir de la parte jurídica y entonces una de las recomendaciones que de pronto quiero presentar, es que en algunos conceptos se eche mano de la semántica de las palabras y de algunos conceptos porque si no tenemos en cuenta el contenido de alguna de las palabras que se están utilizando ahí, muy seguramente una vez sea aprobada la Ley que esperamos que sea aprobada porque es en beneficio de

esos seres que no tienen voz, muy seguramente va a ser atacada por la utilización inadecuada de muchos términos y muchos conceptos.

Entonces, encuentro por ejemplo la utilización de la palabra confinamiento para la descripción de los zoológicos sí y si bien es cierto todos tenemos un interés particular a partir de nuestras miradas, de nuestros intereses particulares, yo creo que tenemos que unir todos la visión de la defensa de los animales de una manera sinérgica, independientemente que sea la fundación, que sea el zoológico, que sea una comunidad de médicos veterinarios, zootecnistas, todos tenemos que proyectar como ese esfuerzo en común para que este Proyecto de Ley sea efectivo y que sea conducido realmente a proteger los animales. Y en ese sentido, lo que yo pretendo dar o expresarles a ustedes, es que este Proyecto de Ley cuente con esa participación mancomunada de todos esos sectores para que la Ley quede bien formulada. Y me refiero de manera muy particular de pronto a la descripción que hacen de los zoológicos, porque pues a mí parecer es un poco despectiva sí, ahí en los zoológicos se habla del confinamiento y semiconfinamiento y tal vez hay muchas personas que no les interese o no estén de acuerdo con los zoológicos, pero a partir de más o menos hace dos años que soy asesor jurídico del Bioparque Ukumarí que de pronto debí haber empezado por presentarme y lo siento.

Mi nombre es César Augusto, soy abogado y soy asesor del Bioparque Ukumarí en temas legales, a partir de hace dos años he empezado a conocer el mundo de los animales y gracias a esa oportunidad que me dio ese Bioparque, el amor mío por los animales se acrecentó más, al ver la función que cumplen con respecto al cuidado y al bienestar que se les da a esos seres. Entonces, ese concepto que hay de zoológicos o sea a mí parecer me parece despectivo, porque si vamos a la semántica de qué es confinamiento o semiconfinamiento, pues es una descripción muy negativa y realmente yo creo que los zoológicos en este momento están prestando un servicio de gran apoyo para la defensa y protección de los animales.

De hecho aquí en el Bioparque Ukumarí, no sé si todos saben, hay unos elefantes que eran utilizados por el Circo Gasca y que gracias a las gestiones de la doctora Sandra, se pudo lograr que se sacara de esa forma de explotación y de variación conductual natural que tenían los animales para ser utilizados y obligados a hacer shows y gracias a esa actividad en este momento se encuentran en el Bioparque Ukumarí, disfrutan de un ambiente un poco más adecuado para lo que tenían. Entonces esa, utilizar términos un poco despectivos para los zoológicos eso no me parece adecuado y así como hay de pronto la utilización de los términos en esa parte, hay muchos otros términos que hay que entrar a analizar y que ya haremos las observaciones porque desde ahí podemos dar oportunidad para que ataquen la Ley y empiecen a despedazarla de a poquito sí, por de pronto por declararla inadecuada o ilegal en ciertos puntos.

Pues básicamente lo que quería decirles es, es si echarle una mirada a algunos conceptos y algunas formas técnicas con que se nombran algunos apartes de la Norma para poder fortalecer y crear un Proyecto de Ley, que realmente cumpla el

objetivo que se está pretendiendo, que es el cuidado total de los animales. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias al doctor César Augusto Buitrago, abogado del Parque Ukumarí, es que se llama? Ok. Entonces ahora tenemos, me habían pedido la palabra de cuatro organizaciones, pero no me dijeron quién de todos iba a hablar? Hágale pues, tiene la palabra por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a un Delegado del señor Alcalde de Dosquebradas, Risaralda.

Gracias, nos vamos a dirigir, buenas noches a todos en nombre del señor Alcalde de Dosquebradas, el doctor Diego Ramos Castaño la Fundación Protectora de los Animales de Dosquebradas, la Asociación Laura Jordán y la Asociación Luisa Arias. El Alcalde de Dosquebradas ya hizo entrega al Representante de todos los puntos que considera importantes para que sean tenidos en cuenta, me permito entonces leerles el documento.

Doctor
Juan Carlos Lozada Vargas.
Honorable Representante a la Cámara.
Bogotá

Cordial saludo. En nombre de la Alcaldía de Dosquebradas, queremos felicitar al Honorable Congresista Juan Carlos Lozada por este maravilloso Proyecto de Ley, el cual nos parece muy bien concebido y diseñado en lo que respecta a caninos y felinos y estamos convencidos de que tiene un conjunto de soluciones para la grave problemática que afronta el país, en cuanto al bienestar y protección animal.

Consideramos importante que se tengan en cuenta algunas ideas provenientes de los actores encargados de ejecutarlo, desarrollarlo, pues evidentemente desde la administración central no se les da apoyo, no se les da el apoyo que realmente se merecen algunos alcaldes protectionistas de animales, llámense ONG, albergues de paso etc., y así exista una excelente Ley, no se logra una transformación si no se cuenta con recursos económicos, pues el Proyecto compromete presupuestos de los municipios que en teoría es fácil hacerlo, pero en la práctica es imposible satisfacerlo, por cuanto existen municipios con muy poco presupuesto cuya prioridad es ejecutarlo en beneficio de la población y no en el bienestar animal.

Observamos que en el Artículo 166 del Proyecto, se deja a los alcaldes la responsabilidad de crear los Centros de Protección y Bienestar Animal, pero no se observa en el articulado que haya compromiso de las autoridades nacionales o departamentales para comprometer sus recursos. Serán los municipios según el Artículo 168, los encargados de recoger a los animales domésticos en situación de calle, maltrato o abandono, el cuidado y custodia de los animales domésticos aprehendidos, retenidos o rescatados, la realización de jornadas de esterilización, la vigilancia y control de la zoonosis en animales domésticos, pero debe tenerse en

cuenta que son innumerables las alcaldías que no tendrán los recursos para ello y nos encontraremos que una Ley bien diseñada pasará como muchas que existen pura letra muerta, ya que los únicos municipios que podrán cumplir con los mandatos de la Ley, serán por ejemplo Medellín o Bogotá dónde es sabido por todos, se destina entre quince mil a veinte mil millones de pesos anuales y sin embargo se quedan cortos en la atención de los animales de compañía.

Antes del año 2015, el Ministerio de Salud permitía que del Sistema General de Participaciones SGP, que sabemos son los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales, llámense departamentos, distritos, municipios para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación etc., y por ello se destinaban recursos para la atención de los caninos y felinos en cuanto a esterilizaciones, por ejemplo desparasitaciones. Pero todo ello cambió a partir del 2015 con las directrices establecidas en la Resolución 518 del 2015, correspondiente al plan de beneficio denominado Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas o Pic, donde se les prohíbe a las autoridades que con esos recursos nacionales, se realicen esterilizaciones caninas y felinas argumentando que ello es responsabilidad del propietario o tenedor.

En el año 2017, el Ministerio de Salud, Dirección de Promoción y Prevención, publicó una cartilla denominada Lineamientos para la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Producción, y a pesar de que habla sobre los derechos que tienen los animales y el respeto que debe brindárseles y que deben desarrollarse políticas públicas para la prevención de enfermedades zoonóticas, para lo cual debe realizarse un trabajo mancomunado, donde participen autoridades nacionales, territoriales, municipales ONGs, actores privados. Sin embargo, se descarga toda la responsabilidad de las atenciones caninas y felinas en los propietarios o tenedores, decisión equivocada si se tiene en cuenta que la principal causa de la sobrepoblación animal se origina en los tenedores o propietarios de escasos recursos económicos, ubicados en los estratos 1, 2 y 3 y que carecen de los recursos para costear un procedimiento quirúrgico con todas las garantías a fin de preservar la vida de los animales desconociendo además, que esa superpoblación da lugar a la aparición de enfermedades zoonóticas.

¿Qué necesitamos entonces con la nueva Ley? Participación del Gobierno Nacional en la destinación de recursos económicos para la atención de los animales para que los programas lleguen a donde deben de llegar, esto es a los municipios olvidados con escasos recursos económicos y para ello se sugeriría teniendo en cuenta que los Artículos 217 y 218 del Proyecto de Ley, crean el Fondo Nacional de Bienestar Animal que esa cuota de fomento equivalente al 5% sobre el precio de participación de cualquier especie animal en eventos públicos como exposiciones, ferias, subastas y en cualquier evento que impliquen concentraciones de animales en pie, sea destinada una parte de ella a todos los municipios del país, para que se invierta en los postulados de qué trata el Artículo 161 Parágrafo 1º, esto es jornadas de implementación de Microchips, jornadas de revisión veterinaria y jornadas de esterilización de las que serían beneficiados los animales pertenecientes a

poblaciones vulnerables, los animales en situación de calle y los animales de las fundaciones, asociaciones, sociedades dedicadas al rescate, recuperación y rehabilitación de animales domésticos y similares.

Igualmente, que el Ministerio de Salud vuelva a incluir en los recursos del Sistema General de Participaciones Pic, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, las apropiaciones presupuestales tales como otrora lo había realizado en esterilizaciones en los municipios. Pero esta vez sin discriminación de categorías y que el Ministerio de Educación destine del Sistema General de Participaciones, recursos suficientes para llegar a todos los establecimientos educativos y a la población en general en acciones de educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. Esa es la posición del doctor Jorge Diego Ramos Castaño, Alcalde Municipal de Dosquebradas, de la Fundación Protectora de los Animales de Dosquebradas, de las Asociaciones Laura Jordán y Luisa María Arias. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Hay que hacerle un reconocimiento al Alcalde de Dosquebradas que en su primer periodo acaba de ser reelegido, en su primer periodo tenía un programa de bienestar animal realmente sobresaliente en nuestro país, en un municipio que no es comparable a Medellín o a Bogotá, cumplía con una tarea realmente, pues muy efectiva.

Lo que el Alcalde nos pide a través de esta misiva que además me entregó de manera personal hace un rato que estuve en la alcaldía con él, requiere sin ninguna duda del aval del Ministerio de Hacienda. Entonces, pues ahí tenemos de nuevo el inconveniente que tuvimos en la Ley 1774 cuando el Concejal de Medellín, entonces Concejal de Medellín el doctor Álvaro Múnera, gran amigo, persona a quien admiro enormemente y yo creo que si hay un animalista de rescatar en nuestro país debe ser Álvaro Múnera, hoy es Diputado a la Asamblea de Antioquia. Él nos pedía que toda la manutención de los animales que habían sido víctimas de maltrato estuviera a cargo del Estado, básicamente eso era lo mismo que hundir el Proyecto, porque eso no hubiera nunca tenido aval del Ministro de Hacienda, Cárdenas nunca hubiera permitido una cosa de esas y Carrasquilla menos.

Decir que Carrasquilla estaba la semana pasada en la inauguración del nuevo concesionario de la Plaza de Toros La Santamaría, no sé si ustedes vieron las denuncias que yo hice de los graves conflictos de intereses que aquejan al Ministro de Hacienda a la hora de quitar de las excepciones de IVA a las corridas de toros por ejemplo, dice no lo sabe, a usted cómo se le ocurre si yo soy taurino, su Viceministro es padre de un rejoneador usted cree que ellos están interesados en este tema, desgraciadamente yo les tengo que dar al Alcalde y a ustedes la mala noticia de que el aval del Ministerio de Hacienda para algo así, que es algo que nosotros creemos que es apenas lo justo, pues es bien difícil.

Pero, por otro lado, decir que hemos sido nosotros quienes hemos adelantado los trámites que además estuvieron digamos muy bien surtidos para generar el Conpes de Protección Animal en Colombia con el DNP, el Departamento Nacional de

Planeación se hicieron varios talleres regionales por parte del DNP, no sé si habrá hecho uno aquí, si habrá ustedes participado de ello? Doctor del Vepa, era una según lo que ellos pudieron identificar, era la urgente necesidad de una política pública de esterilizaciones, ojalá ustedes puedan también participar en ello. Eso estaba listo durante la, y fíjese usted que coincidentalmente ahora que fui al baño vi que se llama César Gaviria Trujillo este Salón, pues cuando era Director del DNP su hijo Simón Gaviria, se adelantó todo esto que les estoy contando para formular la primera política, digamos el primer Conpes de Protección y Bienestar Animal de nuestro país, desgraciadamente una vez que se cambia la administración y llega está, pues eso quedó en la nada misma.

Yo le había pedido a la anterior Directora de Planeación Nacional, que me atendiera sobre este tema, pero en esas arrancó la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y entonces nos tuvimos que dedicar única y exclusivamente a ese tema, donde debo decir, aparece un artículo por primera vez con un doliente porque nosotros habíamos logrado hace cuatro años el primer artículo que hablaba en un Plan Nacional de Desarrollo sobre una Política de Bienestar y Protección Animal en Colombia, pero era un artículo que era puramente enunciativo porque ahí sí que no había doliente no, no digamos eso no nos salió bien y yo lo debo confesar, yo soy autor de ese artículo con el Senador García Realpe y el Representante Harry Giovanni González del Caquetá. Eso no salió bien y no hubo como exigirle al Gobierno Santos que creara digamos esa Política Pública Nacional de Bienestar y Protección Animal, esta vez lo hicimos además desde nuestra oficina con el concurso de siete Ministerios para redactar este Artículo, porque hoy en día la Política Pública de Bienestar y Protección Animal, no puede pasar solamente por el Ministerio de Ambiente, tiene que pasar por el Ministerio de Agricultura, tiene que pasar por los temas de convivencia que tienen que ver con el Ministerio del Interior.

Por supuesto que tienen que pasar por los temas de salubridad que tienen que ver con el Ministerio de Salud, estaba ahí sentado el Departamento Nacional de Planeación digamos, se hicieron esfuerzos grandes por tener una redacción de este Artículo en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantizara que esa política pública realmente se haga en Colombia y está encargado de ello el Ministerio de Medio Ambiente. Fue muy difícil les quiero contar a ustedes, conseguir una cabeza para esa política pública porque desde hace mucho rato que el Ministerio de Ambiente dice que a él le competen solamente los temas de animales silvestres y que nada tiene él que ver ni con esterilizaciones, de que no tiene que ver con animales digamos de compañía, animales domésticos y demás, que ese asunto no es con ellos. Pero digamos, al final después de ustedes habrán visto el número importantísimo de veces que le pedí la renuncia a Ricardo Lozano, como ya estaba un poco cansado de oírme la lora, me parece que terminó aceptando que fuera el Ministerio de Medio Ambiente quien quedara en la cabeza de una Política Pública Nacional de Bienestar y Protección Animal.

Así quedó en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, esperemos que eso se termine de concretar y que cuando el Ministerio de Ambiente tenga un documento para realmente cumplir con el mandato que le da el Plan Nacional de Desarrollo,

entonces el Departamento Nacional de Planeación reactiva el tema del Conpes de protección animal, porque eso sí nos permitiría apropiarse recursos de la Nación para programas como los que nos pide el Alcalde de Dosquebradas. Yo no puedo estar más de acuerdo con usted que ese Decreto del Ministerio de Salud entorpeció terriblemente la labor de aquellos alcaldes porque no son todos, eso es un problema para el Alcalde de Dosquebradas que tenía un programa el cual podía recibir recursos de la Nación, porque usted bien sabe además, que son pocos los municipios digamos que tienen un programa de esterilizaciones, que tienen un programa de bienestar animal.

Luego nos falta mucho por avanzar en lo que tiene que ver con la participación de la gran mayoría de alcaldes del país en estos temas. Pero lo que sí da tristeza, es que cuando hay alcaldes como el Alcalde Ramos de Dosquebradas, que tiene un programa que además es exitoso y que necesita financiarlo, pues evidentemente la Nación ahí en ese caso se retraiga y más bien no contribuya. Yo se lo dije de manera personal al Alcalde y lo reitero aquí, podrá contar conmigo para hacer todas las gestiones que haya que hacer ante el Ministerio de Salud, todas las que haya que hacer ante el Ministerio de Ambiente y por supuesto también todas las que haya que hacer ante cualquier otra dependencia del Gobierno Nacional y estoy seguro que contará además con el apoyo de otros Congresistas como el que tengo aquí sentado que de una vez lo voy comprometiendo yo, doctor Reinales.

Nos quedan dos intervenciones, tres porque se acaba de escribir otra persona, vamos a darle la palabra al doctor Leandro Restrepo y se prepara el doctor Néstor Varela, le daré a cada uno seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leandro Restrepo, Médico Veterinario.

Muy buenas noches a todos, Honorables Representantes, a toda la audiencia muchísimas gracias. Es difícil hacer una intervención después de que hemos tenido las intervenciones que hemos tenido, la calidad de los intervinientes que hemos tenido, representantes de los diferentes entes que están comprometidos con esto del bienestar y la protección animal, referentes que son las internacionales y eso nos vemos poco tranquilos en el sentido de que nuestra región está muy bien preparada y tiene unos recursos enormes desde el punto de vista de personal, de técnicos y de personas comprometidas, eso es satisfactorio y creo que es algo que tenemos que resaltar.

Tenía preparado algo muy similar y partecita de todos los que ya han intervenido y sería redundar si. Hacer un breve resumen de lo que tenemos, ampliar un marco conceptual que sobre la parte técnica. Soy Leandro Restrepo, Médico Veterinario-zootecnista Universidad del Tolima, con especialización, trabajo hoy en día en el Centro de Bienestar Animal del Bioparque Ukumarí, que en la anterior administración fue quien contrató la Secretaría de Desarrollo Rural para realizar y aplicar todo lo que tiene que ver con la Política Pública de Bienestar Animal y que se cumpliera esta política. Quienes atendemos el Centro de Bienestar donde nos

llegan todos los animales politraumatizados, en estado de abandono que requieren atención médica, que allí al Centro de Bienestar del Parque Ukumarí y realizamos, además toda la parte educativa y de programas de esterilización aquí en el municipio.

Retomando, el marco conceptual técnicamente está susceptible de muchas mejoras, creo que eso es algo que hemos ya varios hablado desde el punto de vista de bienestar animal el nuevo modelo de las cinco mínimas, las cinco libertades donde tenemos unos dominios físicos que entran en correlación con los mínimos mentales que ya van a ser en conjunto de bienestar y que bajo esa transversalidad que tienen estos conceptos, deberíamos partir de generar todo este marco conceptual. El aporte técnico es indispensable y el aporte de todas estas personas que con su trabajo diario están encargados de verdad por el bienestar animal.

El otro resumen que podemos dar es la necesidad de recursos, entonces formular este tipo de proyectos y de políticas loables y demás, no pasaran muchas veces de un saludo a la bandera sino hay con que hacerlo, porque eso es así y ya la otra parte que tal vez sino hemos hablado mucho y que lo digo desde mi experiencia propia en estos años que llevo trabajando con fauna doméstica y que la mayoría primero la Fundación Protectora de Dosquebradas y en la que tuve la oportunidad de trabajar y en la que aprendí muchísimo de la mano de la doctora Luz Stella y ahora desde el Centro de Bienestar Animal del Parque Ukumarí. En estos años he visto la capacidad que tiene el ser humano de hacer mal, lo que he visto en estos años es de entristecerse, de indignarse, de muchas veces dar ganas de botar la toalla, de todo lo que le pueda hacer un ser humano a un animal y a ese punto es al que tal vez quiero referirme. Es muy bueno que tengamos todas estas políticas, es muy bueno que tengamos todo el concepto de bienestar y que lo queramos aplicar, pero poco haremos sino empezamos a tener una justicia en esos temas. La justicia debe actuar contra el maltratador, la justicia debe actuar contra quien haga vejámenes con un animal, que lo abandone si, en esa parte yo creo que nos falta fortalecer, entonces ya el llamado lo hacemos a ustedes que están en este escenario, pues porque pueden empezar a velar porque además de que este promulgada se cumpla, porque en realidad es triste ver todo el daño que podemos llegar a causar y mi intervención era más conceptual, pero como les digo era redundar en aspectos que ya muy bien trataron varios de los intervinientes. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Leandro. Tiene la palabra el doctor Néstor Varela, por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Néstor Varela, Médico Veterinario.

Hola buenas noches a todos. Mi nombre es Néstor Varela, soy Médico Veterinario Coordinador científico del Bioparque Ukumarí, en este momento pues como lo que dijo mi compañero Leandro sería redundante hablar de algunos temas. Sin embargo, sí que quisiera hacer hincapié en uno de los conceptos más importantes

que considero dentro de la Política de Bienestar Animal y es precisamente la definición de los animales que quiere proteger, el concepto desde el término biológico es bastante mucho más amplio y los primeros tres Capítulos de pronto en ese sentido no precisan o falta mayor precisión de a qué grupos animales se está atendiendo esa protección.

Otro de los puntos importantes que me parece importante destacar o resaltar mejor, es que no encontré de pronto información sobre la participación de esta Ley o cómo influye en los procesos de formación que tienen las ciencias veterinarias que, de una vasta formación en bienestar animal, también en carreras técnicas como auxiliar veterinario. En la Ley no encontré digamos como interviene si o como intenta atender esta problemática para la comunidad en general o sea programas orientados en la formación en bienestar animal, porque eso falta todavía, creo que todavía falta más de esto en el país, más formación de bienestar animal. Uno de los aspectos más importantes también es el que destacaba mi colega Leonardo Arias, relacionado con una única salida del concepto de Wallkel, este concepto lo aplicamos en el Bioparque Ukumarí con muchos de los proyectos que realizamos a nivel de protección de los ecosistemas de bosque tropical, de humedales de conservación en in situ y ex situ.

Sin embargo, creo que la Norma en este sentido el proyecto de Norma, en ese sentido le falta un poco armonizar también los conceptos modernos del bienestar en relación a la conservación de poblaciones, la conservación de la vida silvestre desde una mirada poblacional. En ese sentido creo que ayudaría mucho también que se armonizara con algunas normas nacionales especialmente con las del Ministerio de Ambiente, que en ese sentido que sí que han tenido un desarrollo importante en declaración de especies invasoras y en otros tipos de fauna que es importante también tener en este documento más actualizado, ya que la digámoslo así, la información o las definiciones que se encuentran allí son un poco, podrían ser un poco antiguas en ese preciso momento también mi compañero Cesar Buitrago, destaco digamos el concepto que define este Proyecto de Norma de un zoológico.

El Ministerio de Ambiente define el zoológico, ya no solo como un centro de entrenamiento sino un Centro de Conservación in situ. Entonces, es importante también que esas definiciones se empiecen a incluir y que se estandarice como decía nuestra Gerente, es la protección animal es decir que haya procesos cada vez más regulados o mejor regulados, sobre la protección que se brinda a los animales, sobre esos estándares que vimos en las cuales sí que tienen mucha participación el gremio de veterinarios y en ese mismo sentido creería importante que se incluyera en ese Consejo Nacional de Bienestar Animal, una participación de Congreso y otras entidades que están relacionadas con la formación técnica y profesional en bienestar animal. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias al doctor Néstor Varela. Tiene la palabra Jimena Cardona de Defensa Judicial Animal, por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Jimena Cardona, de Defensa Judicial Animal.

Hola, buenas noches para todos, muchísimas gracias por la intervención. Como mis antecesores lo han dicho, pues no hay espacio ya para hacer elucubraciones sobre el Proyecto de Código, pues ya todos podemos hacer incluso ediciones simultáneas en la página que ustedes han dispuesto para hacer los aportes. Pero si me parece importante comentarles algo de mi experiencia y que no se nos quede en el tintero, temas esenciales para los que propendemos por defender a los animales y por hacer justicia por ellos.

Mi nombre es Jimena Cardona, yo trabajo en la Universidad Cooperativa de Colombia en Cartago Valle, soy profesora de Derecho Animal, tenemos una materia específica para ver estos temas y preparar a nuestros próximos abogados en la defensa jurídica de los animales, no solo desde el activismo sino desde el ejercicio del derecho es necesario intentar hacer justicia. Y también asesorero en el Consultorio Jurídico una línea que hemos construido de atención al usuario, que se llama Clínica Jurídica Justicia Animal, donde buscamos precisamente acompañar a las fundaciones, asociaciones o colectivos proteccionistas de animales y al ciudadano de a pie, que desea hacer una denuncia de maltrato animal.

Hemos encontrado una dificultad técnica, no hemos visto que haya sido atendida dentro del Proyecto de Código por supuesto por el tema de unidad de materia, pero quiero dejarlo aquí en la Mesa para que lo trabajemos. Cuando nosotros como abogados queremos hacer una defensa técnica por los animales, nos encontremos una dificultad específica que no nos permite avanzar y nos convierte en unos convidados de piedra a la hora de hacer los procesos judiciales o incluso extrajudiciales cuando lo hacemos ante las Inspecciones de Policía. Cuando el sujeto activo del delito de maltrato animal es el mismo propietario de ese animal, nosotros no tenemos quien nos de poder para actuar dentro de ese proceso y hacer la representación técnica de esa víctima, de ese animal víctima de violencia.

Entonces, nosotros realmente no podemos hacer una representación adecuada como Abogados, eso me sucedió en el caso de Roldanillo, no sé si lo vieron hace más o menos cuatro años, que a un animal lo ataron, a un canino lo ataron a un árbol y le hicieron la cercenación de sus genitales, a lo que el Fiscal denominó castración artesanal, sabiendo que era una conducta punible, con una cantidad de agravantes y pues no pudimos hacer nada porque no tenía una representación judicial adecuada ese animal, porque finalmente el animal no tiene derecho a un abogado. Eso tenemos que analizarlo en el futuro, quizás en otra normatividad que la unidad de materia nos lo permita.

Yo no estoy planteando aquí un Sistema de Defensoría Pública para los animales, aunque quizás en unos veinte años no suene tan descabellado como pasó en Alemania y en Suiza, pero sí es necesario que nosotros como Abogados, tengamos unas herramientas poderosas o la figura jurídica construida, que nos permita tener un rol activo dentro del proceso, porque finalmente nosotros somos los que

logramos la Justicia por los animales dentro del proceso y se los digo con la experiencia que hemos tenido, presentamos la denuncia penal y ahí se queda dormida.

Nosotros mismos tenemos que hacer todo el proceso del agotamiento del programa metodológico, conseguir el médico veterinario forense ojalá, que nos emita una historia clínica que sea plena prueba dentro del proceso, conseguir los testigos, transportarlos, llevarlos, traerlos, hacer las entrevistas, hacer todo el caso para cuando ya esté todo listo decirle a la Fiscalía, que de por sí pues no tiene ni idea del tema de los animales, entonces decirle, mire aquí le tengo todo listo, vamos a hacer una imputación.

Ahora, a propósito de Gelma, pues he hecho algunas solicitudes específicas al equipo para que hagan una Veeduría especial sobre algunos procesos que tengo en Cartago sobre violencia contra los animales, que están ya todos con programa metodológico agotado, pero que no pasa nada y derechos de petición a la Fiscalía, impulso procesal y pues como son animales, pues están más ocupados en otras consultas punibles más importantes. Entonces, digamos que eso es lo que quería compartirles a ustedes, la necesidad de construir desde la Academia y desde nosotros como proteccionistas, como defensores de los animales, unas herramientas jurídicas que nos permita hacer una defensa contundente, técnica en el estrado judicial y obviamente ante las Inspecciones de Policía.

Otro punto si el tiempo me lo permite, es el tema de la aprehensión material preventiva, que fue una conquista excelente en la 1774, pero que no nos explicamos por qué en la actualidad todavía tenemos dificultades para que la policía haga ejercicio de esa figura que se les construyó. Entonces, no sé aquí en Risaralda pero en el Valle son, todos los días me llaman con el mismo problema, vea es que la policía no me quiere acompañar a hacer una revisión de un caso donde posiblemente podamos hacer una aprehensión y yo como fundación estoy en la capacidad de brindar apoyo, ni siquiera es porque no hay quien se quede con el animal, yo puedo brindar apoyo como asociación defensora, pero el policía que le dice? Ah no, eso no es conmigo, eso es con el policía ambiental y el policía ambiental está escoltando por ahí al Comandante o está haciendo otra actividad.

Entonces, nosotros nos quedamos sin herramientas porque como proteccionistas de animales, yo también hago parte de una fundación y pues uno se queda con las manos cerradas porque uno no es autoridad y uno no puede ir a hacer aprehensiones ni nada. Entonces, digamos que esa parte es importante en el tema de la capacitación de nuestros policías, como de los principales respondientes en el tema de violencia contra los animales, pues para que realmente conozcan el poder que tiene una aprehensión material preventiva y que no les de miedo también desarrollarla y que nosotros como proteccionistas tengamos también ese pie de fuerza con ellos y podamos trabajar mancomunadamente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Jimena, quiero hacer un comentario, pues podría hacer varios comentarios sobre lo que usted dijo, primero felicitarla y

felicitar a la Universidad Cooperativa, yo estuve, tuve la oportunidad de ser el Keynote Speaker el día que en Bogotá se lanzó el consultorio Jurídico animalista en la Universidad Cooperativa, con mi gran amigo Jorge Slebi, que es quien está a cargo de ese programa no sé si a nivel nacional o solamente en Bogotá. Y por supuesto que es de resaltar que haya una universidad que le preste la atención requerida a las personas que lo necesitan para poner denuncias de maltrato animal, eso para mí es invaluable, yo de verdad los felicito. Lo ha hecho también la Universidad Libre de Colombia que durante mucho tiempo tuvo un, no sé si todavía y en todas las seccionales, pero ellos arrancaron con el primer consultorio animalista que ha tenido, digamos el consultorio de defensa de los animales que ha tenido alguna universidad en nuestro país, cosa que hay que felicitar también. Con respecto a la aprehensión preventiva, esto es algo que yo escucho en todas partes, que la policía simplemente obvia la norma de la Ley 1774 que como usted lo menciona, es posiblemente uno de los más grandes avances que tengamos porque es poder quitarle de las manos al maltratador el animal y eso es fundamental para la defensa del animal.

Como no ha sido posible que la policía aplique la Ley porque no la conocen y demás, hay una Ley que la policía si aplica y no tiene disculpas a la hora de decir que no conoce que es el Código de Policía. Entonces, nosotros ante la, hubo un Representante a la Cámara de Santander que presentó un Proyecto de Ley, que prohibía la mutilación de animales con fines estéticos, nosotros cogimos ese Proyecto de Ley, yo me hice Ponente de él y le logramos agregar a eso como era una Reforma al Código de Policía lo que le planteaba, nosotros le metimos de una vez la aprehensión preventiva al Código de Policía. Va para Segundo Debate, ojalá no se hunda, porque nos permitiría que la aprehensión preventiva que ya está en la Ley 1774, no estamos inventando nada nuevo, o sea nadie me podrá decir a mí que eso no puede estar en el Código de Policía si ya está aprobado, es Ley de la República, simplemente hay que ponerlo en el lugar donde la policía no tiene ninguna disculpa para no aplicar la norma.

Y estamos en ese trabajo porque yo entiendo perfectamente su inquietud, es una inquietud muy importante porque si bien la Ley 1774 sigue siendo un delito excarcelable, el delito de maltrato animal, lo más importante en un caso de maltrato en definitiva, es salvaguardar al animal y entonces la aprehensión preventiva es el mecanismo a través del cual las autoridades pueden llevarse al animal y por supuesto ahí empezaron las discusiones con muchos animalistas de qué se hace con ese animal, quién paga la manutención del animal y demás, bueno todas esas fueron discusiones muy álgidas sobre la aprehensión preventiva, pero en definitiva, porque había quienes hay que decirlo, no querían la aprehensión preventiva, animalistas que no querían la aprehensión preventiva que porque eso iba a redundar en más gastos para las fundaciones y demás. Yo decía bueno, yo prefiero mil veces el animal en manos de personas que van a tener muchas dificultades sí para tenerlo, pero lo prefiero en esas manos que, en las manos del maltratador, ese era nuestro argumento.

Quien en aquella época se oponía a esto hay que decirlo, es el animalista que acabo de mencionar a quien aprecio y quiero mucho, que es el doctor Álvaro Múnera y él decía si no es el Estado el que paga la manutención del animal usted Lozada no venga a fregar a las defensoras de animales que no van a tener donde tener los animales que provienen de un maltrato. Me da gusto saber que ese no es el problema, que el problema es que la policía no los aprehende, para eso vamos a reformar el Código de Policía, ya está andando nuestro Proyecto en ese sentido.

La última interviniente, antes de que además cierre las intervenciones el Representante, mi tocayo Juan Carlos Reinales, será Diana Londoño Grisales, quien me ha pedido la palabra, tiene la palabra por seis minutos. Veo que tenemos que aprenderle los políticos un montón a los veterinarios, porque ninguno de los veterinarios se pasó del tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Diana Londoño Grisales.

Buenas noches Representante Juan Carlos, Mesa Principal y a todos los asistentes. Lo primero es agradecer a usted y a todo su equipo por toda la lucha que han dado a nivel jurídico y político para comenzar esta lucha por el reconocimiento hacia los derechos de los animales y esa lucha va encaminada a reconocer ese animal no como un ser para producción, para explotación, sino un ser importante por sí mismo con todos sus intereses, es una lucha que por supuesto es cultural, educativa, pero desde lo jurídico nos sirve mucho todas estas herramientas.

Al igual que mi colega, estoy totalmente de acuerdo con el tema de los problemas que ha tenido el decomiso preventivo y también respecto del Código que está en Proyecto, me preocupa y es que en el aspecto del decomiso preventivo, dice que debe de mediar denuncia. Me preocupa que con todas las facilidades que da actualmente la Ley 1774 hay dificultades para que los decomisen, si se pone esa palabra previa denuncia, de pronto se va a volver con más formalidades y va existir más trámites para que se pueda decomisar y proteger la vida y la integridad del animal, entonces importantísimo ojalá que se pudiera flexibilizar todo el tema de la denuncia, todo el tema del decomiso, porque lo importante en esto es mantener el bienestar de los animales.

Y también ojalá, fortalecer muchísimos todo el tema educativo, el reconocer las capacidades que tiene cada uno de los animales, para que culturalmente y vayamos avanzando hacia el reconocimiento de los animales como seres importantes por sí mismos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Digamos nosotros con respecto a eso tenemos un debate al interior de nuestro equipo también, eso no crean que no es así, lo que pasa es que la aprehensión preventiva nos da miedo también que pueda ser utilizada como una forma de terminar tramitando los problemas entre vecinos, porque básicamente muchas de las denuncias, digamos de las denuncias de casos de maltrato animal en definitiva están hechas por los vecinos y fíjense que en Bogotá cuando el

IDPYBA va con sus, el IDPYBA es el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal y va con la policía, hacen una aprehensión preventiva y demás y de repente le hacen un peritaje al animal y demás y se dan cuenta que no hay ningún signo de maltrato. Entonces, uno se pone a investigar y resulta que es un vecino que tiene un problema con el animal del señor y que entonces lo que quiere es que se le lleven al perro al vecino y armó todo un asunto, para solucionar su problema digamos de carácter vecinal a través de llamar a la policía para que haga una aprehensión preventiva.

Entonces, claro que estoy de acuerdo con usted en que esto digamos, le pone un requisito más a la aprehensión preventiva, pero también es una garantía porque también, digamos hay un doliente de poner una denuncia por maltrato animal. Entonces, pues ahí tenemos que ver, yo las escucho, lo escucho y necesitamos digamos, opiniones de expertas abogadas como ustedes y de personas que han puesto denuncias por maltrato animal y ver eso cómo funciona y por supuesto que sobre ese asunto Ana María, deberíamos pedirle abiertamente un concepto al Gelma, abiertamente decirle a la Fiscalía General de la Nación, usted qué opina de que para la aprehensión preventiva tenga que hacerse previa denuncia o es mejor que no, digamos esos conceptos los podemos pedir y estamos dispuestos a la discusión.

Sin embargo, la razón, digamos yo no estoy del todo convencido de que haya que poner una denuncia previa, yo sigo sin convencerme del todo, pero en el equipo nuestro hay suficientes argumentos también para ponerla, porque tenemos suficiente documentación sobre todo en los casos en Bogotá, de un montón de peritajes hechos por el IDPYBA, en el que no hay signos de maltrato animal cuando van a hacer una aprehensión preventiva y entonces pues por lo menos que la persona tenga que ir a poner la queja, digamos que tenga que ir a poner la denuncia que es por lo menos una garantía de saber, de tener trazabilidad de qué es lo que está pasando en ese caso.

Entonces, voy a darle la palabra a mi colega copartidario y amigo el doctor Juan Carlos Reinales, yo sí creo que a usted para que le digo tiempo si usted es político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo.

Bueno, buenas noches para todos, un saludo muy especial para Juan Carlos y para ustedes un reconocimiento a su pasión por este tema y a su asistencia en un ejercicio tan importante como este, especial reconocimiento a la doctora Sandra Correa, a su equipo de trabajo del Bioparque Ukumarí y a todos ustedes quienes hoy nos acompañan. Lo primero que voy a anotar es que, qué bueno que la sociedad y veo mucho joven, mucho estudiante, mucho abogado, se esté interesando, exacto mucho técnico, en el tema animalista en la construcción de las leyes, las leyes son las que nos permiten funcionar como sociedad aún imperfecta, pero son el marco reglamentario que nos permite ser una sociedad civilizada y avanzar cada vez más allá. Entonces, este ejercicio que está adelantado Juan

Carlos en todo el país, está demostrando que la sociedad se involucra en la construcción de las propias normas que la rigen como sociedad y no se lo dejan a unas decenas de Congresistas y de actores que sin conocer de los temas, legislan y deciden por ellos. Involucrarse entonces, es a mi juicio el primer paso para construir una verdadera democracia.

Lo segundo reconocer en Juan Carlos un idealista, yo desde que llegué al Congreso y tuve la posibilidad de interactuar con él, lo identifiqué como un Quijote, un soñador a veces de causas que algunos pueden considerar casi que utópicas, químicas, pero a la postre de esos temas mi querido Juan, van calando y van dando resultados. Tuvimos un reto muy importante en la Comisión Séptima donde discutimos el Proyecto de Ley que va para el debate en Plenaria de Cámara, para la prohibición de las corridas de toros, duro debate, durísimo debate, muy fuerte, lo logramos pasar Juan y yo tengo que decir aquí, mi voto positivo y defensa del Proyecto fue fuerte y contamos con una oposición muy grande, la misma Corte reconoce por ejemplo, entre comillas lo llama así "deportes" y demostración de cultura y del folklor, actividades como el coleo, como las peleas de gallos.

Y uno de los argumentos precisamente de los detractores del Proyecto de Ley de la prohibición de las corridas de toros era ese, que era abrir una ventana para que en los sitios donde esas actividades se desarrollan como una muestra cultural y de folklor y que tiene un arraigo tradicional en esos territorios, se desmoronara. Mire, pues la misma Corte ha hablado sobre la protección de ese tipo de actividades acudiendo al arraigo cultural. Lo que estoy tratando de subrayar es que esto no es fácil, no es una discusión fácil, no va a ser una pelea fácil, pelea en el buen sentido por supuesto, dialéctico, de argumentos, de razones, de intereses económicos, aquí estamos tocando una serie de intereses que no conocemos y que están por allí y que saltan a la hora de tomar decisiones en el Congreso.

De manera que entonces, nos enfrentamos a un Proyecto de Ley que a mi modo de ver no va a ser fácil, esas Audiencias lo están enriqueciendo, lo que hemos escuchado le aporta muy seguramente a la discusión y aquí no tengo dudas, hay un Proyecto de Ley muy bien diseñado Juan, muy fortalecido para llevarlo a las discusiones que le corresponden en los diferentes debates en el Congreso. Debo acotar algunas precisiones, la primera, me parece que es innovador la creación del Registro Único Nacional de Animales Domésticos, también innovador la inclusión de la historia clínica de los animales en ese Registro Único, me parece que la unificación de las diferentes normas, creo que partiendo de la Ley 84 si no estoy mal de 1989, hasta las últimas normas, Código de Policía entre otras, creo que es la más actualizada donde involucra el tema animalista, esa unificación de todas esas normas nos van a dar un código mucho más claro, mucho más comprensible, mejor aplicable. De manera, que quiero resaltar como esas fortalezas.

Me parece que lo que hemos escuchado algunas posiciones, por ejemplo como las del Bioparque Ukumarí, me parece que debemos tenerlas en cuenta Juan, la parte conceptual, la parte de definiciones, la parte de la clasificación de los animales y tener en cuenta instituciones de conservación y de educación como lo es este tipo

de instituciones entre esas el Bioparque Ukumarí. Pero todo esto va encaminado a enriquecerlo. Y por último decir que yo soy optimista, yo soy optimista, a este Quijote creo que lo precede una historia de evolución positiva frente a esto, yo soy de una generación atrás de la de muchos de ustedes y puedo decir que los avances que hemos tenido en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, el respeto por ellos, los avances que hemos tenido en el respeto por lo ambiental, por la biodiversidad, por nuestro hábitat ha sido mucho, esta es una sociedad distinta, la generación que tenemos hoy Juan y la que está irrumpiendo, es una sociedad que nos hace mucho más humanos, mucho más civilizados en el sentido de poder convivir por ejemplo, con los animales y reconocerlos como eso, como seres sintientes.

Entonces, hace treinta años no se hablaba de esto, jamás, ni se hablaba de los, la palabra es como muy ordinaria pero no conozco otra para decir lo que quiero plantear, lo de los cosos, que fue el primer concepto que hubo como de centros de atención animal o lo que llamábamos en esas épocas perreras municipales. Es decir, esos conceptos han evolucionado mucho, muchísimo, hay que ser muy optimistas en esto y creo que son avances importantes, no tengo duda que este Proyecto va a pasar, de antemano Representante Lozada, aquí tiene un voto más para este Proyecto, no va a mi Comisión en este caso como Primer Debate, pero sí tendré la posibilidad de apoyarlo y de defenderlo en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando sea el momento.

La invitación es a que aportemos por escrito, con los medios electrónicos que se han puesto a su disposición esas observaciones, de tal manera que la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante, nosotros mismos podamos retroalimentarnos de todos esos aportes que se han hecho y obviamente los que se han realizado ya en las ¿Cuántas Audiencias? Okey van cuatro, faltan diez, que se van a tener a lo largo y ancho del país, todos esos aportes se toman allá en las Mesas de Trabajo en el Congreso y se incorporan al Proyecto de Ley, que va a ser muy enriquecido y seguramente muchas de las cosas que hemos visto en el Proyecto original van a cambiar y se van a modificar para bien, otras se van a incluir, hay muchas ideas que van surgiendo de estos ejercicios de participación ciudadana que quizá no se tuvieron en cuenta en su planteamiento original, pero de eso se trata.

Entonces, para adelante Juan, yo creo que es un avance bastante importante y bueno de mi lado y de quienes estamos aquí no tengo duda, pues todo el positivismo para que esto salga adelante. Quiero decirle ya para finalizar, que Pereira es un ejemplo Juan, esta ciudad, este territorio del cual me siento orgulloso de representar en el Congreso, ha sido ejemplo, y le voy a plantear dos cosas. La primera, los circos, yo era Concejal de Pereira en compañía de alguien que ustedes admiran mucho junto conmigo, del Exalcalde Juan Pablo gallo, cuando hicimos equipo para formular un Proyecto de Acuerdo con el apoyo, quiero manifestarlo también públicamente de la doctora Sandra Correa, en ese entonces Directora del antiguo Zoológico Matecaña de Pereira y de algunos otros técnicos que rodearon este equipo de trabajo, el Proyecto de Acuerdo que se convirtió en Acuerdo Municipal,

pero además un ejemplo nacional que fue replicado en todo el territorio y fue no la prohibición sino una reglamentación de los circos.

En ese entonces, no había la forma de prohibir y aquí venían recuerdan todos, el famoso circo de los Hermanos Gasca y el espectáculo central era con los animales, entonces vino la idea de cómo evitar que llegara ese circo y esos circos con ese concepto a Pereira. Pues como no podíamos prohibir, se generó un acuerdo el que menciono, donde se colocaba una serie de parámetros muy fuertes, no se le decía no traiga los animales, pero sí se le decía cómo los tenían traer, unas condiciones tan fuertes que desestimularon que el circo viniera a Pereira, hoy no hay circos con animales en Pereira. Lo logramos a través de unos instrumentos distintos a prohibir, eso ocasionó pues mucho problema de denuncias y demandas y demás cosas por parte de los circos, pero el hecho es que logramos que en Pereira no hubiesen circos con animales.

Y lo otro es, la formulación de la política pública animal, un ejemplo importante de nuestro municipio y que valdría la pena, no sé si la doctora Sandra nos pudiera aportar el documento para retroalimentar este Proyecto con esa política pública que hoy rige en nuestro municipio. De manera que entonces está usted en un territorio que protege los animales y que queremos cada vez más convertirnos en una mejor sociedad, conviviendo todos, reconociéndolos a ellos como seres sintientes. Bueno muy bien, muchísimas gracias Juan, por estar aquí y por compartir con nosotros.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Antes de levantar de manera oficial la Audiencia Pública, la sesión, me gustaría hacerle un reconocimiento también a los delegados del Ministerio de Medio Ambiente y de Salud que están acá, y de Agricultura perdón ah del ICA, entonces son Medio Ambiente, Salud e ICA que están aquí presentes, nos han acompañado ya en dos o tres de las Audiencias Públicas y seguramente la de Cartagena no se la van a perder ¿Oh sí? Cartagena, Santa Marta, Barranquilla que no tiene playa creo que no van no, pero de verdad hacerles un reconocimiento, ellos pues estos Ministerios nosotros hemos estado en conversaciones con estos Ministerios y el de Agricultura digamos de manera muy intensa con respecto a este Proyecto, con el Ministerio de Agricultura digamos nos ha abierto las puertas para podernos sentar con los gremios interesados en este tema y así lo hemos hecho, el ICA nos ha ayudado enormemente en esa labor también.

Luego, al Gobierno hay que hacerle como mínimo el reconocimiento de tener la apertura y toda la voluntad de escuchar y de participar de estas Audiencias Públicas, esperemos que al final de estas Audiencias también tengamos, digamos la retroalimentación de estos Ministerios y que formulen una posición sobre el Proyecto de Ley y sobre algunos de sus Artículos. Agradecerles enormemente a ustedes por haber participado, yo repito este es un mecanismo que tiene el legislativo para escuchar a la ciudadanía como lo decía el Representante Reinales, cuando a la ciudadanía se le abren las puertas es impresionante el nivel de participación que estamos teniendo hoy. Usted no se imagina Representante Reinales en las Audiencias Públicas de la prohibición de plásticos de un solo uso,

el número de intervenciones tan impresionante tanto de la industria plástica como de las organizaciones ambientales, como de las organizaciones ambientales, como de las administraciones descentralizadas de nuestro país, municipales, gubernamentales, realmente es una cosa extraordinaria, yo sí creo que el Congreso de la República tiene que abrirse más, tiene que abrirle más la participación a los ciudadanos.

Y yo espero que, a mí de hecho me da alegría ver hoy por ejemplo que con todas las fotos que la Secretaría le ha mandado a mis compañeros hay dos tipos de reacciones, una es que creen que yo me voy a lanzar al Senado y que estoy en campaña política por todo el país, quédense tranquilos que eso no es así, yo no me voy a lanzar a ningún Senado, yo vivo feliz en Bogotá, haciendo política en mi ciudad y así será. Y la otra es, hombre y por qué no salgo yo a viajar por el país con mi Proyecto de Ley a socializarlo y hoy por ejemplo radicó el Representante Gabriel Santos, siete Audiencias Públicas para salir a socializar su Proyecto de donación de órganos, cosa que a mí me parece maravillosa, ojalá que esto que estamos haciendo, este esfuerzo enorme, porque es un esfuerzo enorme en todo sentido, desde, yo me vine manejando desde Bogotá, cuando vuelva vamos a haber completado más de mil kilómetros de manejar y manejo yo. Entonces, realmente es un esfuerzo enorme que estamos haciendo desde nuestro equipo de trabajo, yo por eso le quiero hacer un reconocimiento a Gabriel y a Ana María que de verdad ha hecho un trabajo maravilloso para redactar este Proyecto de Ley y que se van a ir a viajar el país conmigo.

Y de verdad agradecerles de nuevo a todos ustedes porque un viernes a esta hora, yo no me imaginé que fuera a venir nadie a Pereira, a esta hora no va a venir nadie dijeron, en algún momento estuvo absolutamente lleno el auditorio, así que eso lo que vemos es un compromiso ciudadano gigantesco por los temas de protección y bienestar animal, una voluntad gigantesca del gremio veterinario que yo les quiero contar es la gran sorpresa para mí de estas Audiencias Públicas, no ha habido ninguna Audiencia donde el gremio veterinario no se haya hecho presente de manera respetuosa, propositiva, creo que en general les gusta el Proyecto de Ley, algo que a mí me ha digamos sorprendido es que evidentemente hay reparos, evidentemente hay posiciones encontradas, evidentemente hay dificultades, pero son de un porcentaje muy reducido del Proyecto de Ley.

Digamos haya quienes más profundamente se lo han leído y mayor número de recomendaciones nos han hecho, no pasa de treinta Artículos de un Proyecto de doscientos treinta, luego eso quiere decir que ahí hay cosas muy positivas y buenas, por supuesto no hay Proyecto de Ley que no traiga consigo intereses y debate público, para eso estamos y muy seguramente en este Proyecto yo siento que vamos a llegar a grandes consensos. Yo le ponía ayer en Manizales el ejemplo a los ciudadanos que estaban ahí, yo no vuelvo a hacer una sola audiencia pública sobre el tema de corrida de toros, no lo vuelvo hacer, no hay quien venga a cambiar mi posición o yo ya no necesito escuchar a la ciudadanía sobre este tema, lo hemos hecho de manera reiterada, diecisiete Audiencias Públicas tiene hoy el Proyecto de Ley que cursa en el Congreso de la República, ya está, si se hunde y lo tengo que

volver a radicar yo no necesito hacer Audiencias Públicas, esa es mi actitud con eso, yo ya no cambio de parecer, ¿Qué voy a cambiar yo de parecer sobre eso?

Pero en este Proyecto, siento que tengo todo que aprender, que tengo mucho que socializar, que tengo mucho que escuchar y que tenemos muchos consensos a los cuales llegar y por eso mi actitud en este, es bien distinta a lo que ha pasado con las corridas de toros. Ayer en Manizales lo dije y lo repito aquí, la Representante Norma Hurtado formuló unas Audiencias Públicas ilegales sobre el Proyecto de Ley de corridas de toros porque ya había Ponencia radicada, la Ley 5ª es muy clara, cuando hay una Ponencia radicada ya no puede haber Audiencia Pública, había Ponencias radicadas y ella formuló unas Audiencias Públicas en esta región del país, por eso hago referencia a esto, porque no hicieron sino insultarme de la ciudad de Manizales porque yo no me hice presente a esas Audiencias, yo no tengo por qué hacerme presente a Audiencias Públicas ilegales. Entonces, hay cosas en las que es fácil conciliar, hay cosas en la que es más difícil, nuestra actitud es la de absoluta conciliación en todos estos temas y esperemos que esto llegue a buen puerto como lo vaticina el Representante Reinales.

Hay que decir Representante, que también hay aquí delegados de la Alcaldía de Pereira, que yo creo que es una cosa muy importante, estuvieron también los delegados de la Alcaldía de Ibagué, también se hizo presente en Ibagué la Contraloría, la Personería, lo mismo sucedió el otro día en Armenia, yo veo que las instituciones cada vez están más permeadas por esta conciencia de que los animales ya no son cosas y de que aquí en adelante vamos a tener que cambiar el chip, nosotros aquí no estamos pretendiendo ningún cambio drástico, muy por el contrario, lo que queremos es avanzar. Sin embargo, veo a ella no le ha dolido el brazo en toda la Audiencia Pública para decir Bull beg, muchos me acusan de que yo pretendo volver este país un país vegano y demás, mire yo soy vegano y nosotros sabemos que los cambios culturales toman tiempo, son absolutamente necesarios.

En el mundo en el que vivimos hoy ya no podemos hacernos los de la vista gorda con este tema Representante Reinales, es que nuestra relación con los animales, con esto voy a cerrar, es casi que un precontrato social, porque como lo dice Giorgio Agamben, no hay una sola institución política que no esté permeada por alguna definición de humanidad y no ha habido ninguna definición de humanidad que no esté mediada por como decía Claude Lévi-Strauss, por una especie de identidad negativa, aquello que no soy y nosotros convertimos al animal en aquello que no somos, el humano o la definición de humano ha estado mediada siempre por ese que hemos convertido en el enteramente otro negando nuestra propia animalidad y fijense, siempre hemos tenido que decir que somos animales de alguna suerte, animal racional, animal político, animal con conciencia, animal con lenguaje, animal con escritura, ya no nos hagamos más los de la vista gorda con el hecho de que somos animales.

Y por otro lado, lo que ha sucedido en este planeta es que una idea lo está destruyendo y esa idea está directamente ligada a nuestra definición de humano y de animalidad. Hoy lo que tiene a este planeta al borde de la peor crisis ambiental

de su historia, posiblemente la peor crisis que haya vivido nuestra sociedad, es la idea de que el humano está en esta naturaleza para hacer uso y abuso de ella como le dé gana y eso incluye a los animales por supuesto, y mientras nosotros no seamos capaces de rebatir esa idea, de darnos cuenta que nosotros tenemos que combatir como primera medida el antropocentrismo y empezar a tener una visión mucho más amplia, posiblemente mucho más ecocéntrica, pues este planeta es absolutamente inviable. Hoy la primera causa de la crisis ambiental que vive este planeta es la explotación de los animales y no lo digo yo, lo dice la Organización Mundial de Alimentos de Naciones Unidas.

El 35% de los gases efecto invernadero que están causando la crisis climática, están directamente ligados a las industrias animales 18.5% de ello es justamente la ganadería. Nos han acompañado los representantes de Fedegan, de PorkColombia, que me sigue pareciendo simpático que se llamen PorkColombia los de los marranos, nos han acompañado de las industrias avícolas, esta reflexión la tenemos que hacer, porque esto también está en el fondo de lo que estamos haciendo y de toda legislación animal que hemos presentado y es empezar a cambiar la idea más profunda de que el ser humano es un ser que está por encima de las demás especies y que puede hacer lo que le dé la gana con ellas, no, si esa idea no la combatimos, no la denunciamos, no la ponemos de presente, este planeta es inviable, no hay forma de salvar a este planeta mientras nosotros sigamos creyendo que estamos en el derecho a explotar a la naturaleza y a los animales como nos venga en gana, eso no lo digo yo.

Representante Reinales, en Colombia el 60% de la deforestación que debe ser hoy el peor mal ambiental de nuestro país, está directamente ligado a la ganadería, así este Gobierno pretenda decirle a la gente que tiene que ver con la coca y con no sé qué otras cosas, mentira, ya el Ministro Lozano ha tenido que salir a contradecir al Presidente de la República en esto mil veces. Él sabe que la ganadería es la primera causa de la deforestación en Colombia, 60% según lo dice un estudio de Fedesarrollo y no difiere mucho de las cifras tanto de las Naciones Unidas como de World Watch, luego aquí hay una reflexión profunda que es el espíritu de este Proyecto de Ley y es que de a poco tenemos que empezar aunque de a poco pues no nos queda mucho tiempo la verdad, pero hacemos lo que podemos, empezar a cambiar este concepto, esta idea que nos está llevando a la peor de las destrucciones y es que nosotros somos superiores a todo lo demás, que estamos aquí para hacer uso y abuso de la naturaleza y de los animales, esto tiene que parar ahora y esto empieza por lo menos, por tener la consideración que este Código está teniendo hoy por los animales, si bien no es perfecto, si bien lo podemos mejorar de mil maneras eso es lo que está detrás de esta Audiencia. Muchísimas gracias a todos y a todas por asistir, se levanta la Audiencia Pública. Mil gracias.

Anexos: Nueve (9) Folios en C. D.

2

Audiencia Pública
Febrero 07/20
Pereira

Pereira, febrero 7 del 2020

JU-07-0220

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia

Asunto: Observaciones, inquietudes y propuestas al proyecto de Ley 266 de 2019 por medio el cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal.

Reciban un cordial saludo de parte de la asociación UPPAA (Unión Para la Protección Animal y Ambiental).

Somos una organización comprometida con el planeta, dedicada a la protección animal y ambiental a través de la consultoría legal, la educación y la investigación en aras de proponer soluciones a los conflictos socio-ambientales.

En este sentido, de forma respetuosa se presentan observaciones al proyecto de Ley 266 de 2019 por medio el cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal en el marco de la audiencia pública realizada el 7 de febrero en la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

JESSICA PAOLA MELO PARRA
Coordinadora jurídica
ASOCIACIÓN UPPAA

OBSERVACIONES, INQUIETUDES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY 266 DE 2019 POR MEDIO EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

1. Título I. Disposiciones generales. Capítulo I. Definiciones. Artículo 1.
 - o **Observación:** Incluir a los animales exóticos (terrestres, aéreos y acuáticos) en el numeral 1.5 (no solamente los silvestres son lo que están en cautiverio).
 - o **Propuesta:** Incluir en las definiciones la delimitación entre maltrato, negligencia y crueldad para facilitar el ejercicio de los operadores jurídicos y las autoridades policivas.
2. Título I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Ámbito De Aplicación, Objeto, Postulados Y Principios. Artículo 2. Ámbito de aplicación.
 - **Propuesta:** Respetto del ámbito de aplicación sería importante considerar las entidades territoriales indígenas que si bien tienen autonomía y derecho propio, sería valioso hacer referencia que también aplica en sus territorios.
3. Título I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Ámbito De Aplicación, Objeto, Postulados Y Principios. Artículo 3. Objeto. 3.2 Delimitar los derechos de los animales.
 - **Observación:** Que no se haga una "delimitación" propiamente, sino que se establezcan estas bases.
4. Título I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Ámbito De Aplicación, Objeto, Postulados Y Principios. Artículo 5.
 - **Observación:** Hay una error en la redacción del Principio 5.1. Protección animal, porque en el desarrollo o descripción del principio se hace referencia a una prohibición. Así las cosas, dicha prohibición debe estar en el capítulo de comportamientos crueles con los animales.

5. Título I. Disposiciones Generales. Capítulo III. De Los Derechos De Los Animales.

ARTÍCULO 7º. DERECHOS. Son derechos de los animales:

- 7.1. Existir
- 7.2. Vivir en condiciones apropiadas, de conformidad con su especie
- 7.3. No sufrir de hambre ni sed
- 7.4. No ser sometidos a malestar físico, dolor, malos tratos, ni actos crueles
- 7.5. No adquirir enfermedades por negligencia o descuido
- 7.6. No ser sometidos a condiciones de miedo ni estrés
- 7.7. Manifestar su comportamiento natural
- 7.8. Recibir oportunamente la atención veterinaria o el auxilio necesario por parte del ser humano, en caso de que lo requieran
- 7.9. Tener una muerte indolora, instantánea y sin angustia
- 7.10. No permanecer en cautiverio, salvo cuando éste se produzca con la finalidad de proteger la especie, el espécimen, o en favor del animal cautivo
- 7.11. Se prohíbe el cautiverio de animales silvestres o salvajes con fines de entretenimiento del ser humano
- 7.12. Que se preserve su hábitat o se garantice su permanencia en sitios adecuados a sus necesidades vitales
- 7.13. No sufrir abandono, en caso de los animales domésticos
- 7.14. No ser explotados por el ser humano

- **Observación:** Hay errores en la redacción de los derechos, porque en algunos se define como prohibición o está en negativo. Se recomienda entonces cambiar la redacción, como ejemplo 7.3. Derecho a vivir sin hambre ni sed.
- **Observación:** 7.9. Con los criterios médicos correspondientes.
- **Observación:** 7.10: Eliminar el concepto de salvaje y hacer uso de silvestre y exótico.
- **Inquietud:** ¿Porque el 7.13 solo hace referencia a los animales domésticos?

6. Título I. Disposiciones generales. Capítulo IV. De los deberes para con los animales.

- **Observación:** En el artículo 8.11. que alude a "Garantizar las condiciones óptimas de salud y evitar la propagación de enfermedades zoonóticas". No solo considerar las enfermedades zoonóticas sino propias de las especies.
- **Observación:** Respecto de las medidas que se vayan a tomar tal como es la rehabilitación de fauna silvestre, se deben hacer con el acompañamiento de autoridades competentes.

7. Título I. Disposiciones Generales. Capítulo V. De La Crueldad Para Con Los Animales

- **Propuesta:** Incluir algunas conductas del Decreto reglamentario de la Ley 5 de 1972.
 - Conducir animales, por cualquier medio de locomoción, colocados de cabeza, o con las manos o pies atados, o caídos y pisoteados por los otros o de cualquier otra forma que les produzca sufrimiento.
 - Transportar animales en cestos, jaulas o Vehículos sin las proporciones necesarias a su tamaño y número de cabezas y sin que el medio de conducción en que estén encerrados esté protegido en tal forma que impida la salida de cualquier miembro del animal o que, al caerse, sean pisoteados por los demás.
 - Exponer en los mercados y otros locales de venta, por más de 12 horas, aves en jaulas, sin que se haga en estas la debida limpieza y renovación de agua y alimento.
- **Propuestas de otras formas de maltrato:**
 - Transportar animales en las bodegas o similares de vehículos de transporte público o particular.
 - Arrastrar a un animal de vehículos o exceder su capacidad para caminar.
 - Dejar al interior de vehículos a los animales en el que se afecta su bienestar
 - Confinar a los animales que no les permita desplazarse o movilizarse.
 - Por parte del propietario, tenedor, cuidador, custodia que se deje a los animales a la intemperie sin que se les brinde abrigo contra el sol, lluvia, calor, frío
 - Quemar el hábitat de animales silvestres.
 - Abandonar animales.
 - La tentativa de generar cualquiera de las conductas señaladas en el artículo.
 - Sacrificio de animales para el consumo humano en predios privados o lugares públicos (ejemplo de las marranadas)
 - No auxiliar, ni socorrer a un animal después de atropellamiento

8. Título II. De Los Animales Domésticos. Capítulo I. Disposiciones Generales

- **Observación:** Que el lenguaje no denote que los animales son de trabajo, sino por el contrario que son "usados para el trabajo".
- **Inquietud:** ¿porque el artículo 13 solo habla de propietario?? Custodio, tenedor??
- **Observación:** Artículo 14. No solo las organizaciones, también las alcaldías cuando son administradores de los centros de protección animal.

9. Título II. De los animales domésticos. Capítulo II. De la tenencia de animales de compañía

- **Observación:** No es conveniente ni para los animales ni para los ecosistemas realizar la liberación de fauna exótica. Se debe tener otra medida desarrollada por el Ministerio de medio ambiente. (Artículo 20)
- **Inquietud:** porque se da un plazo de 10 años? Parágrafo del artículo 20.
- **Observación:** No permitir espectáculos porque se puede abrir la puerta a nuevas formas (Artículo 23)
- **Propuesta:** En la medida que no afecte la responsabilidad que deben tener los propietarios y otros, replantear el concepto de Convivencia Responsable con Animales de Compañía - COREAC¹. La asociación Unión Para la Protección Animal y Ambiental -UPPAA- realizó un análisis sobre el concepto "Tenencia Responsable de Mascotas" y se encontró que al hablar de "tenencia" se comete el error de cosificar a los animales, lo cual va en el mismo sentido que el término "mascota" dada su raíz etimológica; por ello después de un debate acucioso sobre el tema se plantea transformar dicho concepto por CONVIVENCIA RESPONSABLE CON ANIMALES DE COMPAÑÍA (COREAC).

UPPAA considera que usar los conceptos adecuados es necesario, pues el lenguaje construye realidades y ayuda a replantear las relaciones culturales y sociales entre seres humanos, seres no humanos y el planeta.

Por lo tanto, la discusión sobre el cambio que se debe dar al término "Tenencia Responsable de Mascotas" responde al reconocimiento de los animales como seres sintientes y con derechos, que además forman parte fundamental de la sociedad y de su núcleo esencial que es la familia y en especial que ya ha existe un reconocimiento social de las familias multiespecie.

10. Título II. De los animales domésticos. Capítulo III. De la reproducción, cría, comercialización y tenencia de animales de compañía

- **Inquietud:** ¿Cómo se dirime conflicto entre la alcaldía y la JDA respecto del concepto para la autorización de comercialización de animales?
- **Inquietud:** ¿Quién administra la plataforma en la que deben hacer los reportes?
- **Inquietud:** ¿Cómo se demuestra que lo entrega esterilizado?
- **Propuesta:** Artículo 32 cuando cumpla el ciclo de los 6 partos, que se esterilice a menos que represente un riesgo bajo concepto médico. Adicionalmente incluir edad mínima y máxima de reproducción.

- **Inquietud:** Quién asume el costo del microchip en razón a la obligación de entregar los animales incluso de las fundaciones.
- **Propuesta:** Que en el registro de criaderos se incluya raza, control de partos y medidas de jubilación
- **Propuesta:** Que se limite la tenencia de animales en personas con trastornos mentales, sustancias alucinógenas.

11. Título II. De los animales domésticos. Capítulo IV. De los animales domésticos de trabajo

- **Observación:** Error en la redacción, no animales domésticos de trabajo sino usados para el trabajo.
- **Propuesta:** Que se prohíba el turismo con animales (fotografías y otras actividades)
- **Observación:** Que no se incluya a los animales usados para el trabajo a los que están en parques y zoológicos. o hacer la claridad, siempre y cuando no sean animales silvestres ni exóticos (artículo 41)
- **Propuesta:** Que se genere un incentivo para aquellos que usan animales para transporte y que han realizado cambios en la tecnología, es decir, promover la reducción del uso de animales para transporte.
- **Propuesta:** Jornadas de trabajo que se regulen con el Consejo nacional de bienestar animal (al menos criterios básicos).

12. Título II. De los animales domésticos. Capítulo VI. Del registro único nacional de animales domésticos

- **Inquietud:** Si la personas no cumplen con el requisito de registro. ¿Qué consecuencia se tendría?
- **Inquietud:** Se podrá poner obligación de esterilizar (de acuerdo a la definición de animal de compañía del artículo 18)

13. Título III. De los animales silvestres. Capítulo I. Protección de los animales silvestres

- **Inquietud:** Artículo 87 podría pasar en el caso de los hipopótamos.
- **Observación:** Artículo 83. No queda claro el uso del concepto de propiedades en el mencionado artículo.
- **Propuesta:** En los casos en los que se presenten situaciones similares como los hipopótamos crear una comisión especial con la participación de organizaciones de defensa animal.

14. Título III. De Los Animales Silvestres. Capítulo IV. De La Pesca

- Propuesta: Prohibir la exportación de aleta de tiburón.
- Observación: Artículo 111. La AUNAP es competente (artículo 111).
- Propuesta: Prohibir pesca deportiva.

15. Título III. De los animales silvestres. Capítulo V. De los zoológicos

- Observaciones: Artículo 112. Definición de zoológico (No se hace referencia a los animales exóticos)
- Propuestas: Que el capítulo también haga referencia a los acuarios, aviarios y similares.
- Propuesta: Prohibir la exhibición de animales en centros comerciales y similares
- Propuesta: Que los peces ornamentales no sean endémicos, en vulnerabilidad y riesgo de extinción

16. Título IV. Disposiciones generales aplicables a todos los animales. Capítulo I. De los procedimientos quirúrgicos

- Observaciones: Que se permita suministrar a personas que estén vinculadas a ongs pero con formula veterinaria en razón a la limitación que hay en los municipios de contar con médicos veterinarios.

17. Título IV. Disposiciones generales aplicables a todos los animales. Capítulo III. Del uso de animales vivos en experimentos e investigación

- Propuesta: Generar incentivos económicos para los que hagan procesos de conversión de experimentos sin animales
- Propuesta: No usar fauna silvestre para la experimentación
- Inquietud: ¿Si no puede comercializar productos testados en animales, se prohibiría por ejemplo Johnson & Johnson? O como se aplicaría ese artículo (Artículo 134)
- Inquietud: Si se deroga la Ley 84 de 1989 se debe incluir en el texto la conformación del comité de ética y explicar cómo trabaja con el comité técnico.
- Inquietud: Ahondar en la interpretación de la palabra "innecesarios" del artículo 132.3 o eliminar esa palabra.

18. Título IV. Disposiciones generales aplicables a todos los animales. Capítulo IV. Del transporte de animales

- Propuesta: Evitar combinar animales para disminuir el estrés.
- Propuesta: En los terminales de transporte debe haber un personal encargado de bienestar animal.

- Propuesta: Que el Ministerio de Transporte diseñe el salvoconducto único de movilización de animales usados para la industria con el fin de tener insumos para el control.

19. Título IV. Disposiciones generales aplicables a todos los animales. Capítulo V. Manejo de animales en situaciones de emergencia

- Propuesta: Que se cree una comisión con la participación de organizaciones de protección animal.
- Observación: Definir el concepto de emergencia.

20. Título V. Competencias administrativas en materia de protección y bienestar animal. Capítulo II. Consejo nacional de protección y bienestar animal

- Inquietud: ¿Porque solo ministrx ambiente es indelegable?

21. Título V. Competencias administrativas en materia de protección y bienestar animal. Capítulo III. De las competencias de las autoridades nacionales

- Observación: En estas instancias de orden nacional, territorial se considera necesaria la participación del ICA, AUNAP, Policía y Fiscalía.
- Propuesta: Fortalecer el cuerpo de la policía respecto de insumos y personal, preferiblemente orientado solo a la protección animal.

22. Título V. Competencias administrativas en materia de protección y bienestar animal. Capítulo IV. De las competencias territoriales

- Propuesta: En la JDA debería tener integrantes de la Policía, Fiscalía y Juntas de Acción Comunal.
- Observación: Hay un error de redacción porque en las funciones de apoyo al seguimiento de la comercialización de animales se dice que personas naturales y anteriormente se está prohibiendo esta práctica.

23. Título V. Competencias administrativas en materia de protección y bienestar animal. Capítulo V. De los centros de protección y bienestar animal

- Inquietud: ¿Quién asume la custodia de los perros potencialmente peligrosos cuando se generen exposiciones rabícas o agresiones?

PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS

1. Portal nacional de maltrato animal. Que existe un portal de maltrato animal nacional, tal como funciona el RUIA- Registro Único Nacional de Infracciones ambientales, que aporte información sobre las conductas recurrentes, los territorios con mayor incidencia, para la toma de decisiones y que centralice la información.
2. Puesto de salud para la atención básica de animales en comunidades rurales y vulnerables
3. Programa de atención para acumuladores de animales y personas con fatiga compasional.
4. Incluir un capítulo para las abejas, en las que el Ministerio de Ambiente debe establecer un plan de protección para las abejas nativas.
5. Que se establezcan reglas para el funcionamiento de guarderías, spa y paseadores de perros.
6. Que se prohíba los vehículos de tracción animal en todos los municipios.
7. Que mediante el SGP u otro fondo se garantice la asignación de recursos para la esterilización de animales en municipios de baja categoría.

PREGUNTAS

1. Como aporta este código a la política pública nacional
2. Como concurre éste código con la Ley 1774 de 2016

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020
(febrero 12)
(Santa Marta - Magdalena)

TEMA: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

PRESIDENTE JUAN CARLOS LOZADA VARGAS: Esta es una Sesión Oficial del Congreso de la República, por lo tanto, tenemos que cumplir con unas formalidades con las que vamos a cumplir de una vez, para poder entrar en materia y yo intervendré sobre el Proyecto brevemente, para poderlos escuchar a ustedes, pero antes de eso tenemos que cumplir con las formalidades. Así que sírvase leer el Orden del Día Secretaria.

SECRETARIA DORA SONIA CORTÉS CASTILLO: Sí señor Presidente.

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2019 – 2020

SANTA MARTA (MAGDALENA)

ORDEN DEL DIA

Miércoles doce (12) de febrero de 2020
6:00 P.M.

I

Negocios sustanciados por la Presidencia

II

Lectura de Resolución No. 025
(03 de febrero de 2020)

III

AUDIENCIA PÚBLICA

TEMA: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Autor: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Proyecto Publicado: Gaceta: 1001/2019

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Lugar: Auditorio Playa Grande, Carrera 32 No. 22 – 08 de la ciudad de Santa Marta (Magdalena).

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Juan Carlos Lozada Vargas

El Vicepresidente,
Juan Carlos Rivera Peña

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortes Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Primero: Negocios Sustanciados por la Presidencia. Primero: Himno de Colombia, (**Himno de Colombia**). Segundo Himno de Santa Marta, (**Himno de Santa Marta**). Tercero Himno de la Universidad de Magdalena, (Himno de la Universidad de Magdalena).

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, lectura de la Resolución No 025, de febrero 3 de 2020.

RESOLUCIÓN N.º 025 (febrero 03 de 2020)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 24 aprobada en la sesión de Comisión el día miércoles 30 de octubre de 2019 y No. 073 Aprobada en Sesión Plenaria Realizada el día martes 5 de noviembre de 2019, Suscrita por el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Ponente Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal", ha solicitado la realización de Audiencia Pública en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal". En las siguientes Ciudades:

- Ibagué 4 de febrero de 2020,

- Armenia 5 de febrero de 2020,
- Manizales 6 de febrero de 2020,
- Pereira 7 de febrero de 2020,
- Santa Marta 12 de febrero de 2020,
- Barranquilla 13 de febrero de 2020,
- Cartagena 14 de febrero de 2020,
- Pasto 19 de febrero de 2020,
- Popayán 20 de febrero de 2020,
- Cali 21 de febrero de 2020,
- Villavicencio 25 de febrero de 2020,
- Cúcuta 27 de febrero de 2020,
- Bucaramanga 28 de febrero de 2020 y
- Medellín 6 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Las Audiencias Públicas se realizarán de Acuerdo a la Ciudad y Fecha Indicada en el Artículo 1º.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Presidente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Vicepresidente,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Secretaria,

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Señor Presidente, con relación al Artículo 5º, la Secretaría deja constancia de que se enviaron los oficios a la Dirección Administrativa de la Cámara, a la Oficina de Prensa y al Canal del Congreso la convocatoria de la Audiencia, para que fuese publicada por estos medios y toda la ciudadanía que tuviere interés en el tema pudiese participar, así mismo se verificó y efectivamente fue convocada la Audiencia Pública por el Canal del Congreso.

Así mismo señor Presidente, le informo que hay una lista de intervinientes a los cuales usted les dará el tiempo usted considere, les concederá la palabra. Con este informe de la Secretaría señor Presidente, puede usted dar inicio a la Audiencia.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Bueno, pues muchas gracias a todos y a todas por venir, para nosotros es fundamental la participación de todos ustedes para la elaboración de la Ponencia de Primer Debate de este Código Nacional de Bienestar y Protección Animal.

Nosotros llevamos años de trabajo por los animales en el Congreso de la República, ustedes recordaran que a finales del año 2015, con sanción presidencial el 6 de enero del año 2016 logramos sacar adelante la Ley contra el maltrato animal en Colombia, la Ley 1774 que penalizó el maltrato animal en Colombia, pero que hizo una cosa más y fue la de declarar a los animales como seres sintientes al interior del ordenamiento jurídico colombiano. Hasta ese momento los animales eran considerados simples cosas, semovientes, cosas que se mueven y nosotros al cambiar ese estatus jurídico de los animales en nuestro país, abrimos una enorme puerta para una nueva legislación en favor de los animales, una legislación desde una perspectiva enteramente distinta, puesto que antes estábamos legislando sobre cosas que se mueven, hoy estamos legislando sobre seres sintientes.

Y por supuesto que esto nos obliga a los seres humanos, a cambiar la forma en que hasta ahora nos hemos relacionado con ellos en todas las interacciones que hemos emprendido, sean ellas la de los animales domésticos o los animales de compañía, sean ellas las de los animales de trabajo o la de los animales de producción, nuestra relación hasta con los animales silvestres tiene que cambiar desde esta nueva perspectiva que abrió la Ley 1774 y que hoy nos permite definir a los animales de una forma enteramente distinta como se hacía antes.

Por supuesto que esto no vendrá sin incomodidades, a mí de hecho me pareció siempre representante del ICA, muy curioso que durante la discusión de la Ley 1774, el problema era si el maltrato animal debía ser un delito o no, pero nunca nadie se preguntó sobre si el animal debía ser considerado un ser sintiente o no, y fíjense que bastante vino Fenavi y Apiscol y Porcolombia, que no son Porcolombia sino Pork-Colombia, los de los marranitos, pero ellos nunca vieron como una dificultad el tema de declarar los animales seres sintientes, hoy me parece que están profundamente arrepentidos, porque evidentemente esto los está poniendo en una dificultad, nuestra sociedad va a tener que asumir esa dificultad.

¿Cuál es la dificultad? Pues que vamos a tener que cambiar nuestra interacción con los animales, es increíble que eso tenga que estar puesto en una norma para que suceda, eso es lo que es realmente increíble para mí, que si no hay una norma entonces la gente puede seguir haciendo con los animales como le dé la gana, cuando le dé la gana, dónde le dé la gana, por la razón que le dé la gana. Pero en cambio ahora, la Ley nos obliga a nosotros a tener una nueva consideración con los animales y esa consideración, bueno ahí está, en el Código hay una definición de eso justamente, no está definido en la Ley 1774 porque es un Parágrafo al Artículo 655, declararse a los animales seres sintientes, pero justamente aquí hay una definición de lo que eso suscita, se refiere a los vertebrados que tienen un sistema nervioso, que les permite sentir dolor y demás, está en este Código justamente esa definición mucho más precisa.

En todo caso, nuestra interacción tiene que cambiar y de ahí nace si se quiere, o ese es el espíritu de esta Ley, ese es el espíritu de armar todo un Código. ¿Por qué? Porque tienen que cambiar todas nuestras interacciones, en las cosas que parecieran digamos más benéficas para los animales, las tenemos que hacer todavía mucho mejor y tienen que estar reguladas, lo que tiene que ver por ejemplo con las jornadas de adopción, aquí vamos a regular cómo se hace una jornada de adopción responsable, no puede ser que la gente llegue con quince perros en la vía pública de cualquier manera, poniendo en peligro la propia vida de los perros para ver si los entregan en adopción, no, todo lo que hagamos con los animales lo tenemos que hacer ahora desde el criterio de que no son cosas.

¿Cómo transportamos a los animales en nuestro país? Cosas realmente lamentables que ve uno en las prácticas a veces culturales en el campo, a mí todos los días me llegan videos de cómo transportan por ejemplo a los marranos halados por cuerdas de tractores cogido de la nariguera, les ponen una nariguera y los amarran con cuerdas y los halan con tractores, tengo por lo menos cinco o seis videos de esos que me mandan de todas las regiones del país, eso no puede ser la forma de transportar un animal. Yo cada vez que voy por las carreteras de Colombia y veo el hacinamiento de los animales de pie, que no paran nunca, así sea un trayecto de más de diez, doce horas, eso es una tortura, como este país ha permitido la tortura de llevar animales hasta Irak, a pie, días y días animales de pie, hay un Proyecto de Ley del Representante Arcos para prohibir esa práctica, es penosa, eso es no tener en consideración a los animales.

Entonces, este Código lo que pretende es que se le tenga en consideración a los animales, algunos han querido interpretar esto como una forma para que yo como soy vegano, entonces creen que quiero promover el veganismo e imponérselo a todo el mundo y que entonces esto se trata es de frenar a las industrias cárnicas, a los animales de producción y demás, para nada, ese no es el espíritu de la Ley, yo tampoco soy un loquito. Por supuesto, que lo que creo es que esas industrias deben desaparecer eventualmente en el futuro, es que nos lo dice todos los estudios del mundo, pues aquí puedo citar a Worldwatch, a las Naciones Unidas, 35% de los gases efecto invernadero que están acabando este planeta según la propia FAO la Organización Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, dice que eso está

directamente ligado a las industrias animales, Worldwatch dice que eso representa el 51% de los gases a efecto invernadero.

Ustedes ya vieron el Coronavirus, todo por el consumo de animales y las condiciones nefastas en las que tienen a los animales en este planeta, es la primera causa de la deforestación de este país, 60% de la deforestación de Colombia, no lo digo yo lo dice Fedesarrollo en un estudio del año 2013, 60% de la deforestación de Colombia está directamente ligada a una sola industria animal que es la industria de la vaca. Si a eso, si los humanos pues no quieren pensar, pues nos destruiremos y listo, pues eso si ya será un problema de cada uno, yo lucharé hasta el último día de mi vida para sanar la vida sobre este planeta, pero pues si no quieren oír, ese ya es otro asunto.

El hecho, es que en este Código no se trata de eso, de lo que se trata es que cuando alguien interactúa con un animal bien sea para tenerlo en su casa, bien sea para terminar convirtiéndolo en una chuleta, bien sea para tenerlo para exhibición de otros, para espectáculos con animales, para cualquiera sea la interacción en la que estemos con un animal, se tenga que hacer dentro de unas reglas de bienestar. Eso es lo que nos interesa en este Proyecto, las demás discusiones, las más difíciles estarán por fuera de este asunto, yo con esto no pretendo volverlos a ustedes todos veganos y no sé qué cosas, no, pero sí pretendo que cuando alguien interactúe con un animal lo haga desde una concepción distinta y esa concepción es la de que ya no estamos al frente de una cosa, sino que estamos al frente de un ser sintiente. Por supuesto aquí este es un tema de eso, ya vamos en más de doscientos setenta Artículos, el Proyecto radicado de manera original tenía doscientos veintiuno, ya vamos en más de doscientos setenta gracias a gente como ustedes que en las ciudades en las que hemos recorrido, la semana pasada ya estuvimos en Ibagué, estuvimos en Armenia, estuvimos en Pereira, estuvimos en Manizales, nos hicieron muchas y muy buenas apreciaciones sobre el Proyecto y nos entregaron documentos por escrito, con los cuales hemos podido corregir donde hay que corregir, mejorar donde hay que mejorar, sumar donde hay que sumar y por eso el Proyecto va evolucionando y yo les puedo garantizar que el Proyecto que llegue el 16 de marzo con una Ponencia para Primer Debate, no será de ninguna manera el mismo que está radicado y es que si no ¿Para qué hacemos Audiencias Públicas?

De lo que se trata es de escuchar a la gente y de integrar las visiones de las personas hasta donde más sean coherentes con el Proyecto original, para mejorarlo y para hacerlo más plausible para que digamos todo el mundo quede tranquilo, pero que avancemos en una legislación en favor de los animales eso es lo que nos interesa. Nosotros en la Ley 1774 lo hicimos así, la Ley 1774 hubiera podido de plano prohibir los espectáculos, supuestos espectáculos culturales con animales que no son otra cosa que una forma de tortura animal, ¿Pero nosotros qué dijimos? Pongámonos de acuerdo en lo que nos podemos poner de acuerdo, en lo que no nos podemos poner de acuerdo que son los espectáculos culturales con animales, pues entonces esos trátemelos de una forma distinta y pongámonos más bien en una Ley aparte y pues en el Congreso nos pudimos poner de acuerdo que maltratar animales es un delito, que ahí debe haber claramente una línea roja a la conducta

del ser humano y logramos crear el tipo penal de maltrato animal, pero por supuesto quedaron vivas las excepciones del Artículo 7° de la Ley 84 del 89 que exceptúa de maltrato animal a los supuestos espectáculos culturales con animales.

Y ahí estamos en esa pelea, radicamos un Proyecto de Ley que esperamos que se discuta cuanto antes en la Plenaria de la Cámara de Representantes, ya pasó el Primer debate para prohibir las corridas de toros. Porque en ese está bien difícil ponernos de acuerdo, bueno entonces lo discutimos aparte, pero en lo que estamos de acuerdo pongámonos de acuerdo de una vez, y yo estoy seguro que a pesar de que esto pondrá en dificultades a las industrias, pondrá en dificultades posiblemente a las propias fundaciones, porque ahí también hay unas reglas para tener una fundación, eso pondrá por supuesto en aprietos en algún sentido a los zoológicos, a quienes tienen a su cargo fauna, en fin a todos los que interactúan con animales en algún grado los tendrá que incomodar, porque plantea mejorar la forma en que lo hacemos y cambiar siempre es incómodo.

Pero yo creo que aquí estamos implicados no solamente por una regla moral, sino que además la propia gente de la industria lo sabe perfectamente, en lo que tiene que ver con los animales de producción es una propia regla de la OIE, que dice que entre mejor es la condición de bienestar del animal, mayor es la producción, entonces uno dice bueno, pues si usted quiere seguir viendo los animales como cosas, porque detrás de esa definición lo que hay es una absoluta cosificación del animal, hasta si usted tiene esa visión opuesta a la mía, que es una visión de liberación animal, de que nosotros tenemos que dejar de esclavizar a los animales, eso está acabando este planeta abiertamente, pero así usted tenga una visión distinta a la mía, esto que nosotros estamos haciendo ahí sigue siendo conveniente.

Luego aquí hay una lista de muchos inscritos, que me parece que todos los que vinieron van a intervenir, creo que en ninguna de las Audiencias Públicas había yo visto una lista tan larga, entonces voy a dar a la palabra según nos va rindiendo el tiempo, si nos queda más tiempo al final y alguien quiere volver a intervenir y complementar bienvenido sea, empezaré con un tiempo de cuatro minutos iniciales para que puedan hacer sus intervenciones. Entonces, les rogamos que sean lo más puntuales posibles y de nuevo agradecerles a todos ustedes y además exaltar la presencia del Ministerio de Agricultura que está aquí, exaltar la representación del Ministerio de Salud que está aquí, pónganse de pie para que la gente sepa quiénes son los representantes de los Ministerios, están aquí porque este es un Proyecto que realmente les interesa, tenemos que apoyarlo y está este señor del ICA que me ha hecho marcación personal por todo el país y en todas las Audiencias Públicas ha tocado un tema distinto, entonces vamos a ver con qué sale hoy el señor del Ica.

Entonces, sin más preámbulo vamos a arrancar con Medardo Galindo, Jefe de la Oficina de Medio Ambiente de la Gobernación del Magdalena. Jefe por favor bienvenido, muchísimas gracias por venir, le agradezco, tiene usted cuatro minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Medardo Galindo, Jefe de la Oficina de Medio Ambiente de la Gobernación del Magdalena.

Gracias doctor Juan Carlos, es mucha alegría compartir con usted, se y he compartido el trabajo de los humedales en Bogotá con Alejandro y empiezo por ahí, la defensa de los animales en los humedales pues es fundamental, pero bueno, mi nombre es Medardo Galindo, soy el Jefe de la Oficina de Medio Ambiente de la Gobernación del Magdalena y vengo en nombre del Gobernador Carlos Eduardo Caicedo Omar, que por agenda no pudo acompañarlo doctor Juan Carlos, pero lo manda saludar y le expresa con mucha fuerza, la decisión de apoyar el Proyecto y particularmente de impulsar en la Gobernación por intermedio de la formulación del Plan de Desarrollo, la defensa de los animales del Magdalena.

Con gran preocupación vemos cómo la carretera de Bogotá a Santa Marta es una vía donde por lo menos encuentra uno en un recorrido quince, veinte animales silvestres y también caninos atropellados por los carros, sin ninguna medida de protección por parte de las concesiones, en esa sola ruta, pero es a nivel nacional y muy importante en la Ley que quede ese paso de fauna sobre todo en las carreteras nacionales.

Estamos viendo cómo incluimos en el Plan de Desarrollo Departamental, el tema de la protección animal doctor Juan Carlos y la próxima semana desde la Gobernación saldremos por los veintinueve municipios a presentar el Plan de Desarrollo que estamos estructurando para iniciar el proceso de participación ciudadana, también desde los municipios cuando funcionaba con los Alcaldes y los funcionarios de los diferentes municipios y con la sociedad civil, incluidas las diferentes organizaciones y con las cuatro comunidades indígenas donde iremos a estar muy atentos a que quede de la mejor manera posible, la protección animal en el departamento.

Bienvenido al Magdalena y bienvenidos todos, esperamos seguir compartiendo estos auditorios, no solo en el tema de la protección animal sino en los demás temas que tienen que ver con la protección de la biodiversidad, desde las nieves perpetuas de la Sierra Nevada, de la Ciénaga y de las más de treinta Ciénagas que tiene el departamento del Magdalena, en el Parque Tayrona y en el Parque de Salamanca y en el Parque de Fauna y Flora en la Ciénaga. Muchas gracias y respeto los cuatro minutos.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias al Jefe de la Oficina de Medio Ambiente de la Gobernación del Magdalena, el doctor Medardo Galindo, yo sí decía que su cara me era conocida, por supuesto tenemos amigos ambientalistas en común, dándole la bienvenida al Representante a la Cámara y amigo Franklin Lozano, con quien ya habíamos tenido la oportunidad de compartir este escenario en otra muy polémica, posiblemente de las más polémicas Audiencias Públicas en la que yo haya estado alguna vez que era sobre nuestro Proyecto, escrito por mí, presentado por el Representante Lozano como Ponente, para concretar la prohibición de los plásticos de un solo uso a nivel nacional.

Cosa que yo le agradeceré siempre al Representante Lozano, porque ha hecho una excelente exposición de nuestro Proyecto, lo ha mejorado enormemente. Representante Lozano hoy estuve con el Presidente de la Cámara de Representantes el doctor Cuenca, que me prometió que nuestro Proyecto de Plásticos de un solo uso será uno de los primeros en el Orden del Día, en lo que tiene que ver con los debates en la Cámara de Representantes, ¿No sé si quiera usted presentar un saludo o quiere hacerlo más adelante en la Audiencia? Bueno, vamos a continuar.

Tiene la palabra el doctor Adalberto Pinedo, Presidente de la Asociación Animalista de Santa Marta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Adalberto Pinedo, Presidente de la Asociación Animalista de Santa Marta.

Bueno, para todos muy buenas noches. Como representante de la Asociación de Santa Marta y Magdalena, muy agradecido con este espacio tan importante, la doctora Yerly Mozo que nos acompaña, el doctor Juan Carlos Lozada y nuestro Representante a la Cámara Franklin Lozano, agradecido con los médicos veterinarios, amigos, amigas, ambientalistas todos.

Bueno, una de las preguntas que quiero impulsar doctor Lozada, es en cuanto a las Juntas Defensoras Animalistas, se ha tenido esa falencia en el distrito de Santa Marta no contamos con Junta Defensora Animalista como tal, es una de las falencias que tenemos aquí en nuestra Santa Marta y queremos que mejoren y que se impulse en el código porque no se reglamenta como tal, desde ahí parte la organización para que se pueda trabajar activamente con los animalistas y con el trabajo en equipo con las administraciones. Entonces, hay un vacío en las Juntas Defensoras para fortalecerlas y no se ha podido. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Adalberto, le quiero contar que este Proyecto de Ley nació de una idea que yo tenía de reformar la Ley 5ª de 1972. La Ley 5ª de 1972 es la Ley que obliga a los municipios a tener una Junta Defensora de Animales, pero usted se imaginará que en 1972 mucho antes de la Constitución de 1991, pues las reglas sociales eran totalmente distintas, al punto que eran miembros de la Junta Defensora de Animales en aquella época, el párroco de la ciudad tenía derecho a sentarse en la Junta Protectora de Animales, ¿Qué tiene que ver el Párroco de la ciudad con el bienestar animal hoy en día? Es una Ley que está realmente caduca.

Entonces, nosotros empezamos y le voy a decir que fue lo primero que hice, le mandé un derecho de petición a los mil ciento y punta de municipios de este país, algunos se pusieron a sudar frío, para que me explicaran y me contaran si habían creado las Juntas de Bienestar y Protección Animal de su municipio, porque quien no lo hiciera está violando la Ley y nosotros todavía estamos en la facultad de mandarle eso a la Procuraduría General de la Nación, de todos los Alcaldes que no hayan: uno, contestado el Derecho de Petición; dos, que contestaran diciendo que no tienen Junta Defensora de Animales.

Para sorpresa nuestra, de los quinientos y pico de municipios que nos contestaron el Derecho de Petición, algunos de ellos nos contaban que no han creado las Juntas Defensoras de Animales. Las Juntas Defensoras de Animales gracias en parte a Yerly Mozo, que está aquí sentada que redactó conmigo la Ley 1774, tienen un gigantesco trabajo hoy, porque no solamente es a través de ellas como se va a utilizar la plata de las multas de la Ley 1774, que esperamos que eso empiece a funcionar muy bien ahora que la Fiscalía General de la Nación creó el grupo Gelma y demás y que la Ley 1774 se dinamice en ese sentido, sino que en este Código puesto que así fue como nació la idea que teníamos, después terminamos metiéndonos con todo porque nos dimos cuenta que era absolutamente necesario meternos con todo, por supuesto que aquí hay unas reglas distintas y derogaremos por supuesto la Ley 5ª de 1972, que es una Ley que no le da dientes a las Juntas Defensoras de Animales.

Y a partir de ahora, para ciertas cosas, la administración va a tener que contar de manera obligatoria, con el concepto de la Junta Defensora de Animales y si no lo tienen hay proyectos que no puede presentar. Luego, esto casi que los obliga a crearlas y esperemos que pronto ese número de cuatrocientas y pico de Juntas que hay creadas en el país crezca rápidamente a más del doble y por qué no, a la totalidad del territorio Nacional. Bueno y como parece que también se inscriben cachacos en esta Audiencia, no lo digo por usted jefe sino por la que tiene al lado, esta Mariana Grisales de una organización que se llama Prappic. Mariana tienes cuatro minutos, Mariana es una de las animalistas más importantes les juro de las más jóvenes y de las más importantes de Colombia hoy, es famosa, búsquela en las redes sociales ya van a ver. Mariana tienes cuatro minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Mariana Grisales, de la Organización Prappic.

Bueno, ¿Cómo están? Yo soy Mariana Grisales acá unos segundos será muy importante intervención y que todos ustedes estén acá, yo como cachaca pues he venido trabajando con un grupo de animalistas súper, súper guerrera y yo creo que es súper importante más allá de reconocer lo que ellos están haciendo, también van a conocer un poco la problemática que hay en Santa Marta. Si bien, todos ustedes hacen un montón de cosas importantes y la nueva Alcaldía está haciendo un montón de cosas también por fomentar ese digamos que, buen trato hacia los animales, creo que tener una Ley como estas es fundamental para poder nosotros también comenzar a actuar desde su ciudad.

Les cuento yo la verdad es que me la paso rescatando perros por ahí, gracias a ellas, pero pues realmente creo que vale la pena hacer el ejercicio juicioso de leer el Código, de entenderlo, de verdad aprovecharlo porque es una Ley o bueno un Proyecto de Ley que a futuro, creo que nos va a destrabar en muchos procesos, creo que lo de las Juntas es súper importante, realmente llevo dos años digamos que un poco con Yerly buscando cómo meterme, cómo poder ayudar y no ha sido para nada fácil. Entonces, yo creo que también el llamado es un poco para la

administración a que se abran estos espacios y para que como ciudadanos, podamos pues también involucrarnos en todo este proceso que se está llevando acabo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Mariana. Tiene la palabra ahora Ana Karina Castañeda, que es Edilesa según entiendo, bienvenidísima, tienes cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana Karina Castañeda, Edilesa Localidad 2 de Santa Marta.

Gracias. Yo la verdad no más quiero como hablar, yo la Ley 1774 de verdad me parece que es una Ley bastante incoherente, entonces quisiera que la Ley 266 del Código de Bienestar Animal, pues si nos lleve como a un debate jurídico, o sea que si nos lleve a una jurisdicción jurídica por lo menos. Hay un punto que me causa un poco de escozor, en la Ley 1774 que es, esta Ley dice que el maltrato animal enfrentará penas de doce a treinta y seis meses e inhabilidad de hasta tres años para el ejercicio de cualquier profesión u oficio que tenga que ver con animales, ¿Qué pasa con esto? Sin duda este tipo de penas quedará en nada, ¿Por qué? Porque, es decir, si un policía o un Congresista maltrata a un animal, no lo condenarían por este tipo penal, entonces no quedaría inhabilitado, no pasaría nada con esto. Entonces, si me parece que la Ley 1774 tiene muchos vacíos, de verdad que cada vez que la leía me incomodaba un poco, me parece que fue promulgada en la época donde cualquiera que se tome una foto con un animal es animalista. Entonces, me gustaría que esta Ley 266 sí venga con esa discusión jurídica, con una discusión jurídica. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias por tu intervención, por supuesto como autor de la Ley 1774, tengo que hacer algunas claridades con respecto a lo que tu acabas de decir, que pues discrepo profundamente. La Ley 1774 nos dio una cosa impensada en Colombia. Que yo tenga recuerdo en los últimos seis años, se han creado dos tipos penales en Colombia, el de feminicidio y el de maltrato animal.

El Congreso de la República de este país no acepta la creación de nuevos tipos penales; primero, el Consejo de Política Criminal se opone a todos ellos; dos, el Congreso de la República últimamente no ha querido entrar en lo que llaman el populismo punitivo; tres, en las condiciones infrahumanas en que están las cárceles de este país, el Congreso de la República no quiere tener la responsabilidad de mandar sindicados viendo los niveles de impunidad de Colombia y los niveles de falta de decisión de los Jueces de la República, a que pasen diez años antes de que le solucionen un proceso judicial.

Entonces, nosotros tomamos una decisión deliberada de crear un tipo penal que fuera excarcelable, eso no es un error, es una decisión deliberada por lo que a mí me pueden criticar si quieren como lo estás haciendo tú, me parece genial, pero yo voy a explicar ¿Por qué? Porque si ese hubiese sido un delito carcelable, yo te puedo garantizar que no tendríamos Ley 1774, no tendríamos tipo penal. Lo que era fundamental y a veces cuando uno no entiende de estrategia legislativa le cuesta

entender esto, es que una vez que uno crea un tipo penal es absolutamente imposible echar para atrás, uno a partir hoy no dice ah, es que hoy violar niños ya nos parece que es una cosa buena entonces, pues ya no puede ser un delito, es que hoy matar mujeres por su condición de género, nos parece que pues es una cosa buena a partir de hoy, entonces echemos para atrás el tipo penal de feminicidio.

Los tipos penales son absolutamente imposibles de echar para atrás, porque son la manifestación de una sociedad, que le puso un límite claro al comportamiento humano porque tiene un valor detrás y el valor de la creación del tipo penal de maltrato animal, es justamente que los animales hoy son una cosa bien distinta a la cosa, son seres sintientes. Entonces, a mí no me preocupa y además esa sí es la discusión del Proceso de Paz y es la de pensar si, Justicia es meter a la gente a la cárcel, pues no, yo si lo siento, pero esa no es mi visión de Justicia, esa es la visión del Centro Democrático y de la ultraderecha de este país, que creen que la única forma de que haya Justicia se llama castigar con cárcel, pues no, esa es la discusión del Proceso de Paz, ¿Será que puede haber otras formas de Justicia? Y nosotros creemos que sí puede haber otras formas de Justicia.

Y yo creo además como lo cree el profesor Rools, y como lo cree el profesor Mockus, y como lo cree el profesor Duvorkin, que la Ley también tiene un carácter pedagógico y expresivo, que no solamente se trata de castigar sino de educar a partir de la Ley y yo creo que la Ley 1774 ha hecho eso, porque yo no conozco hoy en Colombia a nadie que como mínimo, no se haya enterado que maltratar animales es un delito más allá de que eso no tenga digamos una consecuencia en términos de sus propios actos y eso tampoco es, simplemente el carácter de la Ley, eso es lo que tenemos que cambiar como sociedad más allá de la Ley.

Entonces, que la Ley 1774 sea una Ley que creó un delito excarcelable, yo no creo que eso sea de ninguna manera impunidad, ahí creo que cada cual tiene que ir a revisar cuál es su visión de mundo, en mi mundo eso no representa impunidad y muy por el contrario, vendrá en el futuro, porque de esto estoy absolutamente seguro, que en el futuro vendrán legisladores que plantearan el delito de maltrato animal como un delito carcelable, todo tiene un ritmo en esta vida y eso va a suceder, ¿Cuándo sucederá? Bueno, cuando esta sociedad esté lista para aceptar una cosa de este estilo y no solamente quienes defendemos a los animales.

La sociedad estará lista en un momento como lo está por ejemplo ahora los Estados Unidos donde Donald Trump, acaba de convertir el maltrato animal en un delito federal. Bueno esas cosas empiezan a pasar en el mundo, tal vez nosotros llevábamos un paso adelante con esto, pero justamente la Ley 1774 pues yo en ese sentido no la veo para nada contradictoria y es más, creo que los graves problemas de la Ley 1774 donde nos hemos equivocado, porque ninguna Ley es perfecta y yo asumo mis errores también, creo que donde hay errores es en los temas policivos, ahí sí creo que la Ley 1774 se hubiera podido hacer mucho mejor en los temas policivos.

Nosotros no nos metimos tanto a este tema de manera directa porque pensamos que había una reglamentación del Gobierno Nacional, que fue imposible sacar con los grandísimos animalistas que han pasado por el Ministerio de Justicia como el hoy Senador Londoño, que había presentado un número muy importante de Proyectos Animalistas, pero no fue capaz de reglamentar la Ley 1774. Paja habla el Senador Londoño, luego estuvo Enrique Gil Botero, que tuvo increíbles sentencias en favor de los animales siendo él Magistrado, pero no fue capaz de reglamentar la Ley 1774, y se los hemos rogado, se los hemos pedido de todas las maneras, vengo de hecho de una reunión con la Ministra de Justicia y le reiteré la necesidad de sacar esta reglamentación y es que todas las leyes se reglamentan.

Pero me quedará de enseñanza a mí, que hay cosas en las leyes que no se le pueden dejar a las reglamentaciones, sino que tienen que ser hechas por el propio Legislativo. Entonces, yo quería dejar simplemente para poner las dos visiones sobre la Ley 1774 sobre la Mesa. Tiene la palabra Jenny Bogoyá de Love Paws Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Jenny Bogoyá, de Love Paws Colombia.

Buenas tardes a todos. Bueno yo realmente lo que quiero decir en este momento es bueno, la mayoría que somos rescatistas o amamos los animales, sabemos todas las necesidades que hay a nivel nacional, no solamente acá sino que todos los sabemos, pero tengo una inquietud muy grande y de pronto una frustración que no creo la tenga solamente yo. En Bogotá los perritos que tengo y lo saben humanos, y de pronto tal vez no lo hay como los quisiéramos nosotros tener acá, la Ley es muy importante, el Código también será muy importante, pero mi duda y mi inquietud sería, cómo hacemos nosotros como ciudad, bueno digamos Santa Marta ya tenemos un avance con presupuesto que nos están sacando para esterilización. No es el presupuesto necesario de acuerdo a la cantidad de animales que hay en la ciudad en estado de calle, sufriendo, muriendo, no hay un presupuesto para educación digamos, es necesario cambiar, yo le puedo decir a una persona que lleva treinta años maltratando animales y le está enseñando a su hijo lo mismo, tenemos que entrar también a ver esa parte.

Otra parte que yo veo también es la policía, ellos pueden tener el interés muy grande de ayudarnos, pero cuando les decimos hay un caso de maltrato animal ellos no van porque temen que van a quedar con el perrito, van a quedar con la deuda, no tienen un sitio, porque ya nos hemos reunido con ellos y pues es muy entendible lo que ellos nos dicen si y pues nosotros entramos a atacarlos porque el Policía no va, porque el policía no nos ayuda, hay una Ley que es estupenda, pero cuando ellos se pegan o tienen esa disculpa, que no hay cómo porque no hay un presupuesto para, digamos no necesitamos un centro de bienestar en este momento en Santa Marta porque no es una ciudad que necesita un centro de bienestar porque es una ciudad que abandona por montón, se convertiría obviamente en un problema, pero sí de pronto un centro transitorio o un centro de cuidados veterinarios de urgencia, de paso, pero si el Alcalde se pega de que no hay presupuesto ¿Qué hacemos?

La policía ambiental también nos dice, no tenemos sino doce policías para no solo Santa Marta sino muchas partes del Magdalena, unos están de permiso, otros están en capacitación, unos están descansando y ellos corren más por ejemplo para animales exóticos porque tienen Corpamag, tienen sitios que sí los reciben y ellos no se van a sentir encartados con el animalito doméstico. Y eso sucede en Santa Marta que tenemos ya un avance, entonces yo pienso los pueblitos huérfanos como Tasajera que si la gente está mal, imaginémonos los animalitos ¿Cómo están? Pueblitos no solamente del Magdalena, a nivel nacional, entonces es como más desde Bogotá ¿Cómo nos pueden ayudar o qué se podría hacer en este sentido? Gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Ana Karina. Tiene la palabra Yuri Edson Mejía de Scouts Magdalena y mientras llega aquí yo te respondo lo siguiente. Nosotros logamos en el Plan Nacional de Desarrollo poner en cabeza del Ministerio de Ambiente, que se cree la Política Nacional de Bienestar y Protección Animal, nosotros llevábamos ya mucho tiempo trabajando con el DNP la posibilidad, no me dejará mentir Yerly, de un Conpes para los animales, para que hubiese recursos de nivel nacional para poder atender estas dificultades, los recursos nunca van a ser suficientes, así consigamos mucha más plata, eso no lo va a lograr, pero avanzamos, tenemos que avanzar en ese sentido y eso es algo que hemos hecho nosotros. Nosotros ahora en la Cámara de Representantes tenemos una Comisión de Bienestar y Protección Animal, esa Comisión firmó la proposición que quedó en el Plan Nacional de Desarrollo concertada con siete Ministerios para lograr que haya esta política y por qué no recursos suficientes o por lo menos algo de recursos para los animales en nuestro país. Entonces esa lucha la estamos dando por ese lado. Bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Yuri Edson Mejía, de los Scouts de Magdalena.

Buenas noches a todos, mi nombre es Yuri Edson Mejía de la organización Scout de Colombia, ya muchos me conocen. El principal problema que tenemos aquí en Santa Marta es el desconocimiento de las leyes, porque aquí Corpamag sobre todo en el Pacífico Back sirve para lo que sirven los pezones en los hombres la verdad, porque aquí tenemos una Ley que hicimos un espectáculo de plásticos de un solo uso y a nivel informativo ¿Los únicos que saben quienes son? Los que fuimos a leer la Ley, bueno el Decreto pero ustedes vayan a una tienda y ven a la gente comprando los pitillos, yo llegue aquí a la Universidad del Magdalena vendiendo la bolsita de agua, eso es la desinformación, lastimosamente no hay ningún policía por que están maltratando a un animal y perdón la palabra el hijueputa es uno, porque el problema se lo crea al Jefe Scout porque el policía nunca llega, porque apenas hay seis y para coger los de turno hay que estar en gracia de Dios. Entonces te mandan unos policías que desconocen del tema de que te dice no, yo no sé, yo no lo pille, así como me pasó cuando talaron una Bonga en el Colegio Inem, el man tenía la motosierra, no pero es que yo no lo vi talando, yo no o sea que si llega un man aquí y yo con una motosierra y el man muerto y ustedes ah no como no lo vi.

Entonces es el desconocimiento de la Ley y que no hay un castigo precedente porque todos somos animalistas, todos queremos a los animales, pero primero tenemos que saber si podemos tener los animales en casa, porque si yo trabajo ocho horas, doce horas, cómo voy a pretender tener un perrito en mi casa solo todo el día. Entonces, es conocer nosotros mismos la Ley que el Gobierno del Magdalena que está cambiando, empiece a cambiar aquí, que haya un zoonosis, que haya un sitio donde podamos llevar los animales, no hay polideportivo que tú tienes que ir cada sábado a llevar comida animal como lo hace mi compadre allá que cada rato va al polideportivo a regalar comida, a ir a cuidar a los animales, pero aquí no, aquí lo primero es la gata pario no nos gusta, llevémosla al polideportivo y final. Entonces, hay que cambiar nosotros mismos, porque si yo quiero cambiar el mundo, el mundo cambia no con mis palabras, sino con mis hechos.

Entonces, yo lo que quiero es que esta Ley si llega a salir porque supongo que la corrupción no nos va a dejar, aquí manda Fedegan, así digan que no, aquí ya manda el Urbibismo así digan que no y somos tantos nosotros los corruptos por omisión que el que hace la corrupción. Entonces, lo que yo quiero es que si estamos aquí poquitas personas es que le metamos corazón a esto y lleguemos hasta el final, exijamos que el Dadsa, que el Corpamag haga su trabajo, que investiguen, que hagan no solamente gestión aquí, no listo esta conferencia y ya no más, no volvemos a ver a Corpamag hasta que haga otra reunión así.

Y desde las 7:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche, desde las 4:00 de la mañana porque yo me he quedado a dormir, a las 4:00 de la mañana levantarme a salir a caminar, están trabajando estos animales, desde las 4:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche. No han podido con la Macarena que hasta el Ministerio ya les dijo que investigaran eso y no, ya hasta cambió de dueño y no han podido con eso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias a Yuri Edson Mejía de los Scouts del Magdalena. Tiene la palabra Camilo Díazgranados, que se inscribió como independiente. Mientras llega Camilo decir que, otra cosa con respecto a las aprehensiones preventivas de la Ley 1774, es que la Policía en todo el territorio nacional no las cumple, porque ellos solamente se rigen por el Código de Policía, nosotros ya presentamos un Proyecto de Ley para incluir la aprehensión preventiva en el Código de Policía, cuestión que la Policía no pueda seguir haciéndose la de las gafas con ese tema. Tiene la palabra entonces por cuatro minutos Camilo Díaz Granados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Camilo Díazgranados, Ciudadano.

Buenas noches a todos. Realmente tengo una inquietud y es sobre el tema sobre todo del manejo que se le va a dar a los animales en Santa Marta. Lo que decía el señor Adalberto ahorita, aquí en Santa Marta no tenemos un manejo adecuado de los animales como tales en cuanto al tema de Policía Ambiental, por lo menos las

muchachas o las compañeras que están aquí del tema animalista, ellas recogen muchos animales pero no tienen un rubro específico para poder trabajarlos, o sea toca sacar de sus bolsillos o a veces simplemente pedir entre esos mismos compañeros para poder atender a los animales como tal, pero pide uno ayuda del Estado o de Policía Ambiental o algo y no tiene respuesta alguna.

Por otro lado, también quiero hablar los temas de los perros potencialmente peligrosos, normalmente yo trabajo con los potencialmente peligrosos en cuanto al tema de responsabilidad animal, de la tenencia responsable. Aquí hay mucha gente que se ve la cría indiscriminada del animal, o sea de ese tipo de perros, de todos los que aparecen en la Ley de Perros Potencialmente Peligrosos, son catorce creo. Ahora, hay unas razas que están integrando pero que no tienen nada que ver con el tema de potencialmente peligrosos. Actualmente yo creo que los perros potencialmente peligrosos son todos los que puedan algún tipo de, no solo trauma, sino de ¿Cómo se diría? Acto de agresividad contra las personas o contra otros animales, hay animales donde uno es consciente de que no tienen ese tipo de, no es por personalidad porque no tienen personalidad los animales, pero si tienen ese tipo de conductas por ser de ese tipo de, o sea por lo menos hay razas que son cazadoras, hay razas que son de guardia, entonces de pronto tienen ese tipo de instinto o de forma de, ¿Cómo lo explico? Son conductas no tanto inadecuadas, son conductas que fueron creadas por medio de la raza, porque todas las razas fueron creadas para una función específica, por lo menos hay perros de guarda, hay perros de protección, hay perros de pastoreo, entonces de pronto vienen con ese tipo de chip impreso, para ese tipo de trabajo y hay gente que no lo sabe manejar.

Ahora, ¿Qué quiero decir también con esta parte? Hablo por amigos de todo Colombia, de acuerdo a las personas que van a integrar los Comités de Visitas Animales, ¿Cómo se va a manejar ese tema? Van a ir grupos de veterinarios especialistas, zootecnistas, tecnólogos o simplemente se van a hacer Comités de Animalistas para hacer las visitas de permisos a los criaderos supongo. Es un tema que me parece muy importante porque he sabido que grupos animalistas a veces son demasiado extremistas con esos temas y por simplemente tener uno un perro amarrado, dicen que el perro ya está maltratado. O sea, hay perros de guardia por lo menos hemos tenido fincas donde tienen tres cuatro kilómetros de guayas alrededor de la finca y los perros pastorean sobre ese sector y hacen guardia sobre ese sector, son perros que tienen todas sus comodidades, están en todas sus buenas condiciones, pero hay animalistas que son extremistas y simplemente porque no saben que es un perro de guardia y es una raza que es única para guardia y protección, creen que se está maltratando el animal, entonces por eso preguntaba también lo del Comité de Visitas Animales o de visitas animalistas a las fincas o criaderos o esos temas, cómo se irían a manejar en cuanto al tema de la propuesta de Ley?

PRESIDENTE: Perfecto mil gracias, muchísimas gracias a Camilo Díazgranados, por supuesto que hay una regulación sobre el tema de las razas fuertes, de las razas potencialmente peligrosas. Fíjate que tú eres un tipo muy grande, que tal que yo pensara que porque eres grande eres peligroso y yo que soy un tipo chiquito, que

sí puedo ser bien peligroso. Uy eso es un grave error que cometió además el Código Nacional de Policía, el Código Nacional de Policía anterior digamos declaraba animal potencialmente peligroso aquel que atacaba a otro animal, hoy si no le causa la muerte al animal, no es considerado animal potencialmente peligroso, eso es claramente un error. O sea, si el animal no termina matando al otro, no queda como animal potencialmente peligroso y puede ser esto, los animales que están por fuera de la lista de las catorce.

Ahora, desgraciadamente ahí ha faltado digamos ciencia en ese tema, porque fíjense que las trece razas supuestamente potencialmente peligrosas, hay unas que ni siquiera ya hoy son consideradas como razas individuales, como el Staffordshire Terrier o que se yo y fíjense que, estadísticamente en la única ciudad en donde hay estadística de mordedura de perro por raza que es la ciudad de Medellín, el perro que más mordía humanos es el Bull Terrier y el Bull Terrier no estaba incluido dentro de la lista de potencialmente peligrosos, ese lo incluí yo mientras somos capaces de acabar con la estigmatización de los animales que no tiene nada que ver con su potencialidad, sino con su conducta en realidad, porque potencialmente tu eres más peligroso que yo claramente, pero posiblemente eres más buena onda que yo.

Catalina Castro Amaya, que también está inscrita como particular y se prepara la doctora Julieth Prieto de Corpamag. ¿No esta Catalina Castro? Entonces sigamos con la doctora Julieth Prieto. Bienvenida, tiene usted cuatro minutos, estoy seguro que aquí todos están muy interesados en su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Julieth Prieto, Supervisora del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre de Corpamag.

Buenas noches a todos, pues primero como persona agradecer esta iniciativa, porque son pocos los que defienden a los animales. Me presento, mi nombre es Julieth Prieto, soy funcionaria de la Corporación hace aproximadamente nueve años, trabajando específicamente con fauna silvestre, soy la Supervisora del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre. Con relación a esta Ley, hay muchas dudas sobre todo en el manejo de las disposiciones finales, hay un párrafo que dice que da plazo de diez años para todo aquel que tenga animales, aves exóticas y que tiene ese plazo para liberarlas o entregarlas al centro de atención, como aporte de conocimiento del cómo se manejan estos animales pues no podemos darle la alternativa a la gente de que libere animales exóticos en un territorio nacional, por qué.

PRESIDENTE: Ese Artículo tiene usted toda la razón, ya nos lo han dicho en otras Audiencias Pública y lo hemos quitado.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Julieth Prieto, Supervisora del Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre de Corpamag.

Bueno entonces sigo adelante. Bueno es importante tener en cuenta las competencias y la jurisdicción, son dos términos muy importantes, resulta que en el Departamento del Magdalena existen tres autoridades ambientales, una es Parques Nacionales que es el representante de las áreas protegidas y es una autoridad ambiental de orden nacional, ellos son autónomos en sus decisiones dentro de su territorio, la Corporación Autónoma Regional que es de carácter rural en el departamento, entonces pues no tiene jurisdicción en el Distrito de Santa Marta. Aquí en el Distrito está el Dadsa, acá hay representantes del Dadsa también y pues en realidad en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre, hemos manejado fauna incluso del Distrito como colaboración, pero acá los problemas más graves los tenemos en temas de atención a los animales en que pues, si vamos a judicializar una persona que cometió un delito ambiental porque está traficando animales silvestres, entonces el Juez lo ve poco grave, sí, porque es que hay personas asesinadas, hay personas violadas, entonces no es un delito que se priorice, normalmente no hay una consecuencia penal.

Lo segundo, es que nosotros en términos de competencia solo tenemos competencia con animales silvestres no domésticos, en temas de animales domésticos me duele la situación de Santa Marta muchísimo como persona, conocedora del tema, sé que es competencia de la Alcaldía gestionar sus cosas municipales a todas las Alcaldías del departamento y los presupuestos muchas veces se pierden sí, en términos de zoonosis. Entonces, hace falta propuestas dentro de estas Juntas de Animalistas que están tan pendientes de los animales domésticos, para que se desarrolle un coso municipal y facilitarle a la administración de pronto ideas, sitios, proyectos que salgan desde la misma participación ciudadana para colaborar esta problemática.

Sin duda hay muchas personas en Santa Marta que les duele la situación de los animales y que podrían ayudar eventualmente, no sé cómo se organice, si se proponga a través de la Ley la mediación de convenios con personas, con las mismas Juntas que están haciendo, pero el coso municipal en Santa Marta es necesario y eso quiere decir que el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre que se dedique solo a lo silvestre y que lo demuestre como se da un manejo diferencial a lo domestico porque pues tenemos el riesgo de zoonosis. Por ejemplo, acá en el Magdalena tenemos presencia de enfermedades riesgosas para zoonosis: rabia, brotes de fiebre amarilla, que vienen de los monos, aulladores entonces hay que tener un trato diferencial entre lo domestico y lo silvestre, para poder evitar estas cosas. Bueno tengo muchos más aportes, pero pienso hacerlos también formalmente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Julieth Prieto. Para todos lo que han intervenido aquí, yo sé que es difícil leerse este Código completo, esto nos va a tomar un tiempo a todos ustedes, imagínense lo que es escribirlo, entonces hasta el último debate que será todavía tenemos más de un año para esto, sus aportes son todos absolutamente bienvenidos y por eso en las pantallas laterales va a estar rotando unas filmas, en la última de ellas está el correo electrónico donde nos pueden hacer llegar sus aportes de manera escrita, que es la forma en que más nos

ayudan porque nos permite digamos cotejar textos ya escritos y de esa manera se nos hace mucho más fácil a nosotros modificar el texto original de esa manera.

Así que, los invito a todos y a todas a que continúen la lectura del Código y que nos hagan todos los aportes posibles por escrito a través de ese correo. Tiene entonces ahora la palabra Edilberto Brito del ICA, ah mi amigo, bueno don Edilberto hoy tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edilberto Brito Sierra, Médico Veterinario del ICA.

Doctor Lozada, nuevamente muchísimas gracias por esta oportunidad de darle a la comunidad en general y a nosotros nuestra participación. Hoy quiero hablar el tema de investigación con animales, la investigación con animales es importante y es realizada en todo el mundo incluido Colombia, nosotros en Colombia tenemos cerca de setenta sitios por donde se induce con animales, entre facultades de veterinaria, zoología, biología, medicina etc. Y aquí lo importante es a nivel internacional, es el cumplimiento de las llamadas tres erres, reemplazar, reducir, refinar, de manera de que de esta manera a nivel internacional en las revistas realmente serias en Colombia y las revistas de todo el mundo no te aceptan una investigación con animales sino ha pasado por un Comité de Ética.

Obviamente sabemos de qué en Colombia hay muchas revistas de que reinciden sin ni siquiera preocuparse por esta situación y nosotros vemos que a pesar que desde el 89, con la Ley 84, están regulados los Artículos 24 al 26 donde los Comités de Ética con la participación del ICA, hoy día hay muchas instituciones que no tienen esos Comités de Ética y en muchos de ellos ni siquiera participa el ICA en los que tienen, pero también hay que ver que hay una base, bueno hay unas universidades espectaculares en Comités de Ética, ejemplo la Javeriana, ejemplo La Salle, ejemplo La Nacional y adicional a esto se han preocupado en muchas universidades de país en la creación de lo que es animal, la Asociación Colombiana de Investigación y de Cuidado de Animales de Laboratorio, con esta Asociación a través de unos nudos que tienen a nivel nacional, esta Asociación se viene desarrollando unos procedimientos, una reglamentación de esos Comités de Ética, que hoy día hablamos más de rituales que de Comité de Ética y en esta en parte ha participado el ICA en estas revisiones. También al interior del ICA, venimos desarrollando una metodología de cómo evaluar proyectos de investigación con animales, porque como nosotros hacemos parte en esa Ley, parte de esos Comités de Ética, la idea de que todos los funcionarios tengan una metodología estandarizada de cómo lo deben hacer y con eso pues tener una seguridad que realmente se está haciendo con unas bases realmente ciertas.

En el Proyecto de Ley, vemos que se crea un comité de muy alto nivel que, a nivel de ministerios, para mí ese comité es inviable para la investigación por la periodicidad que coloca el Proyecto de Ley dice, tres meses, cada tres meses y reunir a ministros, a nivel de ministros para que revisen proyectos de investigación con animales no lo hace viable, en mi opinión lo que debe es fortalecerse esos

Comités de Ética, reglamentarse claramente y hacer que realmente se cumpla y para ello que sea supervisado por el Ministerio de Salud, el Invima hace parte del Instituto Nacional de Salud y el ICA, tienen que estar medidas esas cuatro entidades o ministerios con la supervisión para que realmente haya un proceso y en los Comités de Ética deben participar como está en la Ley, las organizaciones defensoras de animales.

De manera que no solamente sea el concepto científico, ni de la autoridad sanitaria sino también de la sociedad civil y para ello valdría la pena que en la reglamentación se apoyara en la Asban, en la Asociación de Facultades de Medicina Veterinaria y de Zootecnia del país Asfamevez, obviamente en el gremio de los veterinarios y en Comvescol, eso para mí me parece que le daría una fortaleza y haría que realmente los Comités de Ética funcionen en este país, pero lo que no me parece que nos puede funcionar y perdóneme que use esta palabra, pero para mí sería un saludo a la bandera si lo hacemos como comités que lo revisen a nivel de Ministros, porque reunir a tres Ministros cada tres meses para que revisen unos proyectos de investigación para animales, eso no va a suceder.

Entonces, lo que hacemos es que en lugar de fortalecerlo estaríamos echando un paso hacia atrás. Ese lo tengo por ahí porque son cuatro minutos, mañana en Barranquilla hablamos más.

PRESIDENTE: Muchas gracias a nuestro representante del ICA, el doctor Edilberto Brito. Doctor Edilberto nosotros hemos estado hablando con Asban y por supuesto también con el Instituto Nacional de Salud y hemos estado corrigiendo el tema de los Comités de Ética, de hecho, ya tenemos una redacción distinta a la que hay en el Proyecto original. Pero por supuesto además que no era un Comité que sentara a los Ministros del despacho si no a sus delegados y por supuesto los delegados nunca son, hombre si yo llamo a cinco Ministerios vienen yo se lo garantizo, porque lo hacemos a cada rato, ah es que esa no me parece que sea la razón por la cual digamos, no es por la inoperancia o la imposibilidad de juntar cinco Ministerios, como tenemos que corregirlo si no yo creo que posiblemente bajar un nivel en el asunto si lo hace mucho más expedito, estamos de acuerdo, pero igual se hubiera montado.

Tiene entonces la palabra Cayetano Acosta Pacheco de Vepa, que es una de las asociaciones más importantes de hecho de América Latina de veterinarios, nos están haciendo también marcación regional, porque en todas las regiones ha estado Vepa, no siempre el mismo delegado como si es el ICA que siempre viene el mismo señor, pero han participado en todas, cosa que nosotros les agradecemos enormemente porque los aportes de los veterinarios son fundamentales para este Proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Cayetano Acosta Pacheco, VEPA.

Muchas gracias, buenas noches. Mi nombre es Cayetano Acosta, nuestra asociación es una asociación de más de cincuenta años, es la asociación que está ahora actualmente dedicada más que todo a la educación de nosotros. Pues nuestra inquietud básicamente es, en este Proyecto como nuestra misión es más que todo de educación no sabemos si en la Ley, porque hay un dicho que dice "Loro viejo no aprende a hablar", pero si comenzamos desde los niños y desde la juventud a educar a los jóvenes, a manejar a los animales, pues tendremos un mejor futuro con esa Ley.

Yo no sé si en la Ley hay una, donde se pueda crear una cátedra, una materia a nivel nacional, a nivel de Colombia donde a los niños desde la primaria, desde la adolescencia se les eduque al manejo animal, a cómo se deben tener los animales. Ese es básicamente un aporte que queremos hacer, de empezar desde ahí, comenzar y de pronto ya dentro de veinte años, ya no tenemos que estar aplicando la Ley ni multando a nadie porque si nos damos cuenta, en Chile los niños les educan en evitar la corrupción y ellos dicen que ellos no roban en Chile, pero aquí es lo contrario aquí a los niños lo enseñamos a robar.

Entonces, por eso es la alta corrupción acá en Colombia, entonces si nosotros nos proponemos a que haya o en la Ley, se proponga que haya una educación desde el principio para ver si ya cambiamos esa mentalidad y el chip cambia desde ya desde los niños, para que tengan en la mente de que cómo se debe tener un animal y cómo se debe manejar, dónde lo deben tratar y nos damos cuenta que aquí por lo menos, mira cómo, compañeros miren, nosotros hacemos un evento aquí, tenemos más de quince años haciéndolo, es una exposición canina desde hace quince años y aquí a nosotros no nos prestan los escenarios deportivos porque son perros, no nos los prestan aquí la alcaldía, nos toca alquilarlos cuando eso les hemos dicho que hace más de veinte años, tengo treinta años de ser egresado y yo recuerdo que el perro es un animal de patio. Hoy en día el perro es un animal de la casa, duerme con el dueño, correcto y yo le digo a la gente, oye seguro que nosotros entregamos mejor el escenario que cualquiera y nos veíamos atropellados que cogían aquí ponían a jugar microfútbol y a todos y nos tenían que sacar a nosotros para hacer el evento y tuvimos que pagarle a la alcaldía, pagar porque era Coldeportes para que nos prestaran para tener nosotros de autoridad.

Hoy en día no hacemos eso, vamos para un centro que es privado, porque no nos dejan y yo les decía, mira aquí el Club Canino de Colombia, hacia exposición canina en el Centro de Convenciones y perdone, se cagaban la alfombra los perros ahí y lo hacían en el Centro de Convenciones de Santa Marta, una exposición canina y nosotros esta exposición es educativa, no es tanto que jugar a los animales sino es educación. Espero que ustedes de pronto nos hagan una palanca aquí y nos presten los escenarios deportivos, porque ustedes son parte de la familia.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Mi rango de palanca en Santa Marta es bastante reducido, no lo veo muy fácil. Pero muchísimas gracias y por supuesto que los temas educativos también son parte de este Código y estamos ajustando medidas en ese sentido. Tiene la palabra entonces John Clavijo Pérez, no, no mentira perdóneme

usted, estaba inscrito primero Harold Estrada de la Fundación Salva Tu Rio. Entonces, sí le damos la palabra a John Clavijo Pérez. Tampoco está, entonces vamos avanzando. Karina Correa, tampoco. Leonardo Medina, de Vepa también, entonces tuvimos dos intervenciones de Vepa seguidas, no pasa nada. Bienvenido doctor Leonardo, tiene usted la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonardo Medina, Vepa Colombia.

Buenas noches. Bueno yo tengo dos inquietudes principalmente, yo como médico veterinario independiente a Vepa, tengo un manejo de fauna silvestre, la doctora me conoce, yo creo que he trabajado aquí en Santa Marta ya llevo doce años, he trabajado con varias instituciones como son Los Acuarios, Comfamar en fin en la parte de fauna, yo leyendo el Código hace una reglamentación, donde dice que todo animal silvestre o domestico debe ser atendido, tenemos un inconveniente que la Ley de manejo de fauna nos prohíbe a los veterinarios o centros veterinarios a atender eso, obviamente no todo veterinario tiene digamos, ese manejo de fauna o esa especialización.

En Santa Marta, por ser una zona aunque es una cuidad estamos en una parte muy rural y nos rodean muchos animales de fauna silvestre, es a diario los eventos que me llegan a mí buscando esa ayuda, si yo llamo a Comfamar muchas veces nos dicen xxx entonces muchos propietarios lo hacen o muchos pacientes que se encuentren estos animales lo hacen, si es la Policía ambiental se remite, pero no atiende porque bajo la Ley les haya en contra de eso, muchas veces como les ha pasado con la doctora y la Policía Ambiental, la necesidad de una emergencia o algo y ya sabiendo del concepto que yo tengo sobre esto me los presentan, ya tengo dos apoyos de la Ley, pues puedo ejercer mi profesión sobre estos animales, pero correr o si ellos no están qué podemos hacer? Eso no está aclarado.

Por otra parte, quería como hacer una aclaración que ese es el inconveniente que a veces tenemos con animalistas o personas de protección animal, en que la del nuevo Código si sale, ahí dice que toda persona, dueño o persona encargada de animal tiene que hacerse responsable y velar por el bienestar de él. Eso a qué lo asumo yo como lector del Código? A que toda persona, tiene que disponer ya sea por ayuda social o de su propio bolsillo para el beneficio del animal, es fácil coger un animal y un perrito de la calle y tenerlo, lo meto para la casa, le damos comida y queda ahí lo que sea, pero en el momento que yo tenga que cumplir con la Ley, como son vacunas, desparasitación no tengo, entonces ahí si soy animalista y doctor mire a ver usted qué hace, porque a usted la Ley le exige a que pague eso. Se supone y como yo lo he visto aquí en la Ley va a haber correctivos sobre esa parte y hacer responsable al dueño. Así mismo, eso nos cubre a los, a nosotros haber veterinarios y me disculpo con ustedes con lo que voy a decir, pero hacen responsables en todas aquellas amenazas cibernéticas que hemos tenido. Ejemplo doctor yo me encontré este gatito, yo lo voy adoptar, está en muy malas condiciones, salieron mal los exámenes, desafortunadamente hay que ponerlo a descansar. Hagámoslo, yo firmo, a los dos días me llega otro señor, qué pena

doctor, pero es que ese gato es mío y usted me lo mató, no señor acá tengo la documentación.

PRESIDENTE: Un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Leonardo Medina, Vepa Colombia.

Entonces, cómo nos van a apoyar en ese tema y pues en la parte de fauna que muchos estamos influenciados acá, manejarlo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor. Ah le vamos a dar la palabra al Representante Franklin Lozano, no sin antes decir que en el Código en realidad la atención, la tienen que prestar los centros de atención de fauna silvestre de la CAR, en lo que tiene que ver con fauna silvestre no le estamos poniendo ninguna obligación a otra entidad que no sean las Corporaciones Autónomas Regionales.

Y por otro lado, es en el tema de los zoológicos donde sí obligamos a que tiene que haber veterinarios que estén especializados en fauna silvestre, cuando hay zoológicos ahí sí tiene que haber obligación de veterinarios de fauna silvestre y por otro lado, pues por supuesto que nosotros no le estamos imponiendo a los veterinarios la obligación de tratar animales cuando digamos por obligación, es decir si llegan personas con perros para que usted los atiende y nos les quieren pagar porque es su deber atender al perro, pues usted no está en esa obligación, eso es clarísimo que no es así y en el Código no está eso por ninguna parte.

Le voy a dar entonces la palabra al Representante del Magdalena a nuestro amigo que nos ha acompañado aquí, está es la segunda Audiencia Pública que usted me acompaña la verdad es que para mí es un gusto que haya Congresistas, él es de otro Partido, que nos acompañen en muchas de las Audiencias Públicas nos han acompañado otros Congresistas y a mí eso me parece que es la demostración de que hay una conciencia diferente en este Congreso de la República donde hay Congresistas que si les importa este tema, esta es la quinta Audiencia Pública y en cuatro de ellas nos han acompañado Congresistas, no solamente de mi Partido que han sido la mayoría sino del Partido Verde ha habido Concejales, ediles e edilesas de diferentes partidos, y yo veo que hay un cambio en la política en los temas que tienen que ver con animales y eso a mí me emociona. Así que le doy la bienvenida Representante y por supuesto quién soy yo para ponerle a usted límite de tiempo, así que sírvase usted decir lo que a bien tenga Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Franklin del Cristo Lozano de la Rosa.

Bueno primero que todo buenas noches a todos y a todas, muchísimas gracias Representante Juan Carlos Lozada por invitarme a esta Audiencia Pública, por darme el uso de la palabra. Él lo dijo anteriormente ya hemos sido o trabajado en equipo en otros Proyectos de Ley, aquí estuvimos hace unos meses en una Audiencia de plásticos de un solo uso, de un Proyecto de Ley de la autoría del

Representante Lozada y del cual yo soy Ponente como él lo mencionó también, le hemos hecho muchas modificaciones, un Proyecto que es muy polémico en el país, tiene muchos intereses alrededor por supuesto, de la empresa privada que hoy día ve afectado su negocio con este Proyecto de Ley.

Pero, hemos tomado la decisión de avanzar en este Proyecto de Ley y de hacer lo posiblemente humano para que se convierta en una Ley de la Republica, creemos que es un Proyecto muy bueno y se hicieron Audiencias en todo el país que lograron mejorar ostensiblemente ese Proyecto de Ley, precisamente lo que se quiere hacer el día de hoy con esta Audiencia y con las que se hagan posteriormente, es mejorar.

El Proyecto de Ley que hoy a bien el Representante Lozada está liderando, en este tipo de Audiencias precisamente, es donde uno entiende lo que está pensando la ciudadanía porque básicamente tú en un escritorio no puedes tener toda la información de lo que se necesita para un Proyecto de Ley, y aunque hay algunos Congresistas que simplemente porque tienen mayorías aplastantes en el Congreso o Partidos Políticos presentan los Proyectos de Ley sin consultarlos a nadie, creo que no es el estilo del Representante Lozada, ni el estilo mío de tratar de imponer Proyectos de Ley, si no precisamente de sacar una herramienta que sea productiva para la sociedad o para el gran número de personas de la sociedad. Por supuesto, en este tipo de Proyectos de Ley hay detractores, hay personas que no están de acuerdo, pero se trata de poner de acuerdo al mayor número de personas.

Tengo que ser muy sincero, no he tenido la oportunidad de leerme este Proyecto de Ley que es bastante extenso por lo que veo, porque el doctor Lozada está en la Comisión Primera y yo estoy en la Comisión Quinta, son Comisiones diferentes y nosotros pues inicialmente nos encargamos de los Proyectos de Ley que nos competen en nuestras Comisiones, pero a partir de hoy tengo la responsabilidad no solamente de leerme este Proyecto de Ley, sino de contribuir a que este Proyecto de Ley sea una realidad. También tengo que decirlo, yo no soy el animalista de ultranza, no lo soy y tengo que ser muy sincero en eso, por supuesto como cualquier ciudadano colombiano, veo que le están haciendo daño a un animal o veo que un animal está en la calle en malas condiciones y digo pobrecito, hasta ahí llevo yo.

Creo que debemos de tener un poco de más conciencia y por eso le dije al Representante Juan Carlos Lozada, que me diera el uso de la palabra después de que me pusiera en contexto, porque fijense que he escuchado la intervención de muchas personas y he entendido la necesidad y la importancia de este tema. Yo, digamos de familia, vengo de una familia que es ganadera, que es del campo, mi Padre se dedica a criar ganado, por supuesto ganado para el sacrificio. Entonces, de alguna manera eso me ha dado alguna indiferencia en relación con los animales, pero pienso que ese chip que el Representante Lozada está liderando en Colombia para que les cambie a las personas también por supuesto nos tiene que cambiar a todos los Legisladores de este país, debemos ser más responsables y creo que debemos de partir por un elemento muy importante y es respetar a los animales, en la medida en que respetemos a los animales y les demos el valor que se merece. Esta Ley inclusive así la Ley en el futuro, así este Proyecto de Ley en el futuro sea

Ley, si todos los ciudadanos colombianos o no sea Ley si todos los ciudadanos colombianos respetamos a los animales creo que todo lo que se proteja en esta Ley lo vamos a sacar adelante.

De tal manera que pues hagamos eso, decidamos tener un respeto contra los animales, hay una polémica en la Corte Constitucional dicen que son, quería ver acá en el teléfono, me dice mi asistente hace unos minutos que le pedí una información que la Corte Constitucional ha determinado que los animales son objeto de especial protección constitucional y no sujetos de derechos. También hace unos meses la Corte Constitucional también determinó que los animales eran seres sintientes, pero yo creo que con este tipo de normas, de alguna manera como lo mencionaba el Representante anteriormente, aunque esto no nos guste vamos avanzar un poquito, vamos de alguna manera, debemos poniendo de presente a los animales y no teniéndolos como si ellos simplemente fueran una mascota o una cosa que no interesa, sino que de alguna manera ya los animales hacen parte de las decisiones de la sociedad con este tipo de fallos de la Corte y por supuesto con estas Leyes de la República.

Yo tengo un compromiso enorme con este colega y amigo que me ha invitado a esta Audiencia y trataré desde el Congreso de la República con los demás compañeros con los que tengo alguna cercanía de que este Proyecto de Ley sea una realidad. Sabemos que tenemos Congresistas de unos Partidos de ultraderecha, que ven como de poca importancia este tipo de temas, pero yo creo que en la medida que se sigan haciendo este tipo de audiencias y en la medida que nosotros los Congresistas hablemos con nuestros compañeros, podemos avanzar no solamente para que esta Ley sea una realidad en el país, sino para que los animales, los animales sean como consecuencia de la Ley bien tratados. Alguien en el Congreso de la República no recuerdo si fue el Representante Lozada, es posible que haya sido él, en algún hizo una Proposición creo que fue en el Plan de Desarrollo, para que un porcentaje de unos recursos no recuerdo específicamente de algunas estampillas, se destinara a la protección de los animales que están en la calle. Por supuesto o infortunadamente, no sé si tú recuerdas de esa Sesión, infortunadamente ese Proyecto o esa propuesta que se hizo en ese momento no fue aceptada, pero creo que de igual manera, cuando hay run run de hablar de un tema, cuando se habla de este Proyecto de Ley, el país tiene que acoger la tendencia mundial, la tendencia mundial es la protección a los animales y el respeto a los animales.

Y así como yo siento que las personas ya han adquirido alguna conciencia con el Proyecto que estamos liderando de plásticos de un solo uso y del daño que hace el plástico de un solo uso al medio ambiente, así poco a poco Representante y querida audiencia, tenemos que seguir hablando de este tema para que la gente tenga conciencia de que a los animales se les tiene que proteger, que no tienen que ser mirados como se miraba en el pasado. Yo seguiré escuchando, seguiré aprendiendo de cada uno de ustedes en sus intervenciones y repito, estoy comprometido desde ya en este Proyecto de Ley, a los animalistas del Departamento del Magdalena, del Distrito de Santa Marta que deseen de pronto y

no tengan acceso porque el Representante Lozada vive en Bogotá y yo estoy aquí permanentemente en la ciudad de Santa Marta en mis oficinas atendiendo a esas personas que puedan aportar y que nos puedan transmitir a nosotros ideas, conocimientos sobre este tema, quiero decirles que estoy a plena disposición y por supuesto para que me enseñen un poco más acerca de la protección animal y de este importante Proyecto de Ley.

El Representante Lozada, lidera temas neurálgicos en el país, este no es un tema de poca monta, el Proyecto de Plásticos de un solo uso, no es un proyecto de poca monta y muchos otros Proyectos que ha liderado en el Congreso de la República Proyectos que son, hay que decirlo polémicos, pero que de pronto muchas personas no han querido tocarlos porque afectan a otra parte de la sociedad colombiana. De tal manera que yo me siento muy complacido de estar aliado como él lo mencionó hace unos minutos en algunos Proyectos de Ley con él y seguiremos adelante pues dando la batalla y haciendo la tarea. Ya saben, aquí estoy para los magdalenenses y samarios que son la mayoría de los que están aquí, con plena disposición para seguir conversando de este y de otros temas. Gracias Representante, gracias a todos.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Representante, para mí es un gusto porque bueno me voy con un voto fijo, un voto para el Proyecto, me voy de aquí de Santa Marta con eso y de verdad que usted ha sido un aliado a nuestro proyecto de plásticos y yo he visto la forma en que usted convence a los compañeros cuando tiene una causa como esa, ojalá que sea tan efectiva con este mismo Proyecto de Ley. Representante muchísimas gracias y de verdad, hombre el Magdalena tiene muchos Representantes, pero aquí hay uno, entonces a mí eso me da gusto porque uno ve, claro que hay cinco pero en esta Audiencia solo hay uno y así ha sucedido en otras ciudades, hay una gente que tiene más interés en estos temas, otra menos y usted que declara aquí, digamos estar entrando apenas en esta onda para nosotros es una enorme ganancia porque en el Congreso necesitamos mucha más gente que esté dispuesta a aprender de este tema y a dar las peleas al lado nuestro.

Le vamos a dar la palabra entonces a Lincey Neira Bernal, que es la, sí algo de la Universidad del Magdalena, pero creo que no está, que es de la Clínica judicial. Entonces, le vamos a dar la palabra a Moraima Hernández Díaz de la Clínica Mar Caribe, esta? Tampoco está. Vivian Galvis Galindo de la Fundación Herencia Ambiental, tampoco está? Lorenzo Bonilla de la Fundación Animales sin Frontera, Lorenzo tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Lorenzo Bonilla, Fundación Animales sin Fronteras.

Muy buenas noches, primero un agradecimiento muy personal al doctor Juan Carlos Lozada, creo que no había tenido la oportunidad de conocerlo, se lo agradezco enormemente porque esa Ley de Protección Animal del 2016, nos dió un gran impulso a nivel nacional para las personas que luchamos por el tema de protección animal y estudiando el Código, estoy muy juicioso hay un tema que me llama la

atención, no soy especialista en ese tema, pero es lo de la pesca estamos en la Costa Caribe, donde la pesca se presenta mucho, es natural, es ecocultural, en el departamento y que ha aumentado en los últimos años, porque la pesca ilegal y sobre todo en esta temporada donde empezaron la pesca de los tiburones martillo, diferentes especies de tiburones que se está viendo afectado el Parque Tayrona, lo que es el sector de Taganga y no vemos ninguna actuación de las autoridades competentes referente al tema de la pesca y que está generando un daño ambiental increíble en la ciudad de Santa Marta y en el departamento.

Entonces, nos gustaría como entrar a profundizar un poco más en el tema del Código, sobre el tema de la pesca, no es el punto de pronto escuchar los diferentes sectores sociales, las agremiaciones de pesqueras para ver que opinan ellos sobre ese tema y de pronto a llegar a profundizar. Como lo digo, no es mi tema especial porque me dedico al tema de los animales domésticos, pero creo que por ser una ciudad donde hay mar se debe profundizar en ese tema, que es Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y las diferentes ciudades donde tenemos mar y la peor una parte de la dinamita que lo hace. Y segundo, para ser muy concreto, darle agradecimientos al Congresista Franklin y en estos días le vamos a hacer llegar una petición con el apoyo ojalá de todos para que nos apoye a través de la Asamblea Departamental, que sea incluido el tema de protección animal en la construcción del Plan de Desarrollo que se está haciendo a través del departamento, que actualmente no estaba incluido y segurísimo que no está incluido y por lo tanto le vamos a hacer esa petición a usted como Congresista del Departamento, que nos ayude para poder hablar con el Presidente de la Asamblea Departamental porque sabemos que ya se vienen Sesiones que están encima y que es un tema que por muchísimos años el departamento no ha incluido por supuesto y no tenemos políticas públicas departamental y es un tema superimportante. Entonces feliz noche a todas las personas y una vez más doctor Juan Carlos muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias a Lorenzo Bonilla, además del Representante Franklin, te cuento porque creo que llegaste tarde que esta el Jefe de la Oficina del Medio Ambiente de la Gobernación del Magdalena aquí, con quien también puedes interactuar para ese tema.

H.R. Franklin del Cristo Lozano de la Ossa: Te va mejor con el Jefe de la Oficina de Medio Ambiente que conmigo para ese tema le aseguro. Sobre lo primero que mencionaste, sobre la pesca, la pesca ilegal ese es un tema de mi Comisión de la Comisión Quinta y en el periodo pasado, no sé si de pronto tuviste conocimiento, yo lideré un Proyecto de Ley de Pesca ilegal se llamaba y de subsistencia, precisamente era un Proyecto de Ley para penalizar la pesca ilegal, con dinamita, el ojo de la malla que no fuera tan pequeño porque a veces los peces que pescan son demasiado pequeños y para una persona poder alimentarse se tendría que comer cinco o seis pescados y si los dejan crecer precisamente hay más aprovechamiento.

De hecho, también el Proyecto de Ley incluía un subsidio para los pescadores, es que a veces los pescadores como la mayoría de acá, son de subsistencia y hace

unos días yo estuve en Pueblo Viejo en La Barra donde conecta el mar con la Ciénaga Grande de Santa Marta y estaban pescando unos cositos así de este tamaño y yo les decía, pero porque pescan esos, cuando está afuera es pescado y cuando está en el agua es pez. Por qué pescan esos pescados tan pequeños? Los señores pues ahí como medio groseros, no porque no tenemos qué comer y con esto es que comemos nosotros y si sacamos doscientos pescaditos de estos y con eso subsistimos y que como le dices tú a una persona que tiene una cantidad de hijos que no hagan eso, absolutamente imposible eso es muy difícil. Simplemente me quedé callado, pues no dije nada, se acabó la conversación ahí.

Entonces, en ese sentido nosotros en ese Proyecto de Ley, creamos un subsidio se llama Fedepesca y es básicamente un subsidio donde en la medida que anteriormente se haga un censo de todos los pescadores de Colombia, tanto de agua dulce como de agua salada, en los periodos de veda que es cuando los animales están ovulando cuando están pequeños, a ellos se les pueda dar un recurso más o menos del 50% del salario mínimo, para que ellos no salgan a hacer las talas de pesca, pero si hacen algunas actividades para protección de la Ciénaga y del mar, actividades de limpieza, la idea es que no se queden quietos en la casa, la idea es que salgan a hacer algunas actividades y con lo que se ganen por el subsidio, puedan sostener a sus familias. Ese Proyecto de Ley llegó a segundo debate, fue aprobado en la Comisión Quinta, llegó a segundo debate, pero por el tránsito legislativo, ese Proyecto de Ley no pudo ser debatido, recordemos que tenemos solamente un año. Gracias a Dios ese Proyecto de Ley, también está muy interesada una Senadora del Partido de Gobierno y cuando tú le metes la mano al bolsillo al Gobierno y le dices, bueno se tienen que destinar unos recursos para este subsidio, el Gobierno enseguida pone el grito en el cielo, pero como está esta la Senadora que es del Gobierno, es posible que el Proyecto de Ley y sobre todo el subsidio sea una realidad.

Entonces, yo estaré ahí informándote sobre el tema del Proyecto de Ley, creo que al Departamento del Magdalena le cae como anillo al dedo. Este departamento digamos, estamos rodeados de agua por todos lados, tenemos ríos y tenemos ciénaga y le cae como anillo al dedo y por eso en este Proyecto de Ley, creo que acá es un Proyecto de Ley muy extenso y creo que acá de pronto nos cae en este Proyecto de Ley, pero la idea es darle un específico, un proyecto, para ese tema que veo muy importante, aquí en Colombia hay más de quinientos mil pescadores, viven cualquier cantidad de familias de este tema y no hay una Ley que los ayude, no hay una Ley que regule todas las Normas.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias por esas declaraciones importantes. Ah entonces tiene la palabra Víctor Esquivel, que está inscrito como una persona independiente, tiene la palabra por cuatro minutos señor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Víctor Esquivel.

Buenas noches a todos. Un poco preocupado con este Proyecto de Ley, que es muy importante para Santa Marta, estamos hablando específicamente de Santa Marta y

Colombia está incluida, de hecho, necesitamos esto lo hicimos para nosotros, hay un problema con el tema de animales y es que no tenemos en Santa Marta un albergue, no tenemos un servicio médico veterinario para ayudar a todos estos animales. Entonces cuando hablamos de fundaciones, cuáles fundaciones? Es que yo me asusto porque aquí no hay o sea la persona, como dijo el señor en el estrado, es con las uñas que estamos trabajando, este Proyectos de Ley es para que incrementen, para que se hagan esos proyectos de unos buenos albergues, de un buen centro hospitalario para los animales de que cuando uno llame y diga, mire aquí hay tantos animales con tantos problemas de las mano o sea yo, la verdad es que me voy muy, muy triste porque solamente veo que está el proyecto, que cosas buenas por hacer? Ok perfecto, pero lo demás dónde está? Aquí yo no he escuchado nada, simplemente las buenas obras y las buenas cosas que tenemos todos sobre nuestra mente, pero lo demás qué? La verdad es que yo, mire ya me dicen que se terminó esto, pero es que no escuchamos nada, aquí hay muchas fundaciones, muchas, yo me canso de mirar en el Face, cuando veo ciertas cosas por la calle porque también me duele y estoy comprometido con la causa.

Pero no, si yo no tengo plata y no tengo para pagar un veterinario entonces aquí no hay nada. Entonces, de que estamos hablando? Esto es tremendo, o sea, yo no he escuchado ni la primera intervención que digan que tenemos plata solamente el señor del estrado que está diciendo que esta solución pone en duda. Santa Marta, ni la gobernación, ni la alcaldía tienen el aporte que necesitamos, los que queremos los animales para ser bien atendidos. Si los atropellan, ahí quedó, mire en fundación que tengo un perro. Miren, yo conozco un veterinario que te puede cobrar barato. Ay y si no tengo y si la persona no tiene? Entonces, dentro de estos Proyectos de Ley tienen que también tener en cuenta todas estas cosas, que realmente tengamos la posibilidad los que queremos como independientes, de ayudar a estos animales y no hablo solamente de perros, de gatos. Miren y pongo un ejemplo con el respeto de todos, hace poco en Santa Marta, la alcaldía dio unos tricótomos, para que no utilizaran los carros mulas, todo esto, ahora qué vemos? Ahora hay el doble de lo que había, porque han manejado mal esto. Esos animalitos los atropellan, les dan garrote por la vía alterna que todos nos damos cuenta. Qué pasa con esto? Es que yo quise aparte de lo bueno estoy escuchando, escuchar más y no lo tengo. Si y me voy de aquí triste, sí, sí me voy no sé cómo, ah? Entonces, es que es una realidad, eso es una gran verdad. Yo pensé ver aquí como es, veinte fundaciones en Santa Marta que huellitas, que no sé qué, pero dónde están? Qué están pidiendo, qué estamos haciendo? Lo siento les pido un respeto, ante todo.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor Víctor, mire el dolor que usted expresa, pues lo sentimos todos los que amamos a los animales en este país y yo le quiero poner dos o tres ejemplos para que se entienda de qué es lo que se trata este asunto. Con el menos del 1% del presupuesto de Medellín, existe uno de los programas más exitosos de América Latina, que se llama el Centro de Bienestar La Perra, con mucho menos del 1% del presupuesto de Bogotá, hoy existe el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, que no es perfecto, que tiene muchos problemas de hecho, fuimos Yerly Bozzo y yo quienes escribimos ese proyecto para la campaña

de Rafael Pardo, eso no estaba en el programa de Enrique Peñalosa, pero Enrique Peñalosa acogió el proyecto que nosotros habíamos escrito y lo creó.

En municipio risaraldense de Dosquebradas, ahí hay un alcalde que destina el 2% del presupuesto de su municipio para los temas de bienestar y protección animal, el señor se acaba de reelegir después de que tuvo un periodo en el que no estaba con más del doble de los votos porque los animalistas que lo aman salieron a votar por él. En el departamento vecino de ustedes, en Bolívar, aquí nada más el Gobernador Dumek Turbay, va o debió haber inaugurado o lo inaugurará de nuevo, un centro de bienestar animal gigantesco, posiblemente el más grande de América Latina. En la ciudad de Manizales, el alcalde anterior construyó un hospital veterinario para estratos 1, 2, y 3 que es absolutamente gratuito.

Esa no es la labor del Congreso de la República, de lo que se trata lo que nosotros hacemos, es de poner reglas por supuesto que tratamos de apropiarnos recursos cuando se puede, pero nosotros tenemos las manos atadas para los recursos porque siempre vamos a depender del aval del Ministro de Hacienda, luego hasta ahí va nuestra posibilidad. Lo que yo le sugiero a usted, es que vote por políticos que se comprometan con esta causa, porque no se trata sino de voluntad política de los dirigentes municipales y de los gobiernos locales, es así de fácil. Yo vuelvo y le repito, le puedo dar otros quince ejemplos más de algunos municipios de Colombia donde con poca plata del municipio, se logra avanzar en temas. Por supuesto, hay municipios que nunca van a tener esa posibilidad, para esos municipios tenemos que seguir dando la pelea para que haya un Conpes, que permita apropiarse los recursos de la Nación para atender casos de animales.

Pero en una ciudad como Santa Marta, yo digo si el departamento, en Bolívar puede, pues Magdalena tal vez no en la misma proporción, pero algo puede. Ya le doy la palabra en dos minutos, si usted me la pide porque estoy obligado, es una Audiencia Pública. Pero si la ciudad de Medellín, la ciudad de Bogotá, la ciudad de Cali pueden, pues yo creo que las ciudades de Colombia pueden. Dice, Franklin a lo mejor nosotros podemos, ya que se van a constituir de verdad los planes de desarrollo, no solamente con la Federación de Municipios, nosotros hace cuatro años le entregamos a la Federación de Municipios un Artículo, Yeimy tú te acuerdas de eso? Un Artículo pequeño, para que todos los planes de desarrollo locales del país, tuvieran así fuera un pequeño Artículo en el cual se comprometieran con las cosas más mínimas con los animales que sería un enorme esfuerzo, en municipios de sexta categoría que no tienen recursos para nada, pero era un artículo diseñado como para que comenzara a la gesta de una política pública en esos lugares.

Pero a lo mejor en las ciudades capitales del país, exceptuando digamos aquellas que constituyen realmente municipios muy pequeños que se yo, San José del Guaviare, o Mocoa, o lo que sea, aunque Mocoa está teniendo hoy un crecimiento en el tema animalista muy importante. Nosotros deberíamos hablar con Asocapitales, para ver cómo desde Asocapitales, podemos influenciar los planes de desarrollo locales de las treinta y dos capitales del país y que de esa manera haya unos, por lo menos unos mínimos. Pero yo te voy a decir una cosa esta ciudad tiene

una de las primeras políticas públicas de bienestar y protección animal del país, esta ciudad, por eso. Entonces, esto es cuestión de voluntad política, mire yo estoy recordando aquí al periodista del New York Times, no sé si leyeron este artículo maravilloso. Cómo es que se llama este señor? Hoy se me olvida, le hicieron una entrevista hace poco, es señor que lleva cinco o seis años cubriendo los temas de cambio climático y en definitiva, la conclusión de todo el artículo de cómo vamos a hacer para que no destruyamos este planeta, la única conclusión a la que llegó ese periodista fue, voten por gente que venga a defender esta vaina.

Y yo a los animalistas no les puedo decir otra cosa que eso, gracias a que existe un señor llamado Álvaro Múnera, en la ciudad de Medellín, la segunda votación en las elecciones anteriores a esta, catorce mil votos para ser elegido un Concejal de Medellín. Es que Medellín tiene, pues los programas más avanzados de América Latina en defensa de los animales, gracias a que votaron por un tipo como yo. Yo soy el primer Congresista vegano de Colombia, animalista, que asume su causa y además, tenemos una Ley que a algunos le parecerá imperfecta por supuesto que sí, que es la Ley 1764 y podemos venir a discutir estos temas y ponerlos en la agenda pública que nunca han estado. Y fíjese usted, los acuerdos que existen en Manizales es gracias a que allá hay un señor del Partido Verde que se llama Hemayr, el Concejal Hemayr, que ha logrado sacar adelante importantes acuerdos en la ciudad de Manizales y él con el alcalde Liberal que tenía antes la ciudad de Medellín, construyeron un hospital gratuito para los animales.

Entonces, esto si es voluntad política, únense y vayan y voten por la gente a la que le importan los animales, a los que van a mejorar las condiciones con los veterinarios de una ciudad, a los que le van a dar importancia al tema de los animales que es un mundo entero, porque es que no hay, nosotros estamos en absoluta simbiosis con ellos pase lo que pase, es que no estamos separados de ninguna manera. Convivimos permanentemente con los temas de animales y con los animales en todas nuestras interacciones, es el propósito de este Código. Pero lo que tiene que ver con recursos, obras, necesidades, eso ya está en cabeza de los gobiernos locales. Entonces, yo lo único que les puedo decir es, voten correctamente por los animales, el animalismo por eso se está convirtiendo en una fuerza política, la tercera votación del Partido Verde en Bogotá, Andrea Padilla una animalista más conocida, mejor dicho más conocida es imposible, puede ser la animalista más conocida de Colombia, sacó veintitrés mil votos al Concejo de Bogotá, yo me elegí con treinta y siete mil votos en la Capital de la República, diciendo que voy a acabar con las corridas de toros y que voy a legislar por los animales.

El señor Hemayr en Manizales, la primera votación al Concejo de cualquier municipio del Eje Cafetero, en Cundinamarca la primera votación para un Concejal de ese departamento El Tuco, mil novecientos votos, Concejal de Facativá. El doctor Álvaro Múnera dejó a Juan Jiménez Lara como Concejal de Medellín y hoy es Diputado a la Asamblea de Antioquia y lo mismo sucedió en Manizales, el doctor Hemayr puso también diputada y así sucesivamente. Y entonces, tenemos que unir a unos que no estaban en esta causa como al doctor Franklin, que estoy seguro que desde hoy quedará unido aquí como, a ver si nos ayuda con este tema en este

departamento desde el Congreso, y de la misma manera votar por la gente que le importa este tema. Yo supongo que Fedegan y demás dirán lo contrario, creo que les incomodara profundamente, vinieron a las primeras Audiencias Públicas, me parece bastante interesante que no hayan venido en las últimas también, sé que están preocupados deben estar más bien no escuchándome a mí, si no haciendo su lobby allí en el Ministerio de Agricultura o en el ICA muy posible, sobre todo allá Fenavi y demás, pero eso no importa, nosotros estamos dispuestos.

Mire si yo me tengo que sentar con el señor José Félix Lafaurie, con quién he tenido los peores debates de mi vida, porque nos hemos enfrentado muy fuertemente con el doctor José Félix Lafaurie, no solamente porque él sabe que lo que yo digo sobre la ganadería es absolutamente cierto y él pretende crecer el hato ganadero en el doble en los próximos diez años en Colombia, eso es una locura para este país, una locura ambiental, una locura, es la destrucción este país. Pues si hoy estamos deforestando por causa de la ganadería el 60% de doscientas veinte mil hectáreas, yo no quiero saber cómo será, si es que se van a poner la meta de duplicar las cabezas de ganado, pero con una política pública donde solamente hay cien mil hectáreas para sistemas silvopastoriles, cuando la ganadería en Colombia y yo también tengo un Papá ganadero, no sé preocupe es mi pelea familiar todos los días, no lo estoy diciendo por su familia, mi Papá también tenía vacas.

La ganadería en Colombia ocupan treinta y cuatro millones de hectáreas y nos vienen a decir sin ninguna seriedad, es una vergüenza que este Gobierno me lo perdonarán, pretenda hacernos creer que van hacer una transformación, una ganadera más sostenible con una meta en el Plan de Desarrollo de cien mil hectáreas de sistemas silvopastoriles, eso es inaceptable y yo se lo he dicho así a José Félix Lafaurie y a él no le gusta y yo he dicho que él es el responsable de la enorme deforestación de este país, en una enorme medida y a él eso no le gusta. El otro debate que tengo con José Félix Lafaurie, es que él es un defensor a ultranza de las corridas de toros, este año voy a ir a la finca de José Félix Lafaurie, porque me ha dicho, cobarde de manera pública por no ir a la finca de él, yo no sé si es que cual será la valentía que uno tiene que tener para que lo inviten a una finca, yo le he dicho, usted que es lo que me quiere hacer allá? Yo voy a ir con los míos, yo voy pero me deja invitar a unos amigos, unos testigos. Porque él y yo nos la llevamos muy mal, pero también nos echamos chistes y lo que sea, pero nos toca debatir esto todos los días de la vida.

Yo no tengo problema en sentarme con el doctor José Félix Lafaurie y llegar a acuerdos sobre este tema, yo no llegaré a ningún acuerdo con el doctor José Félix Lafaurie, en lo que tiene que ver con las corridas de toros, por ejemplo, no tenemos ya nada de qué hablar. Ahí no hay, en mí él no hace ver ni voy a ceder yo, en este punto sí podemos ceder. Ellos están preocupados porque el animalismo, se está volviendo una fuerza política incontestable en este país, incontestable. Entonces, yo los conmino a todos ustedes, a que se unan y elijan gente que le ponga plata a este asunto porque no hay otra forma, nosotros gracias a mi Copartidario el doctor Simón Gaviria, pudimos hacer las audiencias regionales con el DNP, Yeimy participó de eso, Natalia Parra participó de eso, Andrea Padilla participó de eso,

todas las organizaciones animalistas y ahí está listo un documento que puede ser elevado a Conpes, e ir a buscar la plata para tener algo de recursos para los municipios de este país en lo que tiene que ver con la crueldad de los animales.

Pero esto se basa sobre todo a nivel local, eso es tan simple como eso, no hay otra forma. Vamos a dar la última intervención, ah lo que pasa es que como tengo una lista de inscritos, le voy a dar la palabra a él y le doy la palabra a usted, ah bueno él ya se paró, hay un señor de Vepa que estaba inscrito antes, usted me permite que le dé la palabra al señor por tres minutos y luego se la doy a usted, por favor, porque además usted es Enrique Vanegas, porque además ustedes saben y aprovecho para decirlo, que todas las intervenciones de esta Audiencia quedan debidamente grabadas, serán debidamente transcritas y serán anexadas a la Ponencia de Primer Debate, así que todo lo que ustedes aquí han dicho en micrófono, lo podrán consultar los Congresistas a la hora de debatir este Código, así que es muy importante para nosotros. Tiene la palabra por tres minutos jefe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Enrique Vanegas.

Gracias. Soy Enrique Vanegas, únicamente quería reconocer la importancia de este evento del día de hoy acá en Santa Marta, la presencia del Representante, la presencia suya y de todas las personas que nos están acompañando. Lo que hablaba usted del caso en Santa Marta, eso tiene que ser, digamos con la ayuda del Representante, que es una persona influyente y la ayuda del señor de la gobernación que son personas que están en el Gobierno, él no, pero aquel sí y ligada íntimamente y pueden, es decir si la ciudad Santa Marta tiene creo que casi novecientos mil millones de pesos en presupuesto para este año, cómo no pueden dedicar el 0.5% que es nada, Macené un lote en el área rural, si y hacer unas instalaciones adecuadas, conseguir la ayuda de los veterinarios de la ciudad que pueden colaborar y ellos de hecho colaboran, yo tengo conociendo con el doctor Cayetano y el doctor Macené que les llevan animales allá y hacen la cirugía y los trabajos gratis, eso se puede, pero, qué pasa? Hace falta el sitio, hace falta el lugar adecuado para poder llevar los animales y que la gente conozca que hay un lugar donde se llevan los animales y van a encontrar el apoyo y la atención médica que requieren esos animales.

Eso se consigue, pero qué? Con un poquito de influencia, el señor que está ligado a la gobernación, el señor Gobernador que es una persona que ha demostrado que quiere y puede seguir trabajando por Santa Marta, por el Departamento ahora y la señora alcaldesa, no es sino que le expongan la situación y yo no creo que la ciudad no va a tener para comprar un lote en Minca o en Calabazo o por aquí cerca de la ciudad y hacer unas instalaciones adecuadas para lo que se necesita, que es cuidar los animales. Yo tengo veinticuatro perros en mi casa, si veinticuatro perros y llevo mis perros primero que todo, ante todo y a mí me llevan perros, me ponen gatos ahí en el portón de la casa, porque mi casa se llama La Casa de los Perros y entonces encaletarse tres, cuatro perros y no se los ponen al señor Vanegas ahí en el portón, yo escucho para adentro a darles atención, a desparasitarlos a ponerlos en forma y

después a regalarlos, por qué? Porque me gustan los animales, sobre todo los perros. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias jefe, aquí no han aplaudido a nadie, pero usted tiene una energía que yo lo voy a aplaudir. Entonces, nuestra última intervención de la noche el doctor Luis Alfonso Peñaranda de Vepa y después de su intervención daremos por terminada nuestra Audiencia Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Alfonso Peñaranda de Vepa.

Buenas noches. Bueno, importante el evento este que está sucediendo aquí en Santa Marta, la organización, o sea la parte gremial de Vepa, que somos diecinueve capítulos, diecinueve departamentos. En el Departamento del Magdalena tenemos asociados en Guajira y Valledupar, en Cesar perdón, yo pienso importante que tengan en cuenta el gremio veterinario por la gran cobertura que tiene a nivel nacional a la parte técnica a veces el tratamiento de ciertos procesos o programas a veces teniendo la buena intención, hacen cosas que no se deben hacer ya, como por ejemplo el hacinamiento de animales por ejemplo, por decir una cosa con los perros ya, sin vacunas o con los gatos lo mismo, condenando animales que están sanos a que van a padecer una enfermedad por ejemplo los gatos leucemia si, a felinos ya y condenan a diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta animales a tener una muerte por ese tipo de enfermedades. Lo mismo que pasa en el Polideportivo ya, que en vez de estar digamos haciendo o quieren hacer una acción buena, pero que están enseñando a la gente que lleven los animales, los dejen abandonados y ya solucionan su problema.

Entonces una parte es, la parte educativa, la otra parte también importante en las clínicas el manejo de uno, pues la gente llega a veces con el perro y no, yo lo voy a regalar el perro porque yo no tengo nada que hacer, no tengo plata ya y todo el mundo, mucha gente llega y abandona los perros en las clínicas, diez, doce días de hospitalización un perro con diarrea, con vómito, con sangre, el perro se salva y el dueño no le responde y no aparece, le toca a uno quedarse con los perritos o darlos en adopción, o decirle a las personas, ven para que te lleves el perro, porque no tiene como pagar o no quiere pagar y eso es una parte importante ya. El hecho también de que hay digamos apreciaciones sobre ciertos procedimientos que se hacen como en las esterilizaciones, la esterilización es un proceso que es para control de natalidad ya, entonces la multiplicación de ciertas especies, pero también tienen que en la parte de bienestar o sea cuando tu esterilizas unos animales estas condenando a muchos animales a padecer enfermedades que tienen que ver con esa esterilización, en caso del sobrepeso, de una enfermedad que es hipotiroidismo se aumentan los riesgos, la artritis ya, por el sobrepeso todas esas cosas.

Condenar animales que están en la calle ah si, que no tienen dolientes, que no tienen nada a esa parte, entonces digamos que la parte del médico veterinario del gremio, somos más de seiscientos veterinarios asociados, que digamos lo que hace esta agremiación es que nosotros nos podamos educar para qué? Para poder

prestar un mejor servicio a los animales ya. Entonces, quiero importante tener a Vepa como el principal gremio veterinario de pronto aportando en esa parte ya, entonces de todos modos pues agradecer la asistencia al evento que es importante, porque los animales merecen también el respeto ya. Bueno muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor. Bueno muchísimas a todos y a todas, simplemente un cometerio final para el médico de Vepa. Yo estoy de acuerdo con usted en que muchas veces es la institucionalidad la que promueve jornadas de esterilización, por ejemplo, y esas jornadas de esterilización están hechas en condiciones inferiores a las que esa misma institucionalidad le impone a ustedes por ejemplo en su ejercicio profesional y por supuesto, que eso termina redundando en enormes dificultades en términos del bienestar de los animales.

Cómo lograr una política pública de esterilizaciones, que esté hecha en las mismas condiciones que merecen esos animales a las que ustedes les pueden brindar? Creo que es el reto que tenemos porque yo creo que si ha habido una enorme injusticia con el gremio de los veterinarios. Nosotros aquí de hecho en este Código, estamos de alguna manera, exaltando la labor de los veterinarios y por ejemplo aquí esta clarísimo la prohibición de los teguas que ya era una cosa clarísima en la Ley 1774, pero aquí queda de manera expresa, aquí es evidente que solamente pueden hacer intervenciones quirúrgicas veterinarios. Digamos, nosotros estamos metiendo veterinario, la palabra veterinario cada tres artículos, así que créanme que yo la verdad sé que hay cosas en las que no vamos a estar de acuerdo por supuesto, pero hemos querido dignificar la labor del veterinario lo más que hemos podido en este Código.

Yo les agradezco enormemente la asistencia, la paciencia. Pero no te inscribiste y ahora te arrepientes de no inscribirte, entonces te voy a dar dos minutos porque ya tenemos que cerrar, entonces toma aire y lo dices todo así de chorro, dos minutos que me da pena. Dos minutos para Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Angélica Peña.

Buenas noches, mi nombre es Angélica Peña, yo algunos de los que están acá pues me conocen, yo estuve trabajando con la Secretaría de Gobierno en la parte de protección y bienestar animal y bueno quería de pronto como responder a algunas inquietudes de lo que alcancé a oír acá. Sobre la junta defensora de animales bueno si está tuvo el Decreto que se aprobó, en realidad yo voy a seguir averiguando por eso, creo que falta es la personería jurídica, de la junta defensora de animales, pero aquí está Lorenzo que es representante de los animalistas y también bueno Xiomara, no está que es la otra representante. Lo otro es, bueno hace el 25 de enero terminamos de realizar las jornadas de esterilización con el programa que tienen las chicas aquí del Programa de Atención y Bienestar Animal, se hicieron cuatro mil esterilizaciones, en el año 2018 se hicieron dos mil cuarenta y siete, sabemos que es muy poquito y que la población la invade muchísimo y que no hay conciencia con los animales porque eso es lo que vemos, todos sabemos que cada día.

Aquí está Andrea Salas, que ella es una de las chicas encargadas del poli, allá todos los días le tiran animalitos gatos y bueno si eso es muy complicado lastimosamente ahí en la Secretaría de Gobierno, lo digo por mi caso, por ejemplo no tenemos si un recurso, yo quisiera que de pronto alguien si necesitan algo yo poderles decir, claro en seguida vamos a atenderlo, pero lastimosamente no tenemos un veterinario, no tenemos un centro transitorio, pero ahorita el Secretario de Gobierno, el doctor Adolfo Bula, planteó la posibilidad a la alcaldesa, porque él es el que estaba el año pasado y él es el que viene haciendo todo este trabajo que las chicas aquí también muy cómo se dice? Voluntariamente y perseverantemente no sé cómo digo. Aquí esta Jenny que es bastante intensa con la Secretaría de Gobierno, todas las semanas me decía Angélica la cita con el Secretario, bueno y eso es para decir todo lo que está pasando, entonces el Secretario ya conoce la situación y él lo que plantea es una unidad móvil propia donde ahí mismo se hagan esterilizaciones y donde ahí se atiendan estas urgencias. También la idea es atender a esos caballos, porque a mí también me ha pasado que a mí me llaman y me dicen, mira esta esté caballo tirado qué hacemos? Ah con Angie el otro día atendimos uno en la troncal, eso es una locura y aquí sabemos y también de mi bolsillo me toca poner muchísimas veces, entonces, claro la idea es, no hay, pero digamos que ahora la voluntad esta del Secretario, él sabe todos esos problemas que están y la idea es seguir, seguir mejorando.

De hecho, ayer estuvimos en una reunión con las fundaciones que hicieron parte del programa de adopción como cierre de la campaña de esterilización y ahí planteamos como unas posibilidades de mejoras ya para este año, entonces ya las chicas bueno son varias chicas se van a poner de acuerdo para ir nuevamente a la Secretaría a decirle al Secretario qué es lo que está por mejorar, qué es lo que falta y todo eso? Y yo sé que este año va a ser muchísimo mejor. Y la idea es como lo hablamos ayer que todos los animalistas pues nos unamos, para que si, como yo lo decía ayer que a Andrea se le ocurrió una idea que a mí no se me había ocurrido, Lorenzo también puede decir algo que yo no lo había pensado y así todos tenemos distintos aportes, entonces la idea es que todos nos unamos con esa causa. De mi parte bueno, no sé si voy a continuar en la Secretaría de Gobierno en ese cargo, pero también estoy dispuesta pues a seguir luchando por los animales, también me considero, personalmente soy animalista también, vegana a partir de hoy bueno, era vegetariana y a partir de hoy voy a ser vegana, bueno esa era mi respuesta de pronto para dejar alguna inquietud.

PRESIDENTE: Muy bien. Bueno pues muchísimas gracias a todos y a todas. Siendo las 8:45 de la noche, Secretaria se levanta la Audiencia Pública.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Se les recuerda a los asistentes que se levantará una Acta de esta la Audiencia que será publicada en la Gaceta del Congreso. Así mismo, agradecemos hagan llegar sus comentarios a los correos que fueron publicados en la pantalla, los que serán tenidos en cuenta en la Ponencia. Muchas gracias.

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE


DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
SECRETARIA.

C O N T E N I D O

Gaceta número 151 - Miércoles, 18 de marzo de 2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Audiencia Pública de febrero 7 de 2020 (Pereira-Risaralda).....	1
Audiencia Pública de febrero 12 de 2020 (Santa Marta-Magdalena).....	14